

Introducción

El proceso de elaboración del PADEM 2022 se realiza en medio de un escenario nunca antes vivido en la Comunidad Educativa de la Comuna de San Rafael, donde la incertidumbre de las condiciones futuras que se deberán enfrentar ante la adversidad, donde la pandemia no permite seguir viviendo la experiencia educativa con normalidad, la gran mayoría de estudiantes, así como docentes y funcionarios, han sentido el reto de experimentar nuevas formas de vivir el aprendizaje, dado que el principal objetivo de las escuelas públicas es asegurar el acceso a una educación en un ambiente libre, laico y pluralista, que promueva la equidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Este documento se ha trabajado para establecer los lineamientos y desafíos que se deberán abordar para la gestión 2022.

La crisis sanitaria que ha afectado al mundo y a nuestro país desde marzo 2020, ha generado gran tensión en relación a como dar una respuesta de calidad a las niñas, niños y jóvenes que forman parte de nuestro Sistema Educativo, principalmente por las dificultades y brechas que se han producido producto de la suspensión de clases presenciales y puesta en marcha de apoyos escolares remotos. No obstante, todas las Instituciones Educativas de la Comuna en los niveles de Educación Parvulario y Educación Básica han resuelto recorrer con audacia, responsabilidad y resolución el camino a dar continuidad a los procesos educativos, aún conscientes de importantes problemas a resolver en el camino, pero la educación debe concebir el proceso de desarrollo de cada uno de sus estudiantes que les permite acceder a oportunidades de aprendizaje.

Acorde a estudios realizados por el Banco Mundial los estudiantes chilenos podrían llegar a perder el 42% de sus aprendizajes, producto del impacto que ha generado el Covid-19, estos porcentajes se agudizan en la medida que existe mayor vulnerabilidad social, pudiendo llegar incluso a un 50%. Según la evidencia, el cierre de las escuelas, no sólo impacta en pérdida de aprendizajes durante el año, sino que también podría afectar los conocimientos adquiridos previamente y dificultará la adquisición de aprendizajes futuros

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento público de planificación estratégica, que facilita la orientación de las

políticas institucionales sobre educación pública, y que debe ser elaborado anualmente en cada uno de los Municipios de Chile, al tener bajo su responsabilidad la educación municipalizada de su comuna.

Dado ese sentido, es que la participación de la comunidad educativa es un eje fundamental en todo el proceso que implica el PADEM, es decir, desde su elaboración como en su desarrollo y evaluación, en coherencia con la acción de prácticas democráticas

El PADEM, siendo un documento de elaboración participativa, puede constituirse en un referente para una comunicación eficiente, que transmita a través de los distintos entes o personas que se involucran en su proceso, hacia sus ámbitos de contacto, lo que se gesta desde los espacios de responsabilidad del proceso educativo comunal.

Entre otros aportes significativos, proporciona información actualizada sobre la realidad educacional de la comuna, su organización, estructura, lineamientos, dificultades, como también permite conocer las diferentes iniciativas o proyectos que se realizan en el ámbito educativo local, con el objetivo de entregar una educación de calidad a la comunidad escolar que atiende, y especialmente a los más vulnerables.

El PADEM lidera cambios al abordar los nudos críticos del sistema a través de los objetivos estratégicos que se propone, operacionalizando propuestas, respuestas o búsquedas de soluciones a través de los planes de acción y sus respectivos programas o actividades específicas.

Si bien las medidas de mitigación adoptadas por las escuelas y jardines infantiles, a través de sus planes de acción a distancia o apoyo escolar remoto, ha contribuido a disminuir la pérdida de aprendizajes, sigue siendo un desafío organizar y planificar el sistema educativo para los años siguientes, generando en el corto y mediano plazo, planes focalizados de acuerdo al contexto que el escenario actual impone.

Siendo el PADEM, un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte facilita

al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.

Desde el punto de vista de su aplicación, permite ordenar objetivos, proyectos y planes de acuerdo a las variables de mayor incidencia en la gestión de excelencia educativa, desarrolla procesos de mejoramiento continuo a partir del análisis y gestión permanente sobre sus resultados. Además permite la generación de condiciones adecuadas para el desarrollo educativo, el desarrollo profesional de líderes escolares y la gestión de los procesos críticos conducentes al mejoramiento de resultados educativos. Teniendo en cuenta todo el contexto anterior, los resultados y datos obtenidos por nuestro Sistema Educativo, se presenta una propuesta de Plan de Acción con definiciones que se focalizarán en:

Nivelación de Aprendizajes
Refuerzo Pedagógico
Contención Emocional
Focos Ministeriales en Tiempos de Covid-19

FOCOS DE LA DEG

- *Recuperación de aprendizajes*
- *Convivencia escolar y resguardo socioemocional*
- *Organización y funcionamiento del establecimiento*

Con todo lo anterior, el compromiso que se renueva en PADEM 2022 es continuar impulsando estrategias que permitan mantener y mejorar resultados, con un trabajo coordinado y articulado entre todos los estamentos del Sistema Educativo, de la Comuna de San Rafael

Finalmente cabe señalar que el PADEM, su construcción y puesta en marcha, es una excelente oportunidad de reflexionar y generar propuestas con su respectiva implementación movilizando iniciativas que fortalezcan la educación pública sobre todo en época de pandemia.

“La Educación y la Cortesía, abren todas las puertas”

1. Marco Jurídico

La dinámica educacional es constante, nutriéndose de distintos tipos de normativa y rangos para dar forma a una estructura muy particular del derecho administrativo.-

Para el sustento del presente Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022 esta comuna, fue construido en Fuentes Legales a continuación se enuncian y describen :

❖ **Ley N° 19.410, Ministerio de Educación:**

Modifica la Ley N°19.070, sobre estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficio que señala.

❖ **DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la complementan y la modifican.

❖ **DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

❖ **LEY N° 18.695, Ministerio del Interior:**

Ley orgánica Constitucional de Municipales.

❖ **LEY N° 20.370, Ministerio de Educación:**

Establece la Ley General de Educación (LGE)

❖ **LEY N° 20.248, Ministerio de Educación:**

Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

❖ **LEY N° 20.501, Ministerio de Educación:**

Calidad y Equidad de la Educación

❖ **LEY N° 20.845, Ministerio de Educación:**

De inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado.

❖ **LEY N° 20.606, Ministerio de Salud:**

Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

❖ **LEY N° 20.903, Ministerio de Educación:**

Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

❖ **LEY N° 20.911, Ministerio de Educación:**

Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educativos reconocidos por el Estado.

❖ **LEY N° 20.822, Ministerio de Educación:**

Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

❖ **LEY NÚM. 21.040, Ministerio de Educación:**

Crea el sistema de educación pública

❖ **LEY NÚM. 20.845, Ministerio de Educación:**

Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del estado.

❖ **LEY NÚM. 21.109, Ministerio de Educación:**

Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública

❖ **LEY NUM. 20.964, Ministerio de Educación**

Otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica

❖ **LEY NUM. 20.976, Ministerio de Educación**

Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley n° 20.822

Ley N° 20.976 y N° 20.964 : Que establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación, estableciendo ambas normas, sistemas de retiro que se mantienen en un período importante de años, y que permite a los trabajadores del sistema municipal de educación programar el término de su vida laboral.

1.1 Análisis Marco Jurídico

Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala. 24

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales

Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretendan alcanzar.

La dotación docente y del personal asistente de la educación.

Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, instauro como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción.

❖ **LEY N° 19.410. Artículos N° 4, 5 y 6**

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y de los gobiernos estudiantiles.

b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.

c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.

d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley No.19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.

e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Artículo N° 6, establece que al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

❖ **DFL N°1/96, Artículos N° 21, 22**

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N° 3.166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnico-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

❖ **DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979)**

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5° de su Título III.

❖ **LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N°80 y 81.**

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

❖ **LEY N° 20.370, Ley General de Educación.**

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

❖ **LEY N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial**

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

❖ **LEY N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación**

En su artículo 1, inciso N° 8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo

Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva.

❖ **LEY N° 20.845, Ley de Inclusión Escolar.**

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

❖ **LEY N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.**

La implementación de la ley 20.903 se llevará adelante entre los años 2016 y 2025. Permitirá mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: el derecho al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educativa que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

❖ **LEY N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado.**

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

❖ **LEY N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).**

Artículo 18.- Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales, y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para estos efectos, los docentes directivos y técnico-pedagógicos de cada establecimiento educacional constituirán un equipo de trabajo. Esta asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente-directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año. El convenio contendrá, a lo menos, las metas anuales de cada equipo de trabajo con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación y deberá exponerse ante la comunidad escolar, padres, apoderados y profesores.

❖ **LEY N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario.**

El término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación que haya renunciado al total de las horas que sirve en la entidad empleadora y siempre que este haya cumplido sesenta o más años de edad, en el caso de las mujeres, o sesenta y cinco años o más, en el caso de los hombres. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral deberá materializarse a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde el traspaso de los recursos que correspondan, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de la bonificación respectiva.

❖ **LEY NÚM. 21.109 ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio").

❖ **LEY NÚM. 21.152 MEJORA EL INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES Y ESTABLECE LOS BENEFICIOS QUE INDICA**

La presente ley modifico distintos cuerpos normativos ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas; Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican;

❖ **LEY NÚM. 21.176 OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN TITULARES DE UNA DOTACIÓN DOCENTE LA TITULARIDAD DE LAS HORAS DE EXTENSIÓN EN CALIDAD DE CONTRATA**

“Artículo único.- Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos. En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

2. Organización Política de la Comuna

El DFL N° 2/ 19.602, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que expresa en su artículo N°1:

“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo Municipal, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de San Rafael, le corresponden 6 concejales.

En este contexto, con fecha once de junio de 2021, el Tribunal Electoral Regional del Maule, PROCLAMÓ como CONCEJALES de la comuna de SAN RAFAEL a don Emilio José Yáñez Moraga, don Luis Sergio Moraga Durán, don Basilio Octavio Pérez Díaz, don Franco Enrique Garrido Ramírez, doña Marcela Rosa Pacheco Molina, don David Felipe González González y para el período comprendido entre el veintiocho de junio de dos mil veintiuno y el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Del mismo modo con fecha once de junio de 2021, el Tribunal Electoral Regional del Maule, PROCLAMÓ como ALCALDESA de la comuna de SAN RAFAEL a doña **CLAUDIA ALEJANDRA DÍAZ BRAVO**, para el período comprendido entre el veintiocho de junio de dos mil veintiuno y el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

2.1. AUTORIDADES COMUNALES

	<p><i><u>Alcaldesa</u></i> <i>Sra. Claudia Alejandra Díaz Bravo</i></p>
	<p><i><u>Concejal</u></i> <i>Sr. Emilio José Yáñez Moraga</i></p>
	<p><i><u>Concejal</u></i> <i>Sr. Luis Sergio Moraga Duran</i></p>
	<p><i><u>Concejal</u></i> <i>Sr. Basilio Octavio Pérez Díaz</i></p>
	<p><i><u>Concejal</u></i> <i>Sr. Franco Enrique Garrido Ramírez</i></p>
	<p><i><u>Concejal</u></i> <i>Sra. Marcela Rosa Pacheco Molina</i></p>
	<p><i><u>Concejal</u></i> <i>Sr. David Felipe González González</i></p>

Artículo 4º.- A contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple, a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.

b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.

c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.

d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5º de la ley No.

19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.

e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

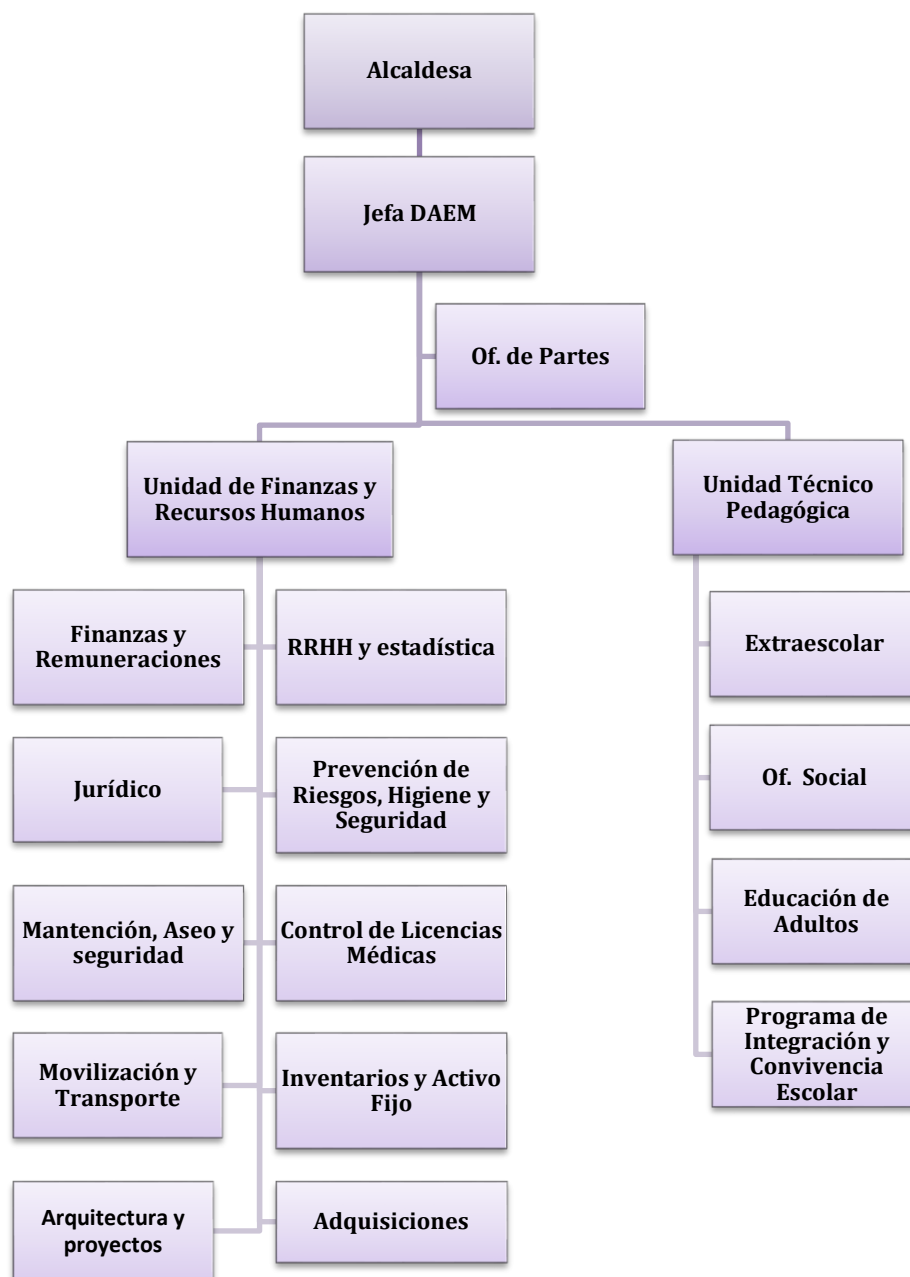
Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el proyecto educativo del establecimiento, en conformidad con el artículo 15 de la ley No. 19.070, se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará a las normas técnico - pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- b) La salud pública y protección del medio ambiente.
- c) La asistencia social y jurídica.
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- e) El turismo, el deporte y la recreación.
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- h) El transporte y tránsito público.
- i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- j) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,
y
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.2. Organigrama Departamento de Educación

El Departamento de Educación administra y coordina la educación municipal, da respuesta a los requerimientos, inquietudes y proyecciones de las políticas educacionales de la Comuna y está estructurado de la siguiente forma:



Bajo la responsabilidad directa del Sistema Educativo Municipal, actualmente, se encuentran seis Establecimientos Educacionales y dos Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos.

Escuelas:

- Dante Roncagliolo G-204
- Alto Pangué F-205
- San Rafael E-206
- Pangué Arriba G-207
- Pangué Abajo G-208
- El Milagro G-210

Jardines Infantiles y Sala Cuna VTF:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **“Mis Primeros Pasos”** San Rafael.
- Sala Cuna y Jardín Infantil **“Los Pequeños del Alto”** Alto Pangué.

Por otra parte, la comuna también cuenta con otros Jardines Infantiles y PMI (Programas de Mejoramiento a la Infancia) insertos en las diferentes comunidades educativas:

- Jardín Infantil Comunitario “Cariñositos” Escuela Dante Roncagliolo
- Jardín Infantil Familiar “Lucerito” San Rafael
- Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI) “Los Duendecitos” Escuela Pangué Abajo.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) “Campanita” Escuela El Milagro.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) “Los Pumitas” Escuela Pangué Arriba.

Los Establecimientos Educacionales de la Comuna atienden al 90 % de los niños y jóvenes en edad escolar.

San Rafael en la actualidad cuenta con los siguientes niveles educativos: Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Especial y Diferencial. La continuidad de estudios los jóvenes la realizan mayoritariamente en la ciudad de Talca y en menor proporción en otras comunas vecinas.

3. Antecedentes Comunales

3.1 Reseña Histórica

Desde los principios del siglo XIX, se empieza a gestar por medio de los caseños aislados en la hacienda de San Rafael y siendo su única actividad económica la agricultura.

Desde 1900, tras la construcción del ferrocarril provocó la necesidad de adquirir terrenos, por lo tanto ya para el año 1995 y tras el mensaje N°391-330, del Presidente Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, el cual envía para proyecto los límites que serían para el nombramiento Como Comuna de San Rafael y es entonces como el 22 de Diciembre de ese mismo año y tras la firma de la ley N°19435, se crea La comuna, para lo cual el 29 de Diciembre del mismo año se publica en el diario Oficial:

Ley:	19.435
Versión:	Única
De:	29-DIC-1995
Fecha Publicación:	29-DIC-1995
Fecha Promulgación:	22-DIC-1995
Organismo:	Ministerio de Interior

"Artículo único.- Créase la Comuna de San Rafael, sede San Rafael, en la provincia de Talca, Región del Maule. Comprende:

1. La parte de la comuna de Talca, ubicada al oriente y al norte del siguiente límite:

El origen del estero Huilliborgoa, desde su brazo más próximo al trigonométrico Loma de Don Beño, hasta su desembocadura en el río Claro; y el río Claro, desde la desembocadura del estero Huilliborgoa hasta la desembocadura del estero Panguilemo.

2. La parte de la comuna de Pelarco, ubicada al norte del estero Pangu.

3. La parte de la comuna de Río Claro, ubicada al poniente del siguiente límite:

El lindero poniente y sur del predio rol 24-184, desde el río Claro hasta el lindero poniente del predio rol 24-177; el lindero poniente del predio rol 24-177 y su proyección, desde el lindero sur del predio rol 24-184 hasta el lindero norte del predio rol 24-45; el lindero norte y poniente del predio rol 24-45, desde la proyección del lindero poniente del predio rol 24-177 hasta el lindero norte del predio rol 24-60; el lindero norte y poniente del predio rol 24-60 desde el lindero poniente del predio rol 24-45 hasta el estero Los Robles; el estero Los Robles, desde el lindero poniente del predio rol 24-60 hasta la desembocadura del estero Chagres; el estero Chagres, desde su desembocadura en el estero Los Robles hasta el lindero oriente del predio rol 23-27; el lindero oriente del predio rol 23-27, desde el estero Chagres hasta el lindero norte del predio rol 23-29; el lindero norte, oriente y sur del predio rol 23-29, desde el lindero oriente del predio rol 23-27 hasta el lindero norte del predio rol 23-3; el lindero norte, oriente y sur del predio rol 23-3, desde el lindero sur del predio rol 23-29 hasta el lindero norte del predio rol 22-68; y el lindero norte y poniente del predio rol 22-68, desde el lindero sur del predio rol 23-3 hasta el estero Campusano.

3.2 Indicadores Demográficos y estadísticas comunales

La comuna de San Rafael cuenta con 9.191 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), información obtenida por la aplicación del CENSO 2017¹. Desde el CENSO 2002 al 2017, la variación de la población subió un 19,77%.

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de San Rafael	7.674	9.191	19,77
Región del Maule	908.097	1.044.950	15,07
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Tabla n°2: Comparación de la población total obtenida en CENSO 2002-2017.

➤ Población Total Comunal :

De acuerdo a los datos arrojados por CENSO (2017)² la población de la comuna de San Rafael es de:

Territorio	Año 2017
San Rafael	9.191

Tabla n°3: Población total de la comuna.

➤ Población por género:

De acuerdo a los datos arrojados por CENSO (2017)³ la población de la comuna según género es de:

¹ Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

² Fuente: Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas revisado en <https://resultados.censo2017.cl/Region?R=R07>

³ Fuente: Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas revisado en <https://resultados.censo2017.cl/Region?R=R07>

2017	
Hombres	Mujeres
4.569	4.622
9.191	

Tabla n°4: Población según género.

➤ **Característica Comunal Por Sectores**

La comuna de San Rafael tras la caracterización de la población tanto urbana y rural, esta indican que la población se va modificando esta en un cambio constante tras las familias dejan los sectores urbanos para buscar lo rural, pero los indicadores formales son los siguientes los datos del CENSO 2017, en población Urbana existe un 54,1 % de habitantes, mientras que en sectores Rurales un 45,9% habitantes. Junto con lo anterior y tras la demanda de la comuna están en proceso de recepción de una nueva Villa en el sector Urbano de la comuna.

San Rafael (2017)	
Viviendas Urbanas	Viviendas Rurales
54.1%	45,9%

Tabla n°5: Población total urbana – rural de la comuna.

➤ **Población Indígena, según etnia declarada, comuna de San Rafael censo 2017:**

Etnia	Comuna
Quechua	0,2 %
Aymara	1,2 %
Mapuche	94,1 %
Rapa Nui	0,5 %
Otras	0,2 %
Ignorado	3.8 %
Total	100 %

Tabla n°6: Población según etnia.

➤ **Población por tramos de edad censo 2017:**

La distribución por edad La comuna de San Rafael se encuentra o presenta según la distribución por edad o grupos etarios y está concentrada mayormente entre las edades de 15 a 64 años correspondiente al 65,6 % de la población total, continua los menores a 15 años y posterior mayor de 65 años de edad.

Edad	2017
0 a 15	21,8
15-64	65,6
65 o más	12,6

Tabla n°7: Población según tramos de edad.

3.3 Servicios Públicos Comunes

Los servicios públicos que se encuentran presente:

La I. Municipalidad de San Rafael se sitúa en un moderno edificio construido con fondos regionales y nacionales. Algunas de sus dependencias son: biblioteca municipal, Salón Gunther Wettke Pfeifer, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Juzgado de Policía Local, Plaza de Armas y bodegas municipales. Los servicios traspasados de la I. Municipalidad son el CESFAM y DAEM.

El Centro de Salud Familiar (Cesfam), se ubica en el sector urbano de la comuna y cuenta con el siguiente equipamiento:

- El edificio que alberga al CESFAM.
- Una Posta Rural.
- Dos Estaciones Médicas Rurales.

El Departamento de Educación se ubica en el sector urbano de la comuna y se compone de la siguiente forma: siete escuelas de las cuales dos se consideran urbanas y cinco rurales, además cuenta con jardines infantiles y salas cunas;

Escuelas

- Escuela El Milagro
- Escuela Pangué Arriba
- Escuela Pangué Abajo
- Escuela Dante Roncagliolo (Pelarco Viejo)
- Escuela San Rafael, Escuela Alto Pangué
- Colegio "Santa Madre de Dios"

Jardines Infantiles y Salas Cunas

- Sala Cuna y Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" San Rafael.
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Pequeño del Alto" Alto Pangué.
- Jardín Infantil Comunitario "Cariñositos" Escuela Dante Roncagliolo.
- Jardín Infantil Familiar "Lucerito" San Rafael.
- Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI) "Los Duendecitos" Escuela Pangué Abajo.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) Escuela el Milagro.
- Programa de Mejoramiento de la infancia (PMI) Escuela Pangué Arriba.

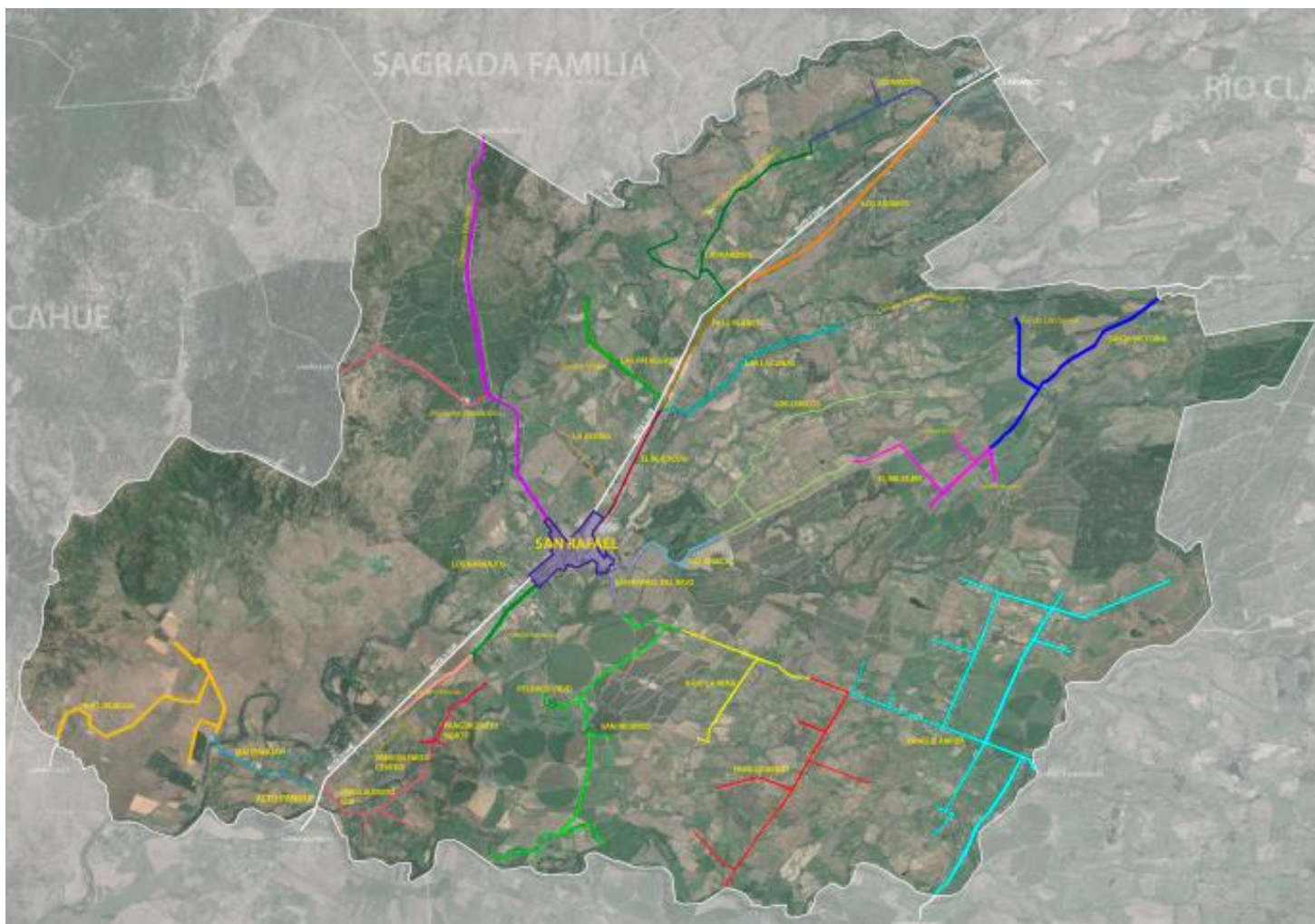
Otros servicios públicos de la comuna son:

- Cuerpo de bomberos
- Compañía de Bomberos
- Tenencia de Carabineros
- Tenencia de Carreteras
- Registro Civil
- Sucursal de Banco Estado
- Oficina Protección de Derechos (OPD)
- Juzgado de Policía Local
- Centro Comunitario San Rafael
- EPI Crianza
- CCR

"Las raíces de la Educación son amargas, pero la fruta es dulce".

Aristóteles

3.4 Mapa Satelital Comunal



3.5 Datos estadísticos educacionales

- **Niveles de estudios alcanzados por los Jefes/as de hogar**

Según los datos obtenidos por el CENSO aplicado en el año 2017⁴, en el cuadro es posible observar que los indicadores sobre estudios alcanzados por los jefes y jefas de hogar son los siguientes: el 7% de la población no tiene escolaridad, el 50% alcanzó a completar la enseñanza básica y un 33% completó la educación media. Por otra parte solo un 8% ha alcanzado niveles superiores de educación y un 2% dice ignorar o no conocer el nivel de estudios al que alcanzo.

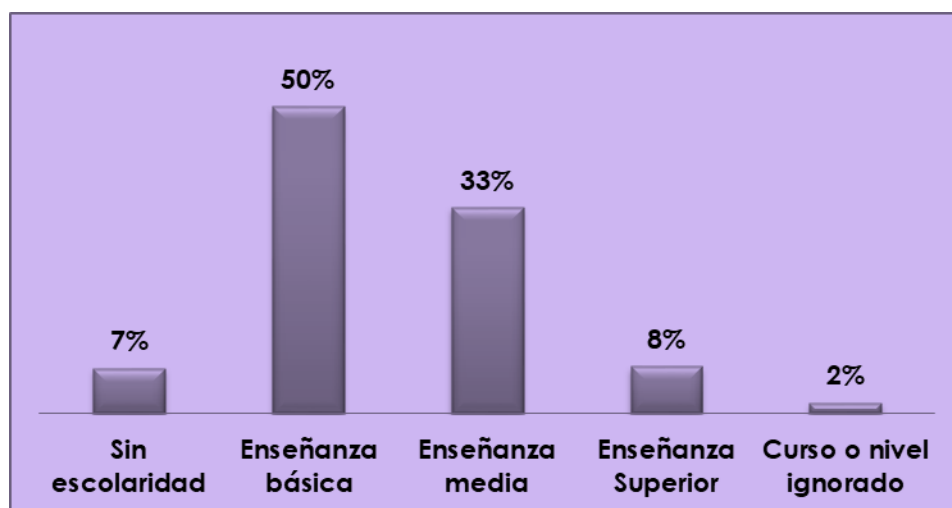


Gráfico N°1: Nivel de estudios alcanzados por Jefes/as de hogar.

Del grafico anterior, se observa que del total de la población el 91% tiene algún nivel de estudios, ya sea, pre-básico, básico, medio o superior; mientras que un 7% nunca obtuvo educación y solamente el 2% de la población ignora el nivel de estudios alcanzado.

⁴ Fuente: <http://resultados.censo2017.cl/Home/Download>

Continuando con el análisis del gráfico n°1, es importante recalcar el porcentaje de jefes/as de hogar sin estudios, el cual corresponde a 7%, considerando a esta parte de la población como analfabeta. En comparación con el país, nuestra comuna está por sobre el porcentaje de analfabetismo nacional, el cual corresponde a un 6,2%, dato que deja en evidencia el gran problema educacional presente en la población, tal como se grafica a continuación.

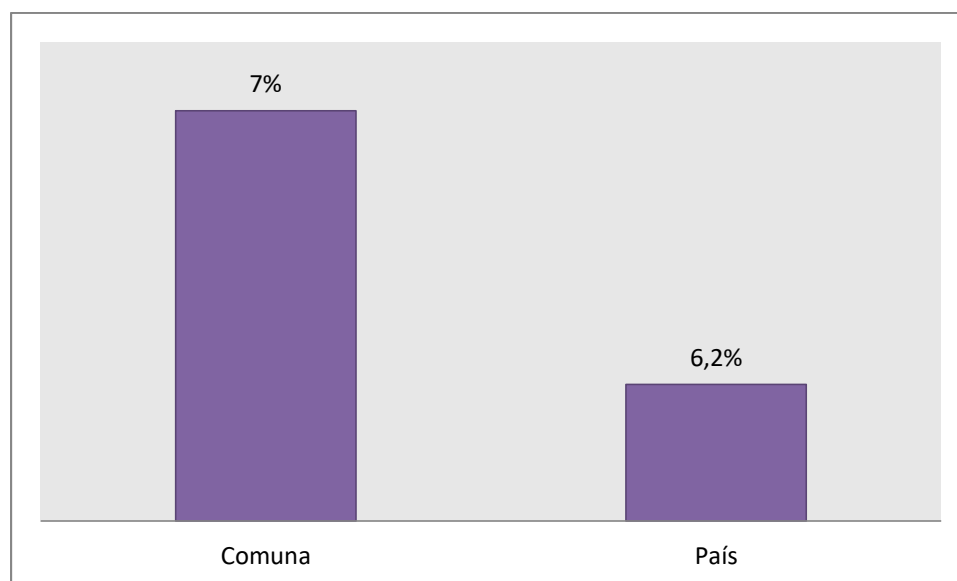


Gráfico N° 2: Analfabetismo en Comuna/País.

3.6 Nivel de Escolaridad de los Padres y Apoderados de las Escuelas.

Según los datos entregados por las Escuelas de la Comuna de San Rafael, el nivel de escolaridad de los padres y apoderados es el siguiente:

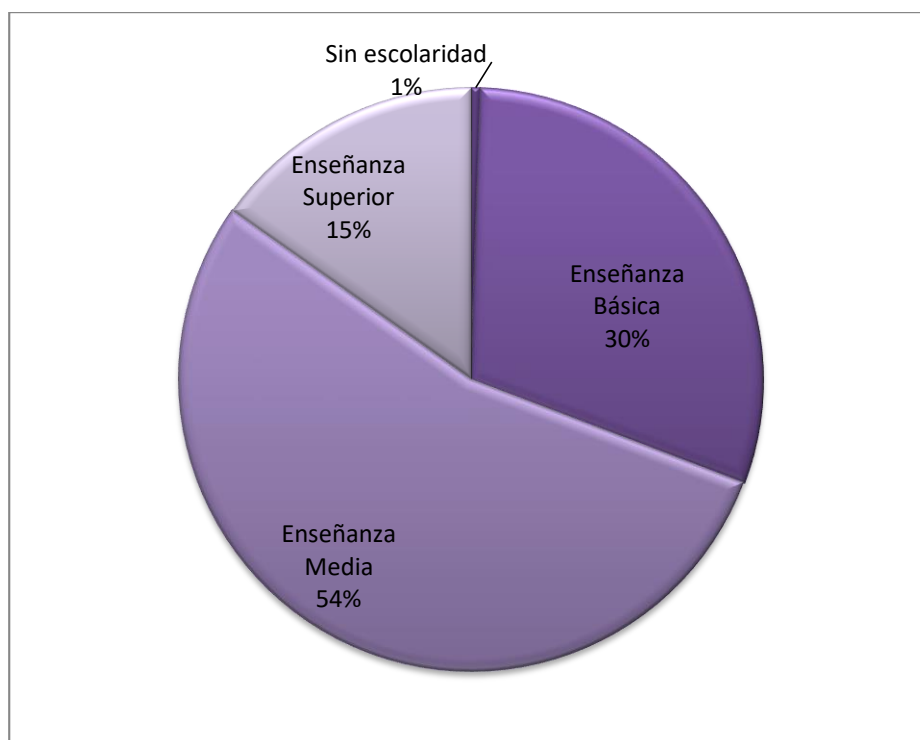


Gráfico N° 3: Nivel de escolaridad de los padres y apoderados de las escuelas.

Según el gráfico, solamente un 1% de las familias no tiene estudios, un 54% tiene solamente educación básica, un 30% tiene enseñanza media y solamente un 15% ha alcanzado niveles superiores de educación, lo que nos permite afirmar que el nivel de escolaridad de los padres es bajo, es por ello, que cada escuela busca compensar las carencias que traen los alumnos desde sus hogares, prestando el apoyo a los alumnos y a las familias que lo requieran.

3.7 Ingresos económicos de las familias de los estudiantes

Ingresos	%
\$0 – \$100.000	20,7%
\$100.000 – \$200.000	58,1%
Sobre \$200.000	21,2%
Total	100%

Tabla n°8: Ingresos económicos de las familias de los estudiantes.

Según la tabla anterior, del total de familias de las escuelas de la comuna, un 20,7% tiene ingresos menores a \$100.000 y un 21,2% tiene ingresos mayores a \$200.000. Por otra parte podemos apreciar que el mayor porcentaje de ingresos está entre \$100.000 y \$200.000, correspondiendo a un 58,1%.

3.8 Tipo de Vivienda de los estudiantes.

Tipo de vivienda	%
pieza	2%
mediagua	7%
casa solida	67%
otros	24%
Total	100%

Tabla n°9: Tipo de vivienda de los estudiantes.

En cuanto al tipo de vivienda de los estudiantes, los datos indican que 67% de las familias viven en casas de material sólido, sin embargo, existen también grupos familiares que habitan viviendas de otros materiales, un 2 % vive en piezas, un 7% habita en mediaguas y un 24% lo hace en casas de materiales ligeros o adobe, sumados estos porcentajes representan un 33%.

3.9 Tipos de Familias de los estudiantes.

Constitución Familiar	%
Biparental (Padre y Madre)	60%
Monoparental (Madre, Padre, Abuela/o, otro.)	40%
TOTAL	100%

Tabla n°10: Tipo de familia de los estudiantes.

Actualmente los grupos familiares se dividen en Biparentales y Monoparentales. De acuerdo a los datos de la tabla, un 60% de los alumnos conforman grupos familiares Biparentales, es decir, viven con ambos padres, por otra parte, un 40% de las familias de los alumnos son monoparentales, es decir, solamente vive con el padre, o con la madre, abuelo o abuela u otro familiar.

3.10 Índice de Vulnerabilidad Escolar

Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un criterio utilizado por el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), con el cual, año a año se obtiene el nivel de vulnerabilidad que presentan los estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país.

Para obtener el índice de vulnerabilidad escolar, el Sistema Nacional de Asignación con Equidad en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) aplican anualmente en cada establecimiento educacional una Encuesta de Vulnerabilidad en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, siendo una de sus finalidades realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del programa de alimentación escolar (PAE). La encuesta recopila antecedentes sociales, económicos, culturales, psicológicos, biológicos, entre otros y en nuestra comuna se aplica en

cada escuela en los niveles de Pre-Básica (Pre-kínder y Kínder), 1° básico y 5° básico.

Según las encuestas aplicadas en los últimos 2 años, los ⁵índices de vulnerabilidad de la las escuelas de la comuna son los siguientes:

Establecimiento	IVE	
	2020	2021
Dante Roncagliolo	95%	91%
Alto Pangué	93%	95%
San Rafael	93%	93%
Pangué Arriba	94%	97%
Pangué Abajo	90%	91%
El Milagro	88%	93%

Tabla N° 11: Comparación IVE 2020 y 2021 por establecimiento.

En contexto general, los índices de vulnerabilidad de la comuna en los años 2020 y 2021 son los siguientes:

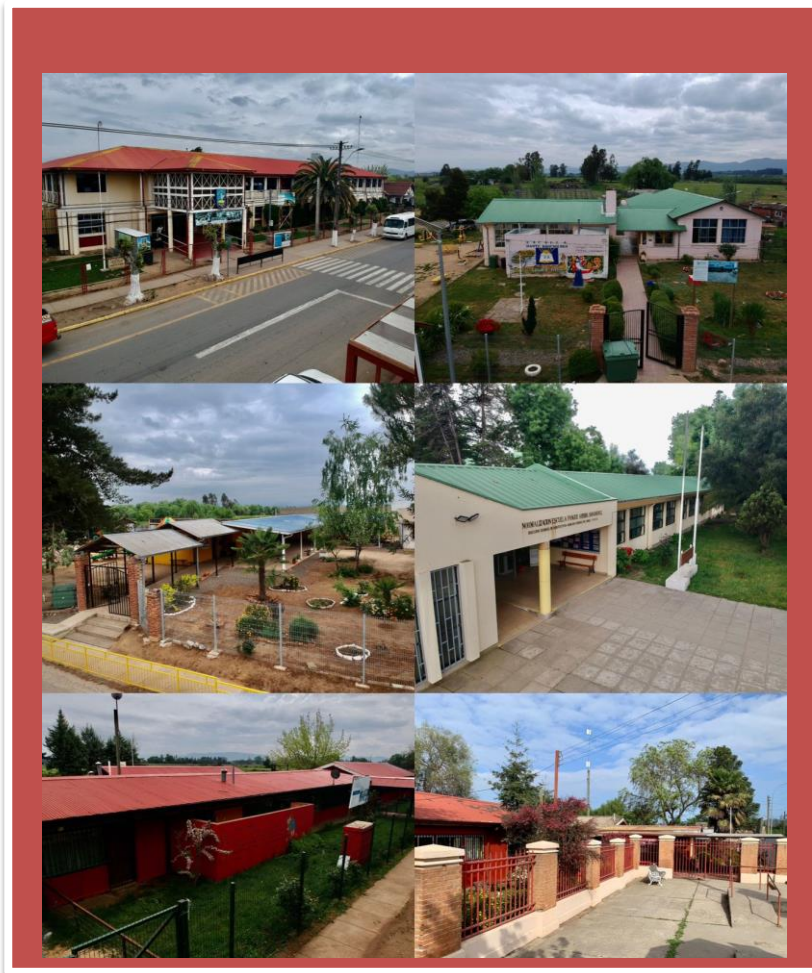
Comuna de San Rafael	IVE	
	2020	2021
	93%	94%

Tabla N° 12: Comparación comunal IVE 2020 y 2021.

El Índice de Vulnerabilidad Escolar, además de utilizarlo JUNAEB para la entrega equitativa de raciones del programa de alimentación escolar, sirve para medir otros factores, como por ejemplo: el riesgo social de cada estudiante, nivel de estudios de la familia, trabajo de los padres, madres o padres solteras/os, niños(as) abandonadas que viven con familiares indirectos, estado nutricional, entre otros.

⁵ Fuente: <https://www.junaeb.cl/ive>

Todos estos antecedentes recopilados es el cruce de información de SINAIE, JUNAEB, Asistencia Social, Vivienda, MIDEPLAN, Salud, Educación y otros ministerios.



“La Educación no es la Preparación para la vida, la Educación es la vida en sí misma”

4. ESTADÍSTICAS EDUCACIONALES

4.1 Tasa de Aprobación y Repitencia

Los índices de aprobación y repitencia revisten especial importancia, ya que, demuestran los logros de objetivos curriculares propuestos en el Plan de Mejoramiento Educativo año a año y se justifica con un trabajo coordinado en lo pedagógico a fin de que la repitencia sea una excepcionalidad.-

Estos indicadores son continuamente monitoreados por los equipos DAEM y equipos multidisciplinarios de los establecimientos a fin de mantener o elevar los índices de aprobación.

De la tabla adjunta se verifica que un 97.6% de los alumnos de las escuelas municipales de la comuna de San Rafael aprobó sus estudios, mientras que la tasa de repitencia llega a un 2.4 %, como promedio de los últimos 8 años.

AÑOS	MATRICULA COMUNAL	PROMOVIDOS		REPROBADOS	
		ALUMNOS	%	ALUMNOS	%
2013	1101	1081	98.1%	20	1.9%
2014	1069	1031	96.4%	38	3.6%
2015	1153	1119	97.0%	34	3%
2016	1106	1072	96.9%	34	3.1%
2017	1161	1143	98.4%	18	1.6%
2018	1177	1155	98.1 %	22	1.9%
2019	1222	1209	98.9%	13	1.1 %
2020	1321	1314	99,5%	7	0,5%
PROMEDIO			97.9%		2.1%

Tabla N°13: Tasa de aprobación y repitencia entre los años 2013 al 2020.

4.2 Eficiencia Escolar año 2020

El índice de Eficiencia Escolar, tiene una gran connotación en el proceso Educativo y en especial en las áreas de Convivencia y de Gestión Curricular ya que reconoce el desarrollo y fomento de los Estudiantes en lo social (autoestima, valoración personal) y curricular (cognitivo).

ESCUELAS	MATRICULA	RETIROS	PROMOVIDOS		REPROBADOS	
			Cantidad de estudiantes	%	Cantidad de estudiantes	%
Dante Roncagliolo	22	0	22	100	0	0
Alto Pangué	125	1	124	99	1	1
San Rafael	590	7	586	99	4	1
Pangué Arriba	184	4	184	100	0	0
Pangué Abajo	23	0	21	91	2	9
El Milagro	69	2	69	100	0	0
TOTAL	1013	14	1006	98,2	7	1.8

Tabla N°14: Eficiencia Escolar año 2021.

La regularidad en el desarrollo de políticas de educación y con la expectativa de mejorar cada vez más la calidad de ésta, nos ha permitido lograr un promedio de eficiencia del 98,2% de estudiantes promovidos.

Nota: La tabla de Eficiencia Escolar refleja solo el nivel de Enseñanza General Básica.

“La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”.

4.3 Resultados SIMCE

En el mes de Octubre del año escolar 2020, a consecuencia de la pandemia por COVID-19, se altera profundamente la aplicación de las prueba Simce en los Establecimientos Educacionales del país, calendarizadas por el Ministerio de Educación.-

Ante esta situación de anormalidad estudiantil, la prueba SIMCE, fue suspendida a nivel nacional por las condiciones sanitarias vividas en el país y a nivel mundial.

Los resultados de las pruebas SIMCE, entregan información de los estándares de aprendizajes logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza. De este modo los resultados de las pruebas SIMCE, aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique los desafíos y fortalezas que contribuyen a la elaboración o reformulación de nuevas estrategias para lograr mejores aprendizajes. En este contexto, el Departamento de Educación readecua su programa para reformular objetivos y metas que vayan directamente a fortalecer la gestión curricular a nivel de establecimientos educacionales.

A continuación se ilustran resultados de SIMCE 4° y 8° años básicos de las Escuelas de la Comuna:

Escuelas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas
Dante Roncagliolo	185	211
Alto Pangué	234	234
San Rafael	281	285
Pangué Arriba	258	249
Pangué Abajo	192	185
El Milagro	241	213

Tabla N° 15: Resultado SIMCE 4° Años Básicos 2018(No se obtuvo información oficial por la Agencia de educación año 2020 por crisis sanitaria por COVID-19)

Escuelas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Ciencias Naturales
Dante Roncagliolo	251	229	----
Alto Pangué	233	227	232
San Rafael	240	240	235
Pangué Arriba	237	219	238
Pangué Abajo	181	207	-----
El Milagro	252	215	234

Tabla N° 16: Resultados SIMCE 6° Años Básicos 2018 (No se aplica Prueba Simce a los cursos 6° años básicos año 2020 por crisis sanitaria por COVID-19)

4.4 Resultados Históricos SIMCE entre los años 2016 - 2018

- **Resultados Históricos 4° básico:**

ESCUELAS	LENGUAJE			MATEMATICAS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2019
D. Roncagliolo	218	237	185	221	218	211
Alto Pangué	251	278	234	236	265	234
San Rafael	272	248	281	273	244	285
Pangué Arriba	254	272	258	225	258	249
Pangué Abajo	---	248	192	237	209	185
El Milagro	248	238	241	211	211	213
PROMEDIO	249	254	232	234	234	230

Tabla N° 17: Resultados SIMCE 4° Años Básicos 2016 - 2019 (Año 2019 no se obtuvieron resultados SIMCE por crisis social)

- **Resultados Históricos 6° básico:**

ESCUELAS	LENGUAJE		MATEMATICAS		HISTORIA Y C.S	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018
D. Roncagliolo	228	251	172	229	---	---
Alto Pangué	246	233	253	227	253	232
San Rafael	219	240	222	240	221	235
Pangué Arriba	238	237	254	219	261	238
Pangué Abajo	209	181	220	207	---	---
El Milagro	237	252	220	215	---	234
PROMEDIO	230	232	224	223	245	235

*Tabla N° 18: Resultados SIMCE 6° Años Básicos 2016 - 2019
(Año 2017 y 2019 no se aplicó SIMCE para 6° básico)*

- **Resultados Históricos 8° básico:**

ESCUELAS	LENGUAJE		MATEMATICAS		HISTORIA Y C.S	
	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Alto Pangué	209	236	231	228	228	229
San Rafael	228	229	248	256	248	244
Pangué Arriba	222	215	238	240	245	216
El Milagro	241	216	243	268	241	240
PROMEDIO	225	224	240	248	241	232

*Tabla N° 19: Resultados SIMCE 8° Años Básicos 2016 - 2019
(Año 2016 y 2018 no se aplicó SIMCE para 8° básico)*

5. Programas de Apoyo a la Educación Comunal

5.1. Programas 2020 - 2021

PROGRAMAS	Dante Ronca.	Alto Pangu e	San Rafael	Pangu e Arriba	Pangu e Abajo	El Milagro
Ley SEP N° 20.248	X	X	X	X	X	X
Orquesta Escolares de Fundación Orquestas para Chile.			X			
Programa Educación Rural (Microcentro La Esperanza).	X				X	X
Salud Escolar	X	X	X	X	X	X
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	X	X	X	X	X	X
Programa de Becas Escolares	X	X	X	X	X	X
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	X	X	X	X	X	X
Convivencia escolar	X	X	X	X	X	X
Programa de Integración Escolar (PIE)	X	X	X	X	X	X
Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI)				X	X	X
Proyecto Jardín Infantil Comunitario "Cariñositos"	X					
Programa de Transversalidad y Tiempo Libre	X	X	X	X	X	X
Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	X	X	X	X	X	X

PROGRAMAS	Dante Ronca.	Alto Pangué	San Rafael	Pangué Arriba	Pangué Abajo	El Milagro
Promoción de la Actividad Física y el Deporte		X				
Validación de Estudios (Exámenes Libres)		X	X			
Escuela de Lenguaje Nivel Educación Parvulario (Medio Mayor)			X			
Coro Infantil			X			
Proyecto IND		X	X	X		
Escuelas abiertas a la Comunidad	X	X	X	X	X	X
Plan de Fomento Lector	X	X	X	X	X	X
Desarrollo Profesional docente	X	X	X	X	X	X
Explora Conicyt Maule	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento al Aula	X	X	X	X	X	X

Tabla N°20: Programas de apoyo a la educación 2020-2021



5.2 Programa de Integración Escolar

5.2.1 Diagnóstico

Los Programa de Integración Escolar (PIE) son una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del curriculum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todo los estudiantes.

Desde el año 2020, la educación especial en la comuna, ha tenido que adoptarse a las nuevas modalidades Pandémica, con el fin de contribuir en los apoyos adicionales a todos los estudiantes en modalidades remotas, en los distintos focos implementados por el Ministerio dando estrategias y herramientas a la comunidad educativas frente a las distintas necesidades.

La modalidad de Educación Especial en la comuna de San Rafael, se imparte desde el año 2011, en dos opciones distintas, Programa de Integración Escolar (PIE) y Escuela Especial de Lenguaje San Rafael, ambas favorecen la atención de alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea de carácter Permanente y/o Transitoria, según sean sus requerimientos.

El Programa de Integración Escolar Comunal, se rige por el Decreto 83, Decreto 86 y el Decreto Supremo 170/09, el cual permite percibir subvención de alumnos que presentan NEE de tipo Transitorio y acercar al aula común los apoyos necesarios. Además de la Escuela de Lenguaje quien se rige por los decretos 170ª y decreto 130ª. Su fin fundamental es llegar a ser una escuela inclusiva, capaz de acoger a todos los estudiantes, aprendiendo a valorar las



diferencias y lograr movilizar los recursos, capacidades y experiencias asegurando las necesidades de aprendizaje y desarrollo.

En el año 2021, se implementó una modalidad inicial basada en los lineamientos entregados por el Mineduc, frente a la evolución de la Pandemia, y nos regimos por las orientaciones entregadas en el Ord: 399 enviado el 02.04.2020, realizando las evaluaciones integrales (pediatra, neurólogo, docentes y equipo multiprofesional)

Las Necesidades Educativas Especiales que se han dado atención durante el año 2021 son las siguientes:

Necesidades Educativas de Carácter Permanentes:

- Discapacidad Intelectual Moderada (D.I.M)
- Discapacidad Intelectual Leve (D.I.L)
- Trastorno de Espectro Autista (TEA)
- Síndrome de Down

Necesidades Educativas de Carácter Transitorio:

- Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA)
- Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
- Trastorno del Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDA/H)
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)

Cada establecimiento educacional de la Comuna en base a su plan de Retorno Seguro y los lineamientos ministeriales, se ha trabajado en buscar la

presencialidad sobre todo de los estudiantes que necesitan más apoyo académico, con horarios determinados de apoyos especializados.

La Necesidades Educativas Especiales 2021 en plataforma son:

	Dante Roncagliolo	Alto Pangué	San Rafael	Pangué Arriba	Pangué Abajo	El Milagro	Total
TEL	1	10	38	6	1	5	61
DEA	2	18	51	14	2	6	93
CI	2	2	19	1	1	6	31
TDA/H	2	4	9	4	1	5	25
DIM	1		24				25
DIL	3	9	8	4	2	7	33
DV			1				1
TEA	1	4	4	3	1		13
S. DOWN			1	3		1	5
Total	12	47	155	35	8	30	286

Tabla N°21: Necesidades Educativas Especiales (NEE) por establecimiento 2021

La **Escuela Especial de Lenguaje** fue reconocida en el año 2007, en la Escuela San Rafael con la modalidad del Decreto Exento N° 1300/2002, donde aprueba planes y programa de estudio para estudiantes con Trastorno Específicos del Lenguaje. Actualmente cuenta con un curso de Medio Mayor con 15 estudiantes



y un equipo multiprofesional integrado por docente especialista, asistente de la educación y fonoaudióloga.

5.2.2 Contratación de Recursos Humanos Especializados

Para la contratación de profesionales PIE con los recursos de la subvención de Educación Especial, se considera las Necesidades Educativas Especiales de los estudiantes; las características de la escuela y de los cursos en los que éstos participan; con el fin de lograr los aprendizajes esperados y se sientan valorados junto a sus compañeros.

En síntesis, los profesionales que se contrata deben contribuir en el desarrollo de nuevas capacidades en el establecimiento, para dar respuesta a la diversidad, incluidas las NEE. Además estos profesionales van en directa relación a los estudiantes del programa matrícula anterior al año lectivo. Y estos deben contribuir en el establecimiento escolar, al desarrollo de nuevas capacidades para dar respuesta a la diversidad. Con competencias técnicas y habilidades blandas que den con el perfil de cada establecimiento y se enmarque en el PEI institucional.

Es así como cada establecimiento en el año 2021 cuenta con:

- Coordinador Escuela: (Profesional psicólogo o fonoaudiólogo o docente especialista o psicopedagogo) con un máximo de 2 horas por curso implementado, con la misión de dirigir, coordinar, asesorar y trabajar con la dirección de escuela en las distintas actividades del PIE, además de ser el nexo con el DAEM, promoviendo el trabajo en equipo y colaborativo, promoviendo el buen clima escolar y laboral, siendo un facilitador en su función.
- Profesora Especialista: Docente de educación especial para diagnóstico, evaluación y atención de las NEE, con 10 horas por curso

implementado (dc170) y 3 a 6 horas máximo por estudiantes NEE – P para su atención especializada., se distribuyen en:

- *3 hrs. para estudiantes NEE-P con Diagnóstico DIL.*
 - *6 hrs. para Estudiantes NEE-P con Diagnósticos DIM –TEA – DV – Múltiple.*
 - *10 -16 hrs. para Estudiantes con NEE-P con Diagnostico Síndrome de Down y retos múltiples.*
- Psicopedagogo o Técnico en Educación Especial: Profesional autorizado por la Dirección Provincial de Educación Talca para diagnóstico y evaluación de estudiantes con TDA y DEA y dar atención a los estudiantes NEE, con 10 horas por curso implementado (dc170) y 3 a 6 horas máximo por estudiantes NEE – P para su atención especializada., se distribuyen en:
- *3 hrs. para estudiantes NEE-P con Diagnóstico DIL.*
 - *6 hrs. para Estudiantes NEE-P con Diagnósticos DIM –TEA – DV – Múltiple.*
 - *10 - 16 hrs. para Estudiantes con NEE-P con Diagnostico Síndrome de Down y retos múltiples.*
- Psicólogo y Fonoaudiólogo PIE: Profesional encargado del diagnóstico, evaluación y atención de los estudiantes con NEE, además de acompañamiento y trabajo con la familia. Cuenta con 3 horas máximo por curso implementado.
- Trabajo colaborativo a docentes de aula: docentes de aula que cuenten con cursos implementados se entregan hasta 3 horas por cursos implementado para el trabajo colaborativo con los profesionales PIE.
- Desde el año 2022 cada establecimiento contará con máximo de 3 horas de trabajo colaborativo por curso implementado, finiquitando las horas de los docentes que estén trabajando directamente en cursos implementados, con el objetivos de optimizar los recursos entregados por el Pie. y cumplimiento de la normativa educacional.



PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2021										
ESCUELAS	ESTUDIANTES PIE			PROFESIONALES PIE						
	Matrícula	NEE- T	NEE-P	Prof. Especialista	Hrs	Psicólogos	Hrs	Fonoaudiólogos	Hrs	Coordinadora Comunal
D. Roncagliolo	12	8	4	36	1	6	1	6		
Alto Pangué	47	34	13	128	1	30	1	20		
San Rafael	155	117	38	480	2	54	2	43		
Pangué Arriba	35	25	10	120	1	25	1	12		
Pangué Abajo	8	5	3	36	1	6	1	6		
EL Milagro	30	22	8	78	1	6	1	6		
DAEM										1

Tabla N°22: Panorama PIE 2020

Tabla N°23: Proyección Panorama PIE 2022

PROYECCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR 2022										
ESCUELAS	ESTUDIANTES PIE		PROFESIONALES PIE							
	NEE- T	NEE-P	Prof. Especialista	Hrs	Psicólogos	Hrs	Fonoaudiólogos	Hrs	Coordinadora Comunal	
D. Roncagliolo	8	4	1	36	1	6	1	6		
Alto Pangué	34	13	3	128	1	28	1	12		
San Rafael	117	38	11	480	2	54	2	40		
Pangué Arriba	25	22	6	250	1	21	1	12		
Pangué Abajo	5	3	1	36	1	6	1	6		
EL Milagro	22	8	2	82	1	6	1	6		
DAEM									1	

ACTO PIE 2019



5.3 Programa Salud del Estudiante

El Programa de Servicios Médicos, de JUNAEB, tiene la finalidad de entregar una atención integral a todos los alumnos y alumnas que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad, ya sea social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de Educación Parvularia, básica y media y que además pertenezcan algún establecimiento municipal y particular subvencionado, entregándoles atención médica especializada en las áreas de Columna, Oftalmología y Otorrino.

Estas ayudas están orientadas a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar, favoreciendo de esta forma su calidad de vida y el acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

El Programa como base considera las variables de eficiencia y eficacia en la inversión de recursos del estado, logrando en su totalidad las metas propuestas, mejorando finalmente la calidad de vida y el desarrollo de los beneficiarios del Programa.

5.3.1 Atenciones y especialidades médicas.

IMPLEMENTOS	2016	2017	2018	2019	2020
Lentes	50	61	69	79	58

Tabla N° 24: Cantidad de Implementos entregados desde el año 2016 - 2020

ESPECIALIDADES	ATENCIÓNES DE CONTROLES			ATENCIÓNES DE INGRESOS			TOTAL DE ATENCIONES		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Años									
Oftalmología	48	61	58	20	27	--	68	88	58
Otorrino	09	09	12	07	08	--	16	17	12
Traumatología	05	02	10	05	12	--	10	14	10
TOTALES	62	72	80	32	47	0	94	119	80

Tabla N° 25: Atenciones programa de salud por especialidades años 2018 al 2020.

5.4 Programa Módulo Dental JUNAEB

El Módulo Dental es la Unidad de atención odontológica integral, destinada a implementar y desarrollar el modelo de atención del Programa de Salud Oral de JUNAEB, dotado con equipamiento y profesionales idóneos.

Los alumnos y alumnas beneficiados con este Programa son desde Pre kínder a 8° año básico, dejando sin atención solamente a los alumnos de 6 años de edad, ya que ellos reciben una atención a través del Consultorio llamado GES de 6 años.

Los alumnos desde 1° a 8° año básico, a excepción de los de 6 años, reciben fluoración por parte del Programa Módulo Dental, el consultorio se encarga de entregar el mismo beneficio a los alumnos de Educación Parvularia, Pre- kínder y kínder.

Acciones año 2019 Módulo Dental JUNAEB San Rafael

Ingresos	150 pacientes nuevos ingresados y dados de alta
Controles	296 pacientes controlados y dados de alta
Urgencias	85 pacientes con urgencias resueltas

Tabla N° 26: Atenciones programa modulo dental año 2019.

En el año 2019 se atendió a una totalidad de 531 pacientes de las escuelas municipales de la comuna de San Rafael, las cuales son:

1. Escuela Alto Pangué
2. Escuela San Rafael
3. Escuela Pangué Abajo
4. Escuela Pangué Arriba
5. Escuela Dante Roncagliolo
6. Escuela El Milagro

5.5 Programa de alimentación Escolar JUNAEB

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un programa de JUNAEB, el cual consiste en entregar servicios de alimentación a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de establecimientos municipales y particulares subvencionados del país, y tiene como finalidad mantener o mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

- **Canastas de Alimentación**

Por segundo año consecutivo como parte de las medidas del Gobierno y el Ministerio de Educación asociadas al sistema de clases de forma remota por la pandemia Covid-19, Junaeb está entregando canastas individuales de alimentación que cubren aproximadamente el 40% de los requerimientos nutricionales diarios que, en periodo habitual de clases, los niños recibirían en los comedores escolares. Las canastas individuales contemplan alimentos perecibles y no perecibles correspondientes a las exigencias mínimas de un estudiante (no del grupo familiar) para el desayuno y almuerzo durante 15 días hábiles. El contenido específico de las canastas se ajusta a la disponibilidad de alimentos en los distintos territorios del país, pero se garantiza su equivalencia nutricional en proteínas, láctea, frutas y verduras, y carbohidratos.

Las canastas van dirigidas a los estudiantes que, hasta antes de la suspensión de clases, asistían regularmente a los comedores escolares para recibir el Programa de Alimentación Escolar.

A la fecha, en las escuelas de nuestra comuna se han entregado 9 canastas por alumno durante el periodo de suspensión de clases, la siguiente tabla representa la cantidad de canastas que cubre por escuela para los estudiantes:

Establecimiento	Matrícula Octubre 2020	Total Canastas Entregadas	% de Estudiantes Beneficiados
Dante Roncagliolo	21	19	90%
Alto Pangué	158	142	90%
San Rafael	808	662	82%
Pangué Arriba	232	206	89%
Pangué Abajo	23	23	100%
El Milagro	83	83	100%
TOTAL COMUNAL	1.325	1.135	85,6%

Tabla N°27 : PAE – Canastas entregadas a Septiembre de 2021



- **PAE celíacos**

Dentro de este mismo programa se encuentra el PAE CELÍACOS, el cual tiene como objetivo promover una mayor inclusión social e igualdad de oportunidades de acceso para estudiantes en situación de vulnerabilidad y consiste en un servicio de alimentación diferenciado, siendo solo para alumnos que tengan diagnosticada la enfermedad Celíaca, entregando a cada uno de ellos el desayuno libre de gluten en el establecimiento y una canasta con alimentos perecibles y no perecibles para la preparación de su almuerzo donde resida.

Actualmente, en la comuna solo tenemos 1 niño en esta condición y es alumno de la Escuela El Milagro, tal como se hace en años anteriores debido a la pandemia, se mantiene el mismo sistema para este alumno que consiste en la entrega de una canasta especial con los alimentos necesarios para su enfermedad.

- **Tercera Colación JUNAEB**

Por último, al Programa de Alimentación se suma la entrega de una Tercera Colación, servicio al cual no se postula, ya que, son beneficiarios de él todos los alumnos que pertenezcan al programa Chile Seguridades y Oportunidades.

Este beneficio tiene como finalidad cubrir la necesidad diaria de los alumnos que se encuentren asistiendo a clases regulares, pero este año nuevamente, ya que, las clases se encuentran suspendidas debido a la pandemia Covid-19, el beneficio también está suspendido.

5.6 Becas y Programas de Mantención JUNAEB

Los programas y becas que imparte la Junta Nacional de Auxilio Escolar (JUNAEB) que se encuentran presente para la entrega de beneficios a los estudiantes de nuestra comuna son:

5.6.1 Beca Presidente de la República

La beca Presidente de la república, es un beneficio que se entrega a través de un aporte económico, está destinada a los estudiantes con rendimiento académico sobre saliente y es la principal característica del proceso de postulación y selección para poder obtener esta beca.

Beca	Estudiantes Beneficiarios en la Comuna
Presidente de la República 2021	10
Presidente de la República renovantes	43

Tabla N°28: Estudiantes beneficiarios de Beca Presidente de la República año 2021.

5.6.2 Beca Indígena

La beca Indígena, es un aporte Económico, destinado al apoyo financiero de los gastos académicos que se generan en el proceso escolar. Esta beca está destinada a niñas, niños y jóvenes que pertenecen a pueblos indígenas de nuestro país.

Beca	Estudiantes Beneficiarios en la Comuna
Indígena	19

Tabla N°29: Estudiantes beneficiarios de Beca Indígena año 2021.

5.6.3 Programa “Yo Elijo Mi PC” y “Me Conecto para Aprender”

Iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer en los niños, niñas y adolescentes con mayor índice de vulneración. Este beneficio entrega un computador de tipo NOTEBOOK, una BAM móvil con internet por 12 meses y otros accesorios. Este año en la comuna de San Rafael fueron 137 beneficiarios entre los dos programas.

➤ **Yo Elijo Mi PC**

Este programa está enfocado a los estudiantes de 7° Básico de colegios particulares subvencionados, que cumplan con algunos criterios como, tener el Registro Social de Hogares con un porcentaje de 40% y rendimiento académico destacado en los últimos años académicos.

➤ **Me Conecto para Aprender**

Programa que beneficia a los estudiantes de 7° básico que estén matriculados en colegios públicos.

Programa	Total Beneficiarios
Yo elijo mi PC	11
Me conecto para aprender	126
Total Beneficiarios	137

Tabla N°30: Estudiantes Beneficiarios Año 2020 programas “Yo elijo mi PC y “Me conecto para aprender”, este dato se mantiene ya que tras el contexto nacional aún en la comuna no se conocen beneficiarios, ni fecha de entrega.

5.6.4 Subvención Pro–Retención

Por la Ley 19.873 se crea esta subvención educativa destinada a favorecer la retención de los alumnos que cursan desde 7° Básico a 4° Medio en establecimientos Públicos. Se realizan las postulaciones anualmente y se entrega a los estudiantes diferentes accesorios como útiles escolares, mochilas y calzado escolar, entre otros artículos que favorecen el desarrollo académico de los estudiantes beneficiarios.

En el siguiente cuadro expone la cantidad de dinero que se recibió por escuelas en este periodo 2020 y el Total comunal.

Escuelas	Total por Escuelas
Alto Pangué	\$947.070
Pangué Arriba	\$2.315.060
San Rafael	\$4.419.660
El Milagro	\$420.920
Total Comunal	\$8.102.710

Tabla N°31: Estudiantes Beneficiarios Subvención Pro- retención año 2020.

ENTREGA COMPUTADORES 2020



5.7 Subvención Transporte Escolar

Por intermedio del Departamento de educación, en su totalidad los Sectores Rurales cuentan con subvención de transporte escolar trasladando más de 300 estudiantes a nuestras escuelas comunales y con acercamiento a estudiantes de educación media y superior de los sectores más alejados y de difícil acceso a locomoción Pública.

Sector	Escuela	Estudiantes
Los Aromos	San Rafael	12
Los Maquis	San Rafael	4
La Gloria	San Rafael	3
Santa Irma	San Rafael	20
Unión el Esfuerzo	San Rafael	6
Cruce Chagre	San Rafael	2
Aldea Campesina	San Rafael	4
Las Paredes	San Rafael	5
Los Naranjos	San Rafael	8
Palo Blanco	San Rafael	7
Población Sur	San Rafael	25
Los Cuncos	San Rafael	3
Bajo la Peña	San Rafael	3
Diferentes Sectores	Dante Roncagliolo	15
Santa Victoria	El Milagro	26
Los Cuncos	El Milagro	6
El Milagro	El Milagro	28
Diferentes Sectores	Pangue Abajo	20
Lo Patricio	Pangue Arriba	2
San Guillermo	Pangue Arriba	5
Camino a Pelarco	Pangue Arriba	9
Quesería	Pangue Arriba	1
Los Maquis	Sala Cuna	1
Los Aromos	Sala Cuna	2
Las Paredes	Sala Cuna	1
Diferentes Sectores	Sala Cuna	13
Diferentes Sectores	Escuelas Especiales de Talca	9

San Ricardo	Acercamiento Ed. Media	10
El Milagro, Santa Victoria, los Cuncos	Acercamiento Ed. Media	25

Tabla N° 32: estudiantes trasladados por sectores 2021.

5.8 Programa Educación Extraescolar

El Programa de Educación Extraescolar es un conjunto de acciones educativo recreativas de tiempo libre que la vemos reflejada en las áreas deportivas, artísticas, científicas, culturales y recreativas, con el fin del desarrollo de la persona mediante un proceso de creación y recreación permanente. La misión que busca la Educación Extraescolar es desarrollar y estimular la formación y participación Psicobiosocial de nuestros estudiantes.

La Educación Extraescolar se ha convertido en un eje fundamental para el desarrollo de los alumnos ya que ayuda a potenciar la socialización, el trabajo en equipo, fomentan su capacidad de organización, mejora la salud física y emocional, les entrega momentos de diversión y reciben una mejor estimulación de manera física y cognitiva. busca revitalizar el desarrollo de las personas y fundamenta su quehacer en los principios de equidad, igualdad e inclusión. El departamento de Educación Extraescolar de acuerdo a los principios orientados anteriormente, entrega lineamientos para que las escuelas incorporen espacios de desarrollo a los estudiantes a través de los talleres JEC (Jornada Escolar Completa) y en el desarrollo de Talleres del IND.

En el presente año 2021, nos forzó nuevamente a no realizar la propuesta de actividades en los Establecimientos, ya que seguimos aferrados a esta pandemia desde el pasado año 2020.-

Frente a esta crisis sanitaria y en la convicción de un escenario normal para el año 2022, debemos insistir en el desarrollo de nuestros objetivos y actividades planificadas para el año 2021.-



Objetivo del Programa

- ❖ Potenciar a los alumnos y a las escuelas a adquirir una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre.
- ❖ Potenciar valores y hábitos positivos en los niños y jóvenes, incentivando su participación individual y/o grupal a través del fomento de las diferentes actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales.
- ❖ Desarrollar Actividades deportivas, artísticas y cultural a nivel comunal en diferentes categorías, potenciando el rol de la Escuela como una organización al servicio de la Educación integral de los Niños y Jóvenes.
- ❖ Promover entre padres, apoderados y comunidad educativa una cultura deportiva a fin de reconocer la importancia del buen uso del tiempo libre en el desarrollo integral de los/as estudiantes.
- ❖ Favorecer el espíritu de superación personal, la autodisciplina, el respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo.
- ❖ *La Participación presencial de los Estudiantes en el año 2022, deberá adecuarse a las contingencias sanitarias existentes debido a la Pandemia.*
- ❖ *Las actividades enunciadas están enmarcadas en un contexto de total normalidad con el restablecimiento de la confianza en que toda actividad física deportiva solo nos brinda bienestar y desarrollo físico socio emocional.-*

5.8.1 Actividades Comunales

Disciplina	Cantidad de participantes
<i>Futsal Damas y Varones</i>	120
<i>Baby fútbol Damas y Varones</i>	90
<i>Futbol mini Damas y varones</i>	70
<i>Futbol damas y varones</i>	120
<i>Balón mano Damas y varones</i>	60
<i>Futbolito párvulos</i>	95
<i>Atletismo damas y varones</i>	120
<i>Basquetbol damas y varones</i>	50
<i>Declamación</i>	26
<i>Ajedrez</i>	38
<i>Canción internacional</i>	17
<i>Cueca huasa</i>	120
<i>Naciones</i>	80
<i>Cálculo mental</i>	42
<i>Bailes coreográficos</i>	80
<i>Concursos de pintura</i>	250
Total participantes	1.378

N°33:Tabla: Actividades Extraescolares comunales

→ **Actividades Externas**

- ❖ Juegos Deportivos Escolares (Instituto Nacional de Deportes)
- ❖ Campeonatos Provinciales Educación Extraescolar
- ❖ Muestra Provincial de Cueca Escolar
- ❖ Muestra Regional de Cueca Escolares
- ❖ Encuentro de Bandas Instrumentales
- ❖ Encuentro de Orquestas sinfónicas Escolares
- ❖ Encuentro de Gimnasia Artística-Rítmica
- ❖ Encuentro Provincial de Fútbolito
- ❖ Festival Provincial de la voz
- ❖ Encuentro Provincial de Danzas y Coreografía
- ❖ Encuentro de Ajedrez Rural

→ **Ejecución de Talleres deportivos-Artísticos**

- ❖ Taller de fútbol dama y varon
- ❖ Taller de Futsal dama y varon
- ❖ Taller de Atletismo
- ❖ Taller de Básquetbol dama y varon
- ❖ Taller de Tenis de mesa dama y varon
- ❖ Taller de Gimnasia Artística
- ❖ Taller de Gimnasia Rítmica
- ❖ Taller de Folklor
- ❖ Taller de Danza



5.8.2 Metas e indicadores de logro

- Fortalecer Grupos Extraescolar en los establecimientos mediante reuniones presenciales o virtuales en la coordinación de actividades y desarrollo de calendario anual a realizar.
- Potenciar el rol del coordinador extraescolar a nivel de establecimiento por el carácter eminentemente formativo de las actividades que realiza.
- Contar con un representante de cada uno de los establecimientos, como Coordinador de actividades extraescolares.
- Conformar grupos extraescolares en las diferentes áreas extraescolar (artística-cultural; científica-tecnológica; cívico-social ; deportiva recreativa).
- Participación del 100% de los establecimientos en los eventos a nivel comunal.sean estos presenciales o virtuales.-
- Participación de la comuna en eventos de nivel provincial, regional y/o nacional y clasificación para competencias a nivel superior.
- Comprometer a los establecimientos en la organización de eventos o actividades extraescolar, para que en conjunto se logre un 100% de ejecución de éstos.
- Organizar un evento de carácter provincial en alguna área de la educación extraescolar.
- Realizar eventos masivos recreativos y culturales que involucre la celebración de fechas importantes a nivel extraescolar como, día de la actividad física, día del desafío, día del deporte y la recreación, día de los



juegos tradicionales, encuentros gimnásticos, encuentros de Bandas de guerra, corridas familiares.

- Implementar los distintos Talleres Deportivos –Artísticos.
- Adecuar actividades artísticas culturales en forma de participación presencial y remota.-

5.8.3 Proyección de Actividades año 2022

→ *AREA : DEPORTIVA*

- ❖ Campeonato de Fútbol dama y varon según categoría
- ❖ Campeonato de Baby –Fútbol según categoría
- ❖ Campeonato de Futsal dama y varon categoria mini e infantil
- ❖ Campeonato de Baby –Fútbol rural dama y varon
- ❖ Campeonato de Fútbolito parvulos mixto
- ❖ Campeonato de Naciones dama y varon
- ❖ Campeonato de Futbolito Rural dama y varon
- ❖ Campeonato de Basquetbol dama y varon
- ❖ Campeonato de Balonmano dama y varon
- ❖ Campeonato de Tenis de Mesa dama y varon
- ❖ Muestra de Gimnasia Artística
- ❖ Muestra de Gimnasia Rítmica
- ❖ Muestra de Coreografías comunal, provincial



→ *AREA : ARTÍSTICA*

- ❖ Campeonato de Cueca Escolar comunal, provincial y regional
- ❖ Campeonato de Calculo Mental comunal y provincial
- ❖ Campeonato de Ortografía comunal
- ❖ Campeonato de Declamación comunal y provincial
- ❖ Festival de la Canción comunal y provincial
- ❖ Muestra de Juegos Autóctonos Tradicionales en escuelas
- ❖ Encuentros de Banda Instrumental Escolar comunal y provincial
- ❖ Encuentro de Orquesta Sinfónicas
- ❖ Encuentro de Gimnasia Artística
- ❖ Encuentro de Pintura Escolar
- ❖ Encuentro de Coros Provincial

Actividades Extraescolar año 2021





5.9 Programa de Educación Ambiental

Educación ambiental por contingencia covid-19 se retomará lo programado para año 2021, ya que nuestra comuna trabaja con los alumnos en actividades en viveros e invernaderos, hermooseamiento de colegios, viajes a reservas ecológicas y concursos de pinturas, reciclaje, etc. lo cual no se pudo realizar durante este año.

Educación Ambiental hoy toma especial relevancia, debido a los graves problemas climáticos que ya nos afectan, poniendo en peligro la existencia de la flora, fauna, recursos del ecosistema y también la vida de nosotros los seres humanos. El programa instaurado en todos los establecimientos de la Comuna, tiene la misión de formar conciencia y cultura ambiental, dando así el puntapié inicial para generar cambios positivos en los jóvenes con el fin de revertir los problemas que ya nos afectan y que cada vez se agudizan más amenazando la vida en nuestro planeta.

Los colegios, jardines y salas cunas de nuestra comuna, todos integrados a través del grupo "SEMBRANDO CONCIENCIA AMBIENTAL" están enseñando y aplicando conceptos modernos del cuidado y protección ambiental, orientados a la toma de conciencia y comprensión del medio ambiente, incorporando así a la formación integral de los/las estudiantes el desarrollo de valores, hábitos y conductas que fomentan la prevención de problemas con su entorno natural (Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, Art 6°).

Sin embargo, creemos que el cuidado y respeto del medio ambiente debe ser una prioridad como País, y un canal para transmitir la misión es a través del sistema educativo, el cual debe fomentar el aprecio y la atención por el entorno natural, de esta forma la convivencia con el medio es consciente, solidarizando con las futuras generaciones. (Ley N° 20.370, General de educación, Art 3°).

De este modo, cada niña, niño, joven y adulto/a conocerá el valor del entorno natural y de los recursos que nos entrega, formando ciudadanos con hábitos en el cuidado del medio ambiente. (Ley N° 20.370, General de educación. Art 29°).

Es por ello que el adquirir una actitud de aprecio y cuidado del entorno natural, dependerá de lo que transmitimos a nuestros alumnos/as, quienes se encuentran en la etapa de la niñez y de la adolescencia. Es por esta razón, que nos corresponde como Escuelas y Jardines Infantiles desempeñar un papel esencial en este proceso de crear conciencia ambiental y aprecio por el medio ambiente.

5.9.1 Encargados de Medio Ambiente de cada establecimiento educacional

Los establecimientos educacionales y jardines infantiles pertenecientes a la Comuna de San Rafael cuentan con un encargado/a de medio ambiente, el cual tiene como objetivo la ejecución de talleres para fomentar el cuidado y respeto del entorno natural.

<u>Establecimiento Educacional</u>	<u>Encargado de Medio Ambiente</u>
Dante Roncagliolo	Ernesto Palma Cisterna
Alto Pangué	Ronny Contreras Inda
San Rafael	Raúl Díaz Avendaño
Pangué Arriba	Vanesa Letelier Bustamante
Pangué Abajo	Elizabeth Garrido Rojas
El Milagro	Juan José Troncoso Jara
J.I y Sala Cuna Los Pequeños del Alto	Alejandra Pizarro Barraza
J.I y Sala Cuna Mis Primeros Pasos	Sandra Poblete Rojas

Tabla N° 34: Encargados de Medio Ambiente escuelas y salas cunas

5.9.2 Establecimientos Certificados Ambientalmente

Todos los establecimientos educacionales de la Comuna de San Rafael, trabajan activamente con el Ministerio de Medio ambiente en el proceso de certificación ambiental. **El proceso en el presente año quedó estancado por contingencia covid-19.**

Escuela	Nivel de Certificación	N° Forjadores Ambientales
Dante Roncagliolo	Excelencia(en proceso)	21 Alumnos
Alto Pangué	Excelencia(en proceso)	20 Alumnos
San Rafael	Intermedio(en proceso)	20 Alumnos
Pangué Arriba	Excelencia(en proceso)	15 Alumnos
Pangué Abajo	Excelencia (en proceso)	20 Alumnos
El Milagro	Excelencia(en proceso)	20 Alumnos

Tabla N° 34: Certificación y Forjadores Ambientales

5.9.3 Alianzas y Redes de Apoyo

Cada uno de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles pertenecientes a la Comuna de San Rafael, constantemente son apoyados, orientados y asesorados por diversas instituciones públicas y privadas, para ejecutar los talleres que desean implementar de la mejor forma posible. Las entidades que nos apoyan son:



- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- SEREMI de Medio Ambiente.
- Fundación para la Superación de la Pobreza a través del Programa Servicio País.
- Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna (CODEFF).
- Corporación Maule Verde.
- Club del Árbol.
- Departamento Agropecuario de la Ilustre Municipalidad de San Rafael.
- INACAP Sede Talca.
- Universidad de Talca.

5.9.4 Actividades Realizadas Año 2021

Las actividades programadas con alumnos no fueron realizadas por condición covid-19, al no contar con alumnos en los establecimientos.

DAEM San Rafael Cuenta Con Coordinador Encargado Educación Ambiental para Colegios y Salas Cunas De La Comuna. Por su parte se designó un Encargado de Medio Ambiente en cada Escuela y Jardín Infantil de la comuna para realizar mantención de puntos verdes, jardines, flores viveros e invernaderos de los colegios (riegos, podas, corte de césped, desmalezado, limpieza, reparación de estructuras invernaderos y viveros, etc.)

5.9.5 Proyección año 2022

- Plan comunal de actividades en pro del desarrollo sustentable.
- Mejorar el nivel de certificación escolar de cada uno de nuestros establecimientos educacionales, los cuales se encuentran en trámite.
- Asistir a charlas y seminarios medio ambientales con alumnos y profesores de nuestra Comuna.
- Continuar con campañas de limpieza de escuela a nivel comunal.



- Realizar actividades de difusión sobre el cuidado y protección del medio ambiente para la comunidad.
- Insistir en certificación de Jardines Infantiles Mis Primeros Pasos y Los Pequeños del Alto, los que en estos momentos están en trámite.
- Continuar con salidas pedagógicas a Reservas y Parques Nacionales.
- Instaurar ítem presupuestario para salidas pedagógicas de medio ambiente.
- Los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles continuarán con sus talleres de medio ambiente dentro de sus horas programáticas y planificadas (reciclaje, viveros, invernaderos, etc.).
- Continuar con capacitaciones para los Encargados de Medio Ambiente de cada Establecimiento Educativo y Jardín Infantil.
- Conformar brigadas escolares para la Prevención de Riesgos Ambientales, Psicológicos y Sociales en cada uno de los establecimientos.
- Realizar dos concursos comunales con temas relacionados con Medio Ambiente.
- Realizar nuestra 4º Feria de Reciclaje, Medio Ambiente y Vida Sana



PADEM 2022

TALLERES DE HUERTO EN LA ESCUELA EL MILAGRO





5.10 Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Entendemos por convivencia la potencialidad que tienen las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, así, la Convivencia Escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de una escuela y tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los estudiantes.

Este concepto de Convivencia Escolar, está en el PEI y sello institucional de cada escuela de la comuna, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos quienes participan del proceso educativo.

La convivencia escolar se enmarca en la Política Nacional de Convivencia Escolar y se orienta en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos.

En el año 2021, se realizó un trabajo en conjunto a los lineamientos del Mineduc, en base a fortalecer los lazos y la seguridad de la comunidad educativa en base a focos e intervención apoyando los distintos ejes de la comunidad educativa: docentes y asistentes de la educación, padres y/o apoderados y estudiantes.

Los enfoques que aborda la política de Convivencia escolar son tres:

1. El Enfoque Formativo: hace mención a las actividades programadas por las escuelas en el Plan de Gestión de la Convivencia orientadas al aprendizaje social basado en el respeto a las diferencias, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales. Hace referencia a la dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades

y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas.

Acciones Realizadas durante el 2021:

- Plan de Gestión de Convivencia Escolar ajustado a contexto Covid – 19 y enfocado en el plan Paso a Paso.
- Actualización Reglamento Interno y Manual de Convivencia ajustado a contexto Covid - 19.
- Nombramiento del Encargado de Convivencia Escolar.
- **El encargado de Convivencia Escolar:** *Cada escuela cuenta con un encargado de Convivencia con horas destinadas de acuerdo a las necesidades en cada Escuela, este debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Es deseable que tenga capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.*

El Rol de Encargado de Convivencia 2021, ha sido asumido por psicólogos (2), profesor especialista de educación especial (2), docente de aula (2).

2. El enfoque inclusivo: hace mención a la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela, valorando la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos.

Las acciones realizadas durante el año 2021 en cada una de las Escuelas fueron:



- Consejos Escolares.
- Emoticlub.
- Set de Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional
- Plan de Aprendizaje Socioemocional
- Bitácora Docente
- Ciclo de Webinars
- Descubramos en Casa
- Visitas domiciliarias, derivaciones y contacto telefónico o por plataforma con estudiantes.
- Apoyo con estrategias en emergencia sanitaria.

3. El enfoque participativo: se hace referencia a que cada eje participe en el marco de respeto y derecho. Las actividades comunitarias son una mirada integradora del quehacer escolar en sus diferentes áreas y ámbitos de acción, por lo que la planificación de la convivencia implica desplegar el máximo de relaciones y sinergias. La convivencia escolar va más allá de los objetivos transversales, es una interacción continua, de generar cambios y fomentar una cultura de prevención y reparación de las acciones que atenten contra la sana convivencia escolar.

Las acciones realizadas en esta área el año 2021 son:

- Red CESFAM.
- Red Opd Pelarco – San Rafael.
- Red PRM y PPF.
- SENDA.

5.10.1 Proyección año 2022

- Revisión del Reglamento de Convivencia Escolar.
- Generar un aula segura para los estudiantes y la comunidad educativa.
- Revisión de los Protocolos de acción.
- Fomentar instancias de reparación y integración.
- Reuniones periódicas del Consejo Escolar
- Capacitaciones constantes a los distintos ejes de la comunidad Educativa.



- Empoderar a los centros de padres y/o apoderados en distintas temáticas escolares.
- Redes con instituciones: CESFAM, Centro de la Mujer, etc.
- Equipo multidisciplinario para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas en las escuelas y con la comunidad (Junta de Vecinos, Club Deportivos).
- Firma de Convenio con SENDA.

5.11. Sexualidad, Afectividad y Género

Es un programa, parte del área de convivencia escolar, se autocaracteriza como una presentación interactivo de educación holística en sexualidad humana, basado en la dignidad de la persona y en el uso de la libertad personal para la toma de decisiones. Busca fomentar en adolescentes el entendimiento de los mensajes que les envía su cuerpo respecto de su fertilidad, los posibles trastornos del cuerpo y su capacidad recién adquirida de procrear. Este programa enfatiza la promoción de la abstinencia sexual tanto a nivel primario, es decir, retrasando el inicio de las actividades sexuales, como a nivel secundario, esto es, produciendo la discontinuación de la actividad sexual cuando esta se ha iniciado. Igualmente, se informa a los jóvenes sobre los distintos métodos anticonceptivos y las formas de prevenir enfermedades de transmisión sexual, bajo el principio de ofrecer la información para que los jóvenes la reciban y la utilicen responsablemente.

Junto con lo anterior, lo que está presente en cada escuela es el plan de Sexualidad Afectividad y Género, este se divide en tres temáticas a trabajar. Enfoque de Género, Prevención, Sexualidad y Afectividad, estas temáticas no solo se trabaja con los estudiantes, también se realiza con los funcionarios de los establecimientos educacionales sobre todo con Docentes, Asistentes de la Educación y los apoderados. Además de la ejecución de este plan, se realizan coordinaciones con el Centro de Salud Familiar de la comuna con la coordinadora del Programa Adolescente, para que los niños, niñas y adolescente



tengas sus entrevistas de prevención controles, o derivaciones si es que lo necesitan.

La Comuna cuenta con una Coordinadora Comunal de Sexualidad, Afectividad y Género, desde el Departamento de Educación de la Comuna, quien profesionalmente es la Trabajadora Social del Departamento de Educación, quien mantiene activa las redes de apoyo Comunales, Regionales y quien gestiona diferente tipos de actividades en esta área.

Las redes de apoyo que se cuenta esta área son:

- ✓ En esta área las redes de apoyo son:
- ✓ Centro de Salud Familia de la comuna (CESFAM).
- ✓ Carabineros de Chile.
- ✓ Oficina de Protección de Derechos (OPD San Rafael- Pelarco).
- ✓ Profesionales de la Seremi de Salud del Maule (Matronas y enfermeras)
- ✓ Policía de Investigaciones de Chile.

5.12 Talleres de capacitación para padres y apoderados

Una de las actividades contemplada y financiada año a año por los recursos FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública), son los talleres para padres y apoderados, Estos, son una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de San Rafael, quién a través del Departamento de Educación imparte Talleres de Capacitación Laboral en las 6 escuelas de la comuna, teniendo como finalidad crear oportunidades de emprendimiento mejorando la condición socio-económica de quienes participan de ellos, así como también de invitar a los padres y apoderados a ser partícipes de la comunidad educativa de los y las estudiantes.

Lamentablemente, durante los últimos 2 años, no ha sido posible desarrollar esta actividad debido a la pandemia COVID-19. Sin embargo, esperamos que el año 2022 existan las condiciones sanitarias necesarias para llevar a cabo esta iniciativa, la cual, durante los últimos años de ejecución beneficiaba anualmente a más de 200 personas.

CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA PADRES Y APODERADOS AÑO 2019





5.13 Programas de Educación de Adultos

Los programas de educación de adultos entregados por el Ministerio de Educación son variados a lo largo de todo el País.

En la comuna, hasta el año 2019 se desarrollaban 2 de ellos: Nivelación y Validación de Estudios, sin embargo, debido a la Pandemia Covid-19, solo este último ha permanecido vigente en nuestra comuna durante el año 2021.

5.13.1 Validación de estudios

El programa de Validación permite regularizar estudios de enseñanza básica y media con fines laborales (solo mayores de edad) o con continuidad de estudios validando 2 años en 1 para personas mayores de edad y validando 1 solo año las personas menores de 18 años (menores de edad son casos justificados) a través de exámenes libres, los que deben rendirse en establecimientos autorizados por el Ministerio.

Nuestra comuna cuenta con dos establecimientos sedes de Validación de Estudios, nos referimos a las escuelas San Rafael y Alto Pangué, las cuales, se encuentran inscritas y autorizadas para tomar exámenes libres de enseñanza básica.

La inscripción presencial a este programa es en la Oficina de Ayuda MINEDUC, sin embargo, desde el segundo semestre de 2019 y hasta la fecha ha estado disponible la inscripción vía online, donde nuestro departamento juega un rol importante de apoyo a la comunidad, facilitando orientación e inscripción a quienes necesiten hacerlo a través de la nueva plataforma, además de



entregar los contenidos de estudio dispuestos por el Ministerio de Educación a cada persona inscrita, ya sea, de forma digital o impresos.

A continuación se dan a conocer las cantidades de personas inscritas a través del DAEM de acuerdo al nivel o curso a validar en el presente año:

Cursos a Validar	Personas inscritas
7° y 8° básico	14
1 y 2° medio	13
3° y 4° medio	6
4° medio laboral	0
Total Inscritos	33

El programa de Validación de Estudios estará vigente en la comuna de San Rafael hasta que el Ministerio de Educación así lo disponga.

Por otra parte, como DAEM, esperamos que para el año 2022 también sea posible llevar a cabo el programa de Nivelación de Estudios con clases de modalidad flexible dentro de la comuna, ya sea, de forma presencial u online, lo cual, depende netamente del interés y necesidad por regularizar estudios de parte de los habitantes de San Rafael y de las condiciones sanitarias vigentes entre los meses de marzo y abril del próximo año.

LICENCIATURA EDUCACION ADULTOS AÑO 2019



5.14 Transporte Escolar Rural

- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2016, Ministerio de Educación, \$8.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2017, Ministerio de educación, \$9.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2018, Ministerio de educación, \$9.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2019, Ministerio de Educación.
- Los años 2019 no se adjudica el proyecto por razones de contingencia a nivel nacional.
- El año 2020 y 2021 por razones de pandemia nuevamente no se adjudica el proyecto.

En el siguiente recuadro encontramos el nombre de las escuelas beneficiadas del proyecto TER donde aparecen los kilómetros que recorren a diario los transportes del DAEM junto a las localidades a las cuales se va buscar a los estudiantes que se encuentran más alejados de la comuna

NOMBRE ESCUELA	TRAYECTO EN KM	LOCALIDADES	TOTAL ESTUDIANTES	FRECUENCIA
Escuela Alto Pangué	140	Maitenhuapi, Villa El Esfuerzo, Panguilemito	95	Diaria
Escuela San Rafael	40	Pangué Abajo, San Ricardo	50	Diaria
Escuela Pangué Arriba	150	Bajo la peña, Callejón San Cayetano, San Rafael	51	Diaria

Tabla N° 36: Beneficiarios transporte escolar rural



5.15 Programa Seguridad Escolar:

En el contexto del desarrollo de un programa a nivel de la comunidad escolar, donde se requiere que, tanto Alumnos, profesores, administrativos, directores, manipuladoras, apoderados, personal de traslado de alumnos y administrativo del DAEM, participen de este, con el objetivo de garantizar su cumplimiento integral en cada una de sus actividades.

El programa tiene una importancia significativa, por cuanto su aplicación permitirá evitar accidentes para toda la comunidad escolar, y también evitar pérdidas en bienes materiales a las escuelas y Jardines infantiles, como igualmente permitirá crear conciencia, hábitos y una actitud de auto cuidado en seguridad y salud para niños y jóvenes, creando un campo fértil en los futuros padres y trabajadores de nuestra comuna.

Abarcando asimismo a la comunidad docentes, entregaremos una infinidad de herramientas, protocolos para resguardar su bienestar físico y mental entregando en conjunto con nuestra mutualidad, una atención integral con Capacitaciones, Seminarios, Talleres, Intervenciones y Campañas, de distintos ámbitos relacionados con la seguridad y salud ocupacional.

OBJETIVO: Efectuar acciones permanentes en Prevención de Riesgos en las distintas Escuelas y Salas Cuna con el propósito de evitar accidentes y las consecuencias que estos traen consigo, tanto al personal como en los bienes materiales.

Los Establecimientos y Salas Cuna y el depto. De educación cuenta con sus respectivos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Supremo N° 54 de la Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y este decreto es el que dicta las directrices para el buen funcionamiento de estos comités.



Las Escuelas y Salas Cuna cuentan con:

- Personal Capacitado RCP de primera respuesta para atender o enfrentar algún tipo emergencia o accidente, además existen en tres de nuestros establecimientos una TENS (paramédico) durante la jornada escolar para la atención de algún accidente o primera respuesta de este.

- Material e implementación como:
 - ✓ Botiquines de primeros auxilios (con insumos necesarios para dar la primera atención ante un accidente escolar o laboral)
 - ✓ Tablas espinales.
 - ✓ Cuellos ortopédicos cervicales

- Todos los establecimientos y salas cunas cuentan con equipos de extinción ante la eventualidad de algún amago de incendio como son: Extintores y redes húmedas, certificados y señalizados como lo indica la normativa vigente Decreto Supremo N° 594.

Este departamento de educación para cumplir con la normativa vigente y frente a los fiscalizadores, cumple con todos los requisitos, es por ello que hemos implementado los diferentes protocolos del MINSAL como:

- Protocolo de Vigilancia y Riesgos Psicosociales.
- Protocolo de Trastorno musculo esquelético extremidades superiores.

Esto ha conllevado a entregar capacitación a los docentes en diferentes temáticas como primeros auxilios, el uso y manejo del extintor, difusión de los protocolos, que hacer en caso de accidentes laborales, así como también a sus N° 4 Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, vigentes que son:



- Escuela Alto Pangué
- Escuela San Rafael
- DAEM (Esc. Dante Roncagliolo, Esc. Pangué Abajo, Esc. El Milagro)
- Salas cunas y jardín infantil (Mis primeros pasos y Los pequeños del Alto)

Estos Comités Paritarios se han reunido en un gran seminario para perfeccionar e incorporar conocimientos entregados por Mutual en sus diferentes actividades como comités Paritarios.

También son los que han dirigido las campañas dentro de los establecimientos como: Seguridad Vial Autocuidado, comprometidos con la seguridad Vial, y Prevención de contagios de COVID-19.

Todos los Establecimientos y Salas Cunas que Administra este Departamento de Educación cuenta con sus Planes de Emergencias debidamente visados por el Organismo Administrador de nuestra Municipalidad (Mutual de Seguridad).

La participación tanto Comité Paritario y los docentes encargados en la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), que es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Es como también se han realizado inspecciones de seguridad periódicas en las escuelas identificando los riesgos que podrían estar expuestos la comunidad escolar. La capacitación por parte de nuestro ente administrador del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que a partir del 1 de Julio de 2020 es Mutual de Seguridad, nos aporta a fortalecer el trabajo que Prevención de Riesgos que se desempeña día a día.

La coordinación de esta, como la utilización del recinto de Ruta vial por los diferentes establecimientos y jardines ha dejado en nuestros niños conciencia de las condiciones seguras y la forma correcta de utilizar los diferentes medios de transporte con una conducta vial ejemplar.

A nuestro docentes, hemos realizados varios estudios de puestos de trabajo con la finalidad de tomar las medidas preventivas y entregar condiciones seguras así poder evitar futuras enfermedades profesionales.

Bajo esta premisa se implementó durante el primer semestre del año 2020 una capacitación para todos los docentes de las escuelas en el USO ADECUADO DE LA VOZ, con la finalidad de evitar enfermedades profesionales (Disfonía Laboral), de nuestros docentes.



El propósito del Departamento de Educación de contar con el área de Prevención de Riesgos, ha sido siempre tener una mejora continua en el ámbito de Seguridad Escolar y cumplimiento de todas las normas legales vigentes establecidas por los distintos organismos fiscalizadores y a su vez administradores del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Es valioso para nuestra comunidad escolar, tener escuelas y salas cunas más seguras y funcionarios preparados para atender una emergencia, para dar la primera atención médica que podría ser vital para las personas.

El departamento de Prevención de Riesgos, ha implementado un Protocolo para evitar el contagio del COVID-19 en todos los establecimientos dependientes del DAEM San Rafael, procurando que todos sus colaboradores se encuentren informados acerca del origen de este virus, así como también sus Síntomas y todas las medidas de prevención para evitar un posible contagio de toda la comunidad educativa.

A su vez, se han preparado todas las instalaciones de las escuelas para un Retorno Seguro de nuestros niños a clases presenciales en nuestros establecimientos, procurando mantener siempre todas las condiciones sanitarias que corresponden de acuerdo a la autoridad sanitaria de nuestro país.

Distanciamiento en Accesos



Distanciamiento en Aulas





PADEM 2022

Medidas de Higiene



Estadística de Accidentabilidad

- **Funcionarios**

Ingresos a Mutual JULIO 2020 a la fecha año 2021		14	
		POR LEY	NO LEY
Accidentes de trabajo	6	6	0
Accidentes de Trayecto	2	2	0
Enfermedades Profesionales	0	0	0

Tabla N°36: Estadística de accidentabilidad de los funcionarios de educación.

- **Alumnos (Año 2020)**

Escuelas	N° de Accidentes
Escuela El Milagro	0
Escuela Alto Pangué	0
Escuela San Rafael	0
Escuela Pangué Abajo	0
Escuela Pangué Arriba	0
Escuela Dante Roncagliolo	0
Total accidentes	0

Tabla N°38: Estadística de accidentabilidad de los estudiantes.

“El secreto de la educación, está en respetar al otro”

5.16 Programas Impulsados por JUNJI en los Establecimientos.

AÑOS	ESCUELAS	JARDIN INFANTIL COMUNITARIO	PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA – PMI	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
2019	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba		X	
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	
2020	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba		X	
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	
2021	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba		X	
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	

Tabla N°39: Programas impulsados por JUNJI en los establecimientos de la comuna.

5.17 Programa Jardines Infantiles y Salas Cunas – VTF

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna vía transferencia de fondos administrados por el DAEM de la Ilustre Municipalidad de San Rafael en conjunto con JUNJI, inician sus actividades en el año 2009 y 2012, en el Sector San Rafael urbano y Alto Pangué, respectivamente, con la finalidad de atender principalmente a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población. La implementación de los Jardines Infantiles y Salas Cunas busca brindar a las familias y comunidad en general, la seguridad en educación, cuidados y alimentación. Un establecimiento que promueva y defienda los derechos de niños y niñas en el contexto de una educación moderna de calidad, optimizando los recursos de infraestructura, recursos humanos, y equipamiento.

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna:” Mis Primeros Pasos” y “Los Pequeños del Alto”, a contar del año 2020 cuentan con Reconocimiento Oficial por el Ministerio de Educación.

Objetivo del Proyecto

Proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, a través de un Jardín Infantil y Sala Cuna modelo en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, que permita la participación activa de las familias y comunidad en general.

5.17.1 Cobertura del Programa

Establecimiento	Ubicación	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo
“Mis Primeros Pasos”	Avda. Santa Blanca s/n – San Rafael.	39	64
“Los Pequeños del Alto”	Avda. Bernardo O’Higgins s/n – Alto Pangué	14	24
Total		53	88
TOTAL COBERTURA		141	

Tabla N°40: Cobertura del Programa VTF año 2020

5.17.2 Equipos de Trabajo

Los Equipos de Trabajo en los Jardines y Salas Cunas, juegan un rol fundamental en responder oportuna y adecuadamente a las necesidades e intereses de niños y niñas: en el diagnóstico, prevención y derivación de situaciones de vulneración de derechos, además de velar para que las familias fortalezcan sus recursos personales en beneficio del desarrollo integral; promover y difundir sus Derechos, como así también en desarrollar estrategias que fortalezcan el trabajo en equipo, tanto en la comunidad educativa, social y la familia.

Establecimiento	Educadora Directora	Educadora de Sala	Técnicos de Párvulo	Auxiliar de Servicio
“Mis Primeros Pasos”	1	4	19	2
“Los Pequeños del Alto”	1	2	9	1
Total Comunal	2	6	28	3

Tabla N°41: Equipos de trabajo de los Jardines y Salas Cunas

ACTIVIDADES SALAS CUNAS





5.18 Subvención Escolar Preferencial

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Durante el año 2008, la Ilustre Municipalidad de San Rafael, en su calidad de Sostenedora, firma Convenio de Subvención Especial Preferencial (SEP), orientado a la Elaboración de Planes de Mejoramiento que beneficia a los alumnos más vulnerables de la comuna, en el contexto de la ley creada para dicho propósito.

El convenio hace posible la obtención de un incremento en la subvención por cada alumno que se encuentre en la categoría de prioritario o preferente, condición validada por un riguroso procedimiento del sistema.

Esta subvención está dirigida a mejorar la calidad de la educación de las niñas y niños de familias vulnerables, orientando así los mayores recursos donde hay mayores carencias y donde éstas, tengan mayores efectividades para compensar la desigualdad.

La subvención se percibe por cada alumno prioritario y preferente que esté cursando desde primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia hasta 8° año de Educación General Básica.

5.18.1 Alumnos Prioritarios Ley S.E.P

Los Alumnos Prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Abarca a los alumnos desde Pre-Kínder hasta 8° Básico, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial.

La calidad de alumno Prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la Familia, al Sostenedor(a) y al Establecimiento Educacional donde el alumno(a) se encuentra matriculado(a).

El siguiente cuadro y gráfico podemos ver los estudiantes beneficiados por la Subvención Escolar Preferencial, la que se incrementa desde el año 2017 al año 2021 en 98 alumnos (as).

Establecimiento	2017	2018	2019	2020	2021	Calidad
	Pre-K a 8°	Pre-K a 8°	Pre-K a 8°	Pre-K a 8°	Pre-K a 8°	
Dante Roncagliolo	16	16	19	21	20	Emergente
Alto Pangué	117	124	108	109	113	Emergente
San Rafael	551	580	581	545	575	Emergente
Pangué Arriba	125	144	180	181	185	Emergente
Pangué Abajo	13	14	19	20	18	Emergente
El Milagro	53	53	57	63	62	Emergente
Total	875	931	964	939	973	

Tabla N°42: Alumnos Prioritarios desde el año 2017 al 2021

5.18.2 Alumnos preferentes

Los Alumnos Preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerables de la Población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno Preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la Familia, al Sostenedor(a) y al Establecimiento Educacional donde el alumno(a) se encuentra matriculado(a). En el siguiente cuadro y gráfico nos muestra la realidad comunal desde el año 2017 y hasta el año 2019, la que se incrementada en 13 alumnos (as).

Establecimientos	2017	2018	2019	2020	2021
	Pre-K-8°	Pre-K-8°	Pre-K-8°	Pre-K-8°	Pre-K-8°
D. Roncagliolo	5	5	3	1	0
Alto Pangué	27	27	39	35	40
San Rafael	192	181	189	195	190
Pangué Arriba	24	28	34	41	38
Pangué Abajo	4	3	2	2	4
El Milagro	15	15	13	19	21
Total	267	259	280	293	293

Tabla N° 43: Alumnos Preferentes desde el año 2017 al 2021

5.18.3 Ingresos alumnos prioritarios y preferentes

Establecimiento	2017	2018	2019	2020
	Pre-Kínder a 8°	Pre-Kínder a 8°	Pre-Kínder a 8°	Pre-Kínder a 8°
D. Roncagliolo	\$11.108.268	\$13.693.313	\$13.499.964	\$15.078.119
Alto Pangué	\$69.843.801	\$76.952.159	\$72.872.256	\$79.602.939
San Rafael	\$363.198.151	\$380.143.769	\$398.426.188	\$417.342.706
Pangué Arriba	\$67.535.576	\$91.950.689	\$113.364.847	\$123.294.211
Pangué Abajo	\$10.410.658	\$10.122.154	\$12.571.543	\$14.203.097
El Milagro	\$31.683.513	\$34.823.044	\$37.826.402	\$41.062.580
Total	\$553.779.967	\$607.685.128	\$648.561.200	\$690.583.652

Tabla N° 44: Recursos Alumnos Prioritarios y Preferentes.

6. Matrícula Comunal

6.1 Matrícula Histórica años 2016– 2020

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2019	2020
D. Roncagliolo	19	21	24	22	22
Alto Pangué	141	138	150	147	153
San Rafael	757	763	770	761	792
Pangué Arriba	114	149	175	217	230
Pangué Abajo	21	18	17	20	23
El Milagro	65	65	66	70	85
TOTAL	1117	1154	1202	1237	1305

Tabla N° 46: Matrícula años 2016 - 2020

6.2 Cantidad de Cursos por Escuelas

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2019	2020
D. Roncagliolo	1	1	2	2	2
Alto Pangué	9	9	9	9	9
San Rafael	24	26	26	26	25
Pangué Arriba	9	9	9	10	10
Pangué Abajo	2	2	2	2	2
El Milagro	5	5	5	5	6
TOTAL	50	52	53	54	54

Tabla N° 47: Cantidad de cursos por escuela

6.3 Composición de la Matricula Comunal por Nivel año 2021

GRADO	Nº CURSOS	MATRICULA
Pre-Kínder /Kínder	10	288
Educación Básica	43	1001
Medio Mayor	1	15
TOTAL	54	1304

Tabla N° 48: Matricula por Nivel

6.4 Proyección Matrícula 2022

ESTABLECIMIENTO	PROYECCIÓN AÑO 2022
Dante Roncagliolo	20
Alto Pangué	150
San Rafael	790
Pangué Arriba	240
Pangué Abajo	21
El Milagro	78
TOTAL	1299

Tabla N° 49: Proyección año 2022



7. Sistema de Admisión Escolar año 2021

El Ministerio de Educación pone a disposición de los apoderados una plataforma en internet en la que se encuentra información de los establecimientos a los que deseen postular a los estudiantes que ingresen a un nuevo establecimiento el año 2022 a cualquier nivel educacional desde pre kínder hasta 4° medio, deberán postular a través de la página habilitada en www.sistemadeadmisionescolar.cl, allí los apoderados podrán informarse en detalle de las actividades extracurriculares, la matrícula, el tipo de jornada, los niveles de enseñanza, la infraestructura, entre otros, siendo el único requisito adherir al proyecto educativo y reglamento interno de los establecimientos a los que postulan, y ordenando los establecimientos en orden de preferencia.

Desde el 12 de Agosto al 8 de Septiembre de 2021 se aplica el nuevo sistema de admisión escolar, en donde todos los establecimientos municipales de nuestra comuna son parte del proceso de postulación para la matrícula 2022, a pesar de ser un año escolar diferente por segundo año consecutivo debido a la pandemia que afecta el país, el ministerio de educación en este ámbito mantuvo su calendario de actividades, ya que, no afecta ni altera los protocolos covid-19 puesto que todo el proceso se realiza de forma online a través de la página.

7.1 Vacantes disponibles SAE año 2022

ESCUELA	CUPOS TOTALES 2021	VACANTES DISPONIBLES 2021
G-204 DANTE RONCAGLIOLO	60	39
F-205 ALTO PANGUE	285	127
E-206 SAN RAFAEL	1065	257
G-207 PANGUE ARRIBA	293	61
G-208 PANGUE ABAJO	44	21
G-210 EL MILAGRO	139	56
TOTAL	1886	561

Tabla N°50: Vacantes disponibles año 2022 por escuelas

La tabla anterior representa los **cupos totales** que dispone cada establecimiento en todos sus niveles, esto según la capacidad normativa autorizada por curso y espacios en cada sala y las **vacantes disponibles** es la cantidad que tiene cada establecimiento disponible para recibir a nuevos estudiantes en el nivel que se requiera.



8. RECURSOS HUMANOS

8.1 Justificación Dotación Docente

Son profesionales de la Educación, las personas que posean título de Profesor/a o Educador/a, concedido por Universidades, Institutos Profesionales o Escuelas Normales reconocidas por el Estado. Así mismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes. Por lo cual el sistema educativo exige contar con los profesionales idóneos y necesarios para dar respuesta a los requerimientos de alumnos y alumnas, de tal forma que los procesos se den en un ambiente favorable al desarrollo cognitivo, afectivo y social para todos los alumnos/as.

Con el objetivo de elaborar la Dotación Docente año 2022 que cada Establecimiento Educacional requerirá para implementar su Proyecto Educativo Institucional y cumplir con la normativa que rige para los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparte en la comuna de San Rafael se ha proyectado para el año 2022 realizar la asignación de horas Docentes considerando: Matrícula proyectada por curso, para determinar el número de cursos que funcionarán en cada establecimiento educacional el año 2022.

Horas asignadas en los planes y programas de Estudio para cada nivel y modalidad educativa.

Destinaciones Personal Docente.

Nombre	RUT	Establecimiento de origen	Horas	Destinación
Andrea Soledad Herrera Gutiérrez	12.916.289-9	Escuela El Milagro	41	Escuela San Rafael

Lo anterior, conforme a fundamento descrito a lo siguiente:

Función	Docente
Establecimiento Origen	Escuela El Milagro
Profesional	Andrea Soledad Herrera Gutiérrez
Horas	41
Establecimiento Destino	Escuela San Rafael
Fundamento	La Ley N°19.070, Artículo 22 N°1. La profesional mantiene sus 41 horas de básica cronológicas semanales en calidad de titulares. Se requiere en la escuela San Rafael debido al aumento en su matrícula horas de docente en la especialidad de matemáticas para dar cumplimiento al plan de estudios del colegio, se debe provisionar de un profesional que se mantenga en el establecimiento.

Excedentes y supresión de horas de Profesionales de la Educación.

A este respecto, los Artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del alcalde para disponer de la supresión total o parcial de horas de la dotación docente aprobadas de acuerdo al Artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En virtud de tales dificultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la Dotación Docente del presente año, se proyecta la supresión de horas para el período escolar 2022, de acuerdo al siguiente cuadro:



Resumen Supresión Horas PADEM 2022.

Antecedente adicionales aplicación artículos 73 y 77 Estatuto Docente y Artículo N°147 del Decreto N°453 de 1991 del Ministerio de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.

Establecimiento	Apellidos/Nombres	N° Horas	Fundamentación
San Rafael	Gatica Neira Clorinda del Carmen	03	Docente titular 41 horas cronológicas semanales, de las cuales 03 corresponden a trabajo colaborativo en el aula (PIE), las cuales no las realizará para el año escolar 2022, debido a que la docente no realiza labores en su totalidad en el aula.
San Rafael	Rojas Retamal Sara del Carmen	01	Docente titular 39 horas cronológicas semanales, de las cuales 01 corresponden a trabajo colaborativo en el aula (PIE), las cuales no las realizará para el año escolar 2022, debido a que la docente no realiza labores en su totalidad en el aula.
El Milagro	Aravena Torres Pamela Andrea	03	Docente Titular de 40 horas cronológicas semanales de las cuales 03 corresponden a trabajo colaborativo en el aula (PIE), las cuales no las realizará para el año escolar 2022, debido a que la Docente no realiza labores de aula en su totalidad.

8.2 Dotación Docente Año 2022

Horas cronológicas según proporción 65/35

Establecimiento	Matricula Proyectada 2022	Número de Cursos				Cantidad de Horas Personal Docente					
		Pre Básica	Básica	Medio Mayor	Directivos	UTP	Medio Mayor	Pre Básica	Básica	Trabajo Colaborativo	Total Horas Docente
DANTE RONCAGLIOLO	21	-	2	-	6	-	-	-	88	-	94
ALTO PANGUE	154	1	8	-	44	-	-	38	363	10	455
SAN RAFAEL	796	6	19	1	88	44	44	278	917	43	1.414
PANGUE ARRIBA	225	2	8	-	44	-	-	80	309	11	444
PANGUE ABAJO	24		2	-	6	-	-		94	3	103
EL MILAGRO	77	1	5	-	6	-	-	40	254	6	306
DAEM	-	-	-	-	44	-	-	-	-		44
Total	1.297	10	44	1	238	44	44	436	2.025	73	2.860

Tabla N°51: Horas dotación docente año 2022



8.3 Asistentes de la Educación Año 2022

Son Asistentes de la educación aquellos trabajadores que desarrollan las siguientes funciones: de carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos al Estatuto Docente, de parodocencia, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza aprendizaje, incluyendo las labores administrativas que se lleven a cabo en las distintas unidades educativas, y de servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección y mantención de los establecimientos, para cuyo desempeño se deberá contar con licencia de educación.

Escuelas	AUXILIAR SERVICIOS MENORES		ADMINISTRATIVOS		PARADOCENTES		CONDUCTORES		PROFESIONALES		NOCHEROS			TOTAL
	Nº	HRS	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS	Nº	HRS.	Nº	HRS.	ASISTENTES EDUCACION	HRS.
DANTE RONC.	2	60	-	-	-	-	-	-	2	12	-	-	4	72
ALTO PANGUE	3	132	2	88	1	38	-	-	2	50	2	88	10	396
SAN RAFAEL	6	230	2	82	10	368	-	-	4	98	2	88	24	866
PANGUE ARR.	3	120	1	44	2	76	-	-	2	33	-	-	8	273
PANGUE ABA.	1	44	-	-	-	-	-	-	3	16	-	-	4	60
EL MILAGRO	2	82	-	-	1	38	-	-	2	12	-	-	5	132
DAEM	3	94	6	264	-	-	3	132	8	291	2	90	22	871
BIBLIOTECA	1	44	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	2	82
TOTAL	21	806	12	516	14	520	3	132	23	512	6	266	79	2752

Tabla N°52: Horas asistentes de la educación año 2022.

9. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

El Plan de Desarrollo Educacional de la comuna de San Rafael, hace referencia a todas las formas de planeamiento que puedan llevarse a cabo en el ámbito educativo, a partir de la sala de clases que es el lugar más importante para generar cambios educacionales y la proyección del año escolar lectivo. La Dirección de Educación Municipal ha decidido articular su estrategia administrativa y académica para este PADEM, bajo una mirada integradora, utilizando como ejes de desarrollo las políticas ministeriales, con el objeto de facilitar la comunicación entre los establecimientos educacionales, nivel provincial, nivel regional y central de MINEDUC.

De esa forma, se considera como eje estructural de la gestión de los establecimientos el Marco para la Buena Dirección que incorpora en su diseño un sistema que permite fijar los desafíos de articulación y logro de los equipos directivos. Dentro del Marco para la Buena Enseñanza se encuentran los ejes fundamentales para guiar a los docentes en los desafíos del logro académico y de formación humana de sus alumnos.

Estos dos marcos encuentran en el Modelo de Calidad, un modelo de gestión que permite encausar los desafíos de los colegios, monitorear y evaluar su desempeño con el objeto de apuntar a obtener cada día instituciones educacionales más fuertes, que entreguen a través de su articulación, ejecución respuesta a las necesidades de formación de sus alumnos.

Marco para la Buena Dirección	Modelo de Calidad	Marco para la Buena Enseñanza	Estándares para la profesión Docente
Directores y directivos escolares capacitados para liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje	Procesos escolares que mejoren continuamente en base a evaluación, retroalimentación y ejecución de planes	Docentes que desplieguen y fortalezcan sus capacidades, de enseñanza con respaldo y soporte institucional.	Guiar y Orientar el desarrollo y aprendizaje del Docente, es decir, estar en constante actualización de los conocimientos, métodos y estrategias, incorporar nuevos hallazgos en pedagogía y en la ciencia del aprendizaje, adquirir nuevas herramientas y adaptar la práctica docente según las necesidades de las y los estudiantes.
Redes de apoyo y asistencia técnica constituidos por pares y otros expertos que retroalimentan y entregan herramientas para sustentar el mejoramiento de las prácticas tanto de docentes, directivos como de los procesos educativos.			

Tabla N° 57: Plan del Desarrollo Educacional.

9.1 Visión

El Departamento de Administración de la Educación Municipal de San Rafael, junto a las Unidades Educativas que están bajo su jurisdicción, aspira a ser referente educativo que propicie a la sana convivencia y participación de la comunidad, en el que se otorguen oportunidades de desarrollo integral, en lo intelectual, físico y valórico, con visión de futuro, a fin de construir una sociedad con principios para alcanzar sus proyectos de vida.

9.2 Misión

Brindar una Educación integral de calidad inspirada en el respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades, a través de una Gestión pedagógica y administrativa efectiva que contribuye a que nuestros estudiantes desarrollen aprendizajes significativos, creando una conciencia cultural, social y medio ambiental. Aún en época de pandemia.

9.3 Objetivo General

Potenciar la Educación Comunal para que las escuelas sean Instituciones Educativas responsables frente a un retorno a clases seguro y además que desarrollen habilidades, actitudes y competencias en sus estudiantes, con el propósito de asegurar personas con cimientos sólidos para todo ámbito de la vida.

9.4 Objetivos Específicos

1.-Planificar acciones tendientes a proteger a las Comunidades Educativas en un Retorno a Clases, en forma gradual y responsable.

- 2.- Estimular todas las potencialidades y habilidades de nuestros alumnos/as, con el fin de lograr un ciudadano(a) preparado para continuar estudios de cursos superiores.
- 3.- Fomentar en los estudiantes actitudes positivas, buenos hábitos de tipos psico-sociales, de buena convivencia y seguridad escolar, cultural y del cuidado del medio ambiente.
- 4.- Consolidar el Liderazgo Pedagógico en los equipos directivos, sobre todo en época de Pandemia.
- 5.- Incentivar el desarrollo profesional permanente y sistemático de los docentes y otros profesionales de apoyo al proceso Educativo.
- 6.- Mejorar la calidad de los aprendizajes cognitivos de los estudiantes según los objetivos del curriculum priorizado vigente.
- 7.- Mantener infraestructura adecuada para los establecimientos educacionales de la Comuna con el apoyo de la Ilustre Municipalidad.
- 8.- Propiciar la atención de los estudiantes por parte de los Equipos Interdisciplinarios, sobre todo en época de pandemia.
- 9.- Monitorear que los procesos de gestión de las Escuelas estén centrados en los aprendizajes de los estudiantes y el Desarrollo Socio- Emocional y Cultural de la comunidad Educativa.
- 10.- Fortalecer el trabajo y la comunicación entre familia, escuela y comunidad, a través de la generación de instancias de desarrollo y participación.
- 11.- Fortalecer la articulación entre los niveles de Educación Parvularia y Básica, velando por una trayectoria activa de todos los estudiantes, procurando que estos permanezcan en el sistema escolar y continúen con éxito en la educación media.

12.-Apoyar el funcionamiento de redes: Directores, UTP, Microcentro, Red de mejoramiento educativo, Convivencia Escolar, Medio Ambiente, Seguridad Escolar, Extra Escolar, Salud Escolar, Comité Comunal de Educación Parvularia, Educación Especial, Educación de Adultos en Modalidad Flexible, Programa de Integración y Coordinación Cultural entre otras.

13.-Desarrollar Talleres de Capacitación en diferentes oficios para Adultos en las distintas Localidades de la Comuna.

14. Apoyar la participación de los estudiantes de la Comuna, en las diferentes actividades extraescolares e iniciativas culturales.

15. Favorecer la ejecución de los distintos Planes normativos de cada escuela.

16. Optimizar la Gestión Administrativa y Financiera de todo el Sistema Educativo.



10. ANÁLISIS EDUCATIVO COMUNAL

10.1 FODA establecimientos educacionales

El presente análisis se realizó en un trabajo conjunto entre el personal directivo de los Establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación. En los últimos meses, la pandemia provocada por el covid-19, ha obligado a mirar el sistema educativo con detenimiento, reflexión y análisis profundo. A continuación se presenta un detalle de los resultados.

Fortalezas

- ✓ Convenio de Igualdad de oportunidad y excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Rafael (Ley SEP N° 20.248.).
- ✓ Compromiso y apoyo permanente de la Primera Autoridad y Concejo Municipal de la Comuna.
- ✓ Apoyo y Asesoría de Profesionales del DAEM, Aspecto Técnico, Psicóloga, Asistente Social, Coordinación PIE, Prevencionista de Riesgos, Asesor Jurídico, entre otros.
- ✓ Coordinación y articulación entre DAEM y equipos Técnicos y Directivos de las escuelas de la comuna.
- ✓ Docentes en perfeccionamiento (Plan de Desarrollo Profesional Docente) y co-perfeccionamiento.
- ✓ Docentes en apropiación de plataformas virtuales de comunicación y aprendizaje en el contexto Covid-19.
- ✓ Personal Docente Idóneo y Profesional.
- ✓ Funcionamiento de Microcentro (Escuelas Uni – Bi – Tridocente).
- ✓ Validación de estudios en la unidad educativa de San Rafael y Alto Pangue en básica.
- ✓ Sistemas de comunicación Móvil en las 6 escuelas de la Comuna.
- ✓ Compromiso del Sostenedor en la cancelación de sueldos y leyes sociales.
- ✓ Optimización de recursos financieros y humanos, por parte del sostenedor y establecimientos educacionales.
- ✓ Autonomía en la planificación y ejecución de recursos financieros Sep, Mantenimiento y PIE.

- ✓ Trabajo colaborativo del equipo Directivo Comunal.
- ✓ Participación y comunicación familia – escuelas en contexto Covid-19.
- ✓ Infraestructura básica adecuada en todas las escuelas.
- ✓ Ejecución de Programas y Proyectos Educativos en contexto de pandemia (Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) – Atención de Sala Cuna – Programa Chile Crece Contigo – Sala de Estimulación – Módulo Dental, Programa Vida Sana (Escuela Alto Pangue) – Programa Acciona (Escuela El Milagro), Programa Explora CONICYT, entre otros).
- ✓ Existencia de material didáctico en todas las escuelas.
- ✓ Personal Asistente de la Educación en todas las escuelas.
- ✓ Centro de Padres y Apoderados en Escuelas.
- ✓ Existencia de Centro de Estudiantes.
- ✓ Asistentes de la Educación Asociados.
- ✓ Existencia de jardín infantil Comunitario Escuela Dante Roncagliolo.
- ✓ Existencia de Jornada Escolar Completa en un 100% en Educación Básica
- ✓ Existencia de Jornada Escolar Completa en Educación Parvularia Escuelas Alto Pangue, San Rafael, Pangue Arriba y El Milagro.
- ✓ Funcionamiento Red comunal de Directores, Coordinadores PIE, Coordinadores de Convivencia Escolar.
- ✓ Funcionamiento de Red Intercomunal San Rafael-Pelarco con Asesoría Ministerial de Educación.
- ✓ Funcionamiento de Red Provincial de Jefes DAEM y UTP.
- ✓ Contrataciones Profesionales Especialistas (Fonoaudiólogo, Trabajadora Social, Psicólogo).
- ✓ Existencia y funcionamiento de los Consejos Escolares.
- ✓ Existencia de Educación Especial – Modalidad de Lenguaje.
- ✓ Programa Integración Escolar para atención de niños/as con Necesidades Educativas Especiales Decreto Supremo N° 170/2009, Decreto N°83/2015.
- ✓ Docentes integrantes Red de Maestros y Mentores.
- ✓ Docentes evaluados en nivel de desempeño Competente y Destacados.
- ✓ Docentes encasillados en el nivel de Experto I y II.
- ✓ Existencia de Biblioteca CRA en todas las escuelas de la comuna.
- ✓ Gestión de Recursos FAEPM en el apoyo de transporte escolar.
- ✓ Implementación Tecnológica en todas las Escuelas.
- ✓ Incorporación de Prevencioncita de Riesgos al quehacer educativo.
- ✓ Incorporación de Técnico Paramédico en escuelas San Rafael, Alto Pangue y Pangue Arriba.



- ✓ 100% de las escuelas certificadas por la Mutual de Seguridad como Cumplimiento de Protocolos Covid-19.

Oportunidades

- ✓ Perfeccionamiento y capacitación elegible y viable, para personal docente y asistentes de la Educación (CPEIP, Universidades, Escuelas Arriba).
- ✓ Postulación a Becas para Docentes y Alumnos (Ministerio de Educación – JUNAEB).
- ✓ Postulación a Proyectos de Mejoramiento Educativo: Internet 2030, Tablet con Internet Pangué Arriba.
- ✓ Diferentes fuentes de financiamiento para postular a proyectos de inversión: Dirección de Educación Pública, FAEPM, Movámonos por la Educación, Retorno Seguro.
- ✓ Asistencia Técnica Institucional MINEDUC, DEPROE, SUPEREDUC, JUNAEB, MIDEPLAN, FOSIS, Universidades Regionales e Institutos Profesionales.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Profesionales como Centro de Práctica e Investigación.
- ✓ Apoyo de las diferentes organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos – Club Deportivos, y otros).
- ✓ Red de Prevención con PDI y Carabineros en Convivencia Escolar.
- ✓ Red de Prevención con CESFAM y Control del Joven Sano.
- ✓ Coordinación con Carabineros de la Tenencia de San Rafael y Subcomisaría de Carretera.
- ✓ Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2021.
- ✓ Red de Apoyo como Mutual, TRM, Centro de Extensión de UCM y Explora Conicyt (UTAL).
- ✓ Programa de Intervención Breve OPD, PPF, PRM y Programa de Protección a la Familia.
- ✓ Servicio de Transporte Público zonas aisladas sector Los Cuncos, Pelarco Viejo, Los Maquis, Las Paredes, Los Aromos, Pangué Arriba, Huilliborgoa y Maitenhuapi.
- ✓ Beneficio Canastas/Alimentación JUNAEB.
- ✓ Flexibilización de los recursos SEP.
- ✓ Flexibilidad de elaboración de plan de retorno a clases en contexto covid-19.

- ✓ Uso gratuito de plataformas virtuales.

Debilidades

- ✓ Déficit de infraestructura complementaria para atender necesidades como: bibliotecas, patios cubiertos, aulas de recursos, laboratorios, entre otros.
- ✓ Desinterés y falta de compromiso de algunos padres/tutores para ayudar e interesarse en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- ✓ Menor relevancia familiar a los deberes del estudiante.
- ✓ Sobrecarga de tareas administrativas a las funciones propias asignadas a los Profesores Encargados de escuelas (Bi y Tridocentes).
- ✓ Inexistencia de un liceo que permita continuidad de estudios dentro de la comuna.
- ✓ Existencia de problemas psicosociales y emocionales en los alumnos que repercuten en el normal desarrollo interno de las Escuelas.
- ✓ Deficiente Conexión a Internet.
- ✓ Inexistencia de Educación Parvularia formal en Escuela Dante Roncagliolo y Pangué Abajo.
- ✓ Poca validación, valoración y apoyo en la aplicación de los reglamentos internos y de convivencia, como documento oficial de las escuelas, por parte del Ministerio de Educación y la Superintendencia frente a denuncias.

Amenazas

- ✓ Pandemia Covid-19.
- ✓ Migración campo – ciudad de la familia, en busca de fuentes laborales y viviendas.
- ✓ Cercanía con Talca y búsqueda de matrícula.
- ✓ Falta de un Centro de Alto Rendimiento para fortalecer el Deporte en variadas disciplinas.
- ✓ Falta de espacio y gestión cultural comunal.
- ✓ Bajo nivel socio – económico – cultural de los habitantes de la Comuna.
- ✓ Inmigración de Familias de Ciudad al campo con valores degradados.

- ✓ Medio Social de alto riesgo en niños/as y adolescentes (alcoholismo, drogadicción, conductas antisociales, embarazo precoz, paternidad no responsable, abusos deshonestos, violencia intrafamiliar, promiscuidad y hogares mal constituidos).
- ✓ Existencia de elementos de Subcultura como lenguaje comunicacional muy deteriorado con signos de violencia y agresión en la comunidad.
- ✓ Influencia negativa de los medios de comunicación, tecnología y música con contenido inapropiado en los niños y jóvenes de nuestra comuna.
- ✓ Poco control de los Padres y/o tutores en las normas de crianza de sus hijos.
- ✓ Micro basurales en diferentes puntos de la comuna.
- ✓ Monocultivos y usos de pesticidas en las áreas rurales de la comuna.

10.2. Análisis FODA e iniciativas – Modelo de Calidad de la Gestión Escolar

El presente análisis FODA se realiza bajo una estructura basada en el “Modelo de calidad de la Gestión Escolar”, por lo que se focaliza en las Áreas de: Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las áreas en análisis, indicando fortalezas y debilidades (análisis interno), oportunidades y amenazas (análisis externo), que dan cuenta del trabajo efectuado en conjunto, y al mismo tiempo señalar nuevas iniciativas en cada una de estas áreas, las que son consideradas en la elaboración del PADEM 2021.

10.3 Procesos de Mejoramiento Continuo

El Ciclo de Mejoramiento continuo incorpora esta visión sistémica con el objeto de proponer una estrategia integradora y no reduccionista a nivel de los establecimientos como entes separados de lo que es la oferta educativa municipal. Este enfoque permite también generar sinergias entre las unidades educativas, una utilización más eficiente de los recursos disponibles y enfocarse en aquellas variables o ámbitos de acción que tengan impactos efectivos en la calidad de la educación que el sistema municipal provee a sus beneficiarios.

En esta perspectiva, los proyectos y acciones que se establecen en este documento, a partir de un trabajo realizado en conjunto con representantes de distintos estamentos la comunidad escolar de San Rafael , se han agrupado de acuerdo a los 5 ámbitos que propone el modelo: Liderazgo, Gestión Curricular, Área de Convivencia, Área de Recursos y Resultados. En resumen, con lo expuesto no sólo se responde a la obligación jurídica de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la Educación Pública Municipal de San Rafael, también se presenta lo que se entiende y asume la Educación Pública para la comuna, lo que permite resguardar íntegramente el derecho a una educación de calidad.

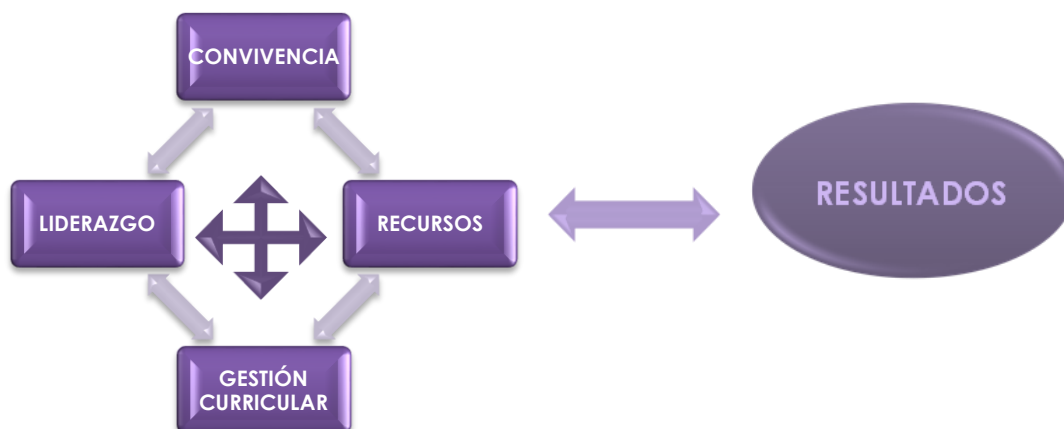


Diagrama N°1: *Procesos de mejoramiento continuo.*

10.4 ANÁLISIS FODA ESCUELAS

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

ANÁLISIS INTERNO	
Área Gestión Pedagógica	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia del Programa PIE, e implementación de éste, conforme a normativa vigente (Decreto N° 170 y N° 83). • Contratación de docentes de apoyo en aula. • Presencia de docentes especialistas en diferente disciplinas y asignaturas. • Tiempo para la realización de la preparación para la enseñanza. • Monitoreo de prácticas pedagógicas del aprendizaje remoto y/o presencial por parte del equipo directivo de los Establecimientos Educacionales. • Trabajo a distancia personalizado y con uso de múltiples plataformas digitales. • Diversificación de estrategias pedagógicas utilizadas en épocas de pandemia. • Organización según priorización curricular. • Fortalecimiento del trabajo colaborativo a nivel de escuelas. • Actualización de conocimientos sobre el Decreto N° 67 de evaluación, MINEDUC. • Plan de desarrollo profesional docente en todas las Escuelas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de implementación biblioteca CRA. • Bajo porcentaje de logro en el ítem de interacción pedagógica en la evaluación docente. • Bajos Resultados de estándares de aprendizaje. • Bajos resultados de aprendizaje en estudiantes. • Brechas de aprendizajes ampliadas. • Detección tardía en NEE.

ANÁLISIS EXTERNO	
Área Gestión Pedagógica	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de redes de apoyo entre establecimientos educacionales (Microcentros, Red de establecimientos urbanos y rurales, UTP, Directores). • Red de apoyo DAEM, DEPROV. • Posibilidad de perfeccionamiento docente. • Utilización de redes sociales y plataformas virtuales para el apoyo en el aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto IVE de los Establecimientos educacionales. • Escasa conectividad de alumnos para realizar clases virtuales, escuelas de MicroCentro. • Pandemia Covid-19.

- ❖ **AREA LIDERAZGO:** Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa al logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

ANÁLISIS INTERNO	
Área Liderazgo Escolar	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y participación activa de los consejos escolares al interior de cada establecimiento. • Existencia de equipo de gestión al interior de los establecimientos educacionales. • Alto compromiso en la gestión técnico e institucional del equipo directivo de cada establecimiento. • Articulación efectiva entre sostenedor y equipos directivos de los diferentes establecimientos. • Articulación de los planes normativos con el plan de mejoramiento educativo y PEI. • Monitoreo constante y sistemático de la gestión pedagógica en contexto de pandemia. • Reconocimiento Regional de la realización de PADEM 2021 y Reglamento de Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de tiempo efectivo en las escuelas uni, bi y tridocente, para la gestión técnica e institucional.

ANÁLISIS EXTERNO	
Área Liderazgo Escolar	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de capacitaciones a directivos y docentes de Universidades y CPEIP. • Diversidad de programas y fondos existentes para apoyar la gestión de los establecimientos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de acuerdo a resultados SIMCE. • Falta de la bajada oportuna de los lineamientos ministeriales en contextos de pandemia. • La Desmunicipalización, Ley 21.040.

❖ **ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR:** Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

ANÁLISIS INTERNO	
Área Convivencia Escolar	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Dupla psicosocial comunal en apoyo a los establecimientos educacionales de la comuna. • Existencia de acciones comunales de convivencia escolar y de equipo comunal de apoyo. • Aplicación de protocolos de actuación frente a diversas situaciones (dificultades) en convivencia escolar. • Funcionamiento efectivo de Centros de Alumnos y Centros de Padres en todos los establecimientos. • Apoyo efectivo y permanente en el ámbito socioemocional dirigido a la comunidad educativa. • Implementación y aplicación de protocolos de seguridad e higiene comunal. • Lineamientos comunes en planes normativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta capacitación destinada al personal de los establecimientos educacionales, en temáticas de mediación y manejo conductual. • Actualización en temáticas legales y de normativas emergentes. • Establecimientos no cuentan con encargado convivencia escolar con horario efectivo.

ANÁLISIS EXTERNO	
Área Convivencia Escolar	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Redes de apoyo activas con la comunidad (instituciones externas). • Apoyo constante del equipo psicosocial del DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entorno familiar y social altamente vulnerable. • Alumnos afectados Psico-emocionalmente producto de la pandemia Covid-19.

- ❖ **ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS:** Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

ANÁLISIS INTERNO	
Área Gestión de Recursos	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia en el uso de recursos. • Existencia de los recursos humanos suficientes para la atención de los estudiantes. • Establecimientos educacionales cuentan con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para apoyar el proceso educativo de los estudiantes. • Flexibilización de recursos SEP en adquisición de productos y servicios asociados a Covid-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lentitud que se genera en el proceso de adquisiciones de productos y servicios. • Gran número de licencias médicas.

ANÁLISIS EXTERNO	
Área Gestión de Recursos	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y colaboración de empresas externas y redes de apoyo. • Existencia de recursos de mantenimiento, PIE, SEP, FAEP, FEP, Retorno Seguro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lentitud que se genera en el proceso de adquisiciones de productos y servicios. • No contar con profesionales idóneos para reemplazo de licencias médicas.

10.5 Plan de Acción

El plan de acción comunal se ha formulado en función de la situación sanitaria que vive actualmente nuestro país, y de la cual, nuestra comuna no está ajena:

10.5.1 Área Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico: Optimizar la gestión educativa apoyando a las distintos establecimientos en el aspecto técnico pedagógico con la finalidad de ampliar los aprendizajes en todas las áreas del desarrollo integral en los/as estudiantes, e incorporando la tecnología y plataformas virtuales para la educación presencial y/o remota.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).



Metas 2022:

- Evaluar y Orientar el 100% de los Planes de mejoramiento Educativo SEP, en atención de los aprendizajes de los/as estudiantes.
- Evaluar y Orientar el 100% de los Proyecto Educativo Institucional PEI, en atención a los sellos, identidad y perfiles de alumnos de cada Establecimiento.
- Desarrollar una capacitación técnica pedagógica al 100% de los funcionarios de Educación de la Comuna de San Rafael, financiados por 10% de Administración Central SEP y FAEPM.
- Implementar un plan de apoyo a los estudiantes, en el 100% de las escuelas, que apunten hacia el mejoramiento del proceso de lecto-escritura.
- Desarrollar estrategias y metodologías específicas de inclusión, entregando atención al 100% de los estudiantes.
- Apoyar al 100% de los estudiantes que cumplan con los requisitos para postular a las diferentes Becas (Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Tecnológica JUNAEB y otros.).
- Apoyar en un 100% el trabajo de las Redes de Asesores Técnicos Pedagógicos, UTP, Microcentro, Programa de Integración, Extraescolar, Convivencia Escolar, Comité de Educación Parvularia y el equipo de Directores para potenciar los procesos de aprendizajes.
- Mantener en el 100% de las escuelas Asistentes de Aulas en 1° y 2° básico, financiado por Ley SEP .
- Desarrollar y monitorear la priorización curricular entregada por el Ministerio de Educación al 100% de los establecimientos.
- Mejorar la conectividad a internet al 100% de los establecimientos educacionales.
- Monitorear aplicación y resultados obtenidos del Diagnóstico Integral de Aprendizaje(DIA), en sus tres etapas y su posterior análisis para la toma de decisiones, al 100% de las escuelas.



10.5.2 Área Liderazgo:

Gestionar procesos de cambios y mejoras en los Establecimientos de la Comuna y sus equipos, apoyando la viabilidad de cada Proyecto Educativo Institucional.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2022:

- Promover la participación de agentes técnicos Provinciales y Regionales de Educación con el propósito de asesorar y apoyar a las autoridades locales, Alcalde, DAEM y Escuelas en todos los temas relacionados a la Gestión Educacional de la Comuna.
- Velar porque el 100% de los estudiantes de la comuna permanezcan en el sistema escolar en el año 2022.
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna, Salas Cunas, Jardines Infantiles y PMI tengan un plan de emergencia activo, elementos de seguridad y capacitación pertinente.
- Monitorear al 100% en los establecimientos educacionales el cumplimiento de los protocolos de higiene y seguridad.
- Difundir el 100% de los programas de Becas y Pasantías para los docentes.
- Mantener el funcionamiento del equipo de UTP, Microcentro, Directores Redes de mejoramiento y Asesores técnicos, para mejorar el trabajo en equipo en el 100% de las Unidades Educativas.
- Fortalecer al 100% los Equipos de Gestión Escolar (EGE) con representación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, con clara definición de responsabilidades y compromisos.
- Fortalecer al 100% de los consejos escolares con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Maximizar en un 100% el flujo de comunicación y coordinación del trabajo conjunto I. Municipalidad - DEPROE – DAEM- y Unidades Educativas.



- Capacitar al 100% de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.
- Capacitar al 100% de los docentes de los establecimientos educacionales, en Estándares de Desempeño de Profesional Docente.
- Monitorear al 100% de los establecimientos educacional en la ejecución del Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Ejecutar el 100% de las acciones del Plan Local de Desarrollo Profesional Docente comunal.
- Monitorear la aplicación, seguimiento y evaluación permanente , de los diferentes Planes Normativos, al 100% de los establecimientos educacionales.
- Velar por el cumplimiento de la Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, que indica, 65% hrs. Lectivas y 35% hrs. No Lectivas (40% para la planificación y evaluación de la enseñanza y 60% de disposición para la Unidad Educativa).

10.5.3 Área de Convivencia Escolar:

Fortalecer políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de todos los integrantes de la Comunidad Escolar, a través de un ambiente de respeto, buen trato y participación.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2022:

- Brindar apoyo socio-emocional a través de las duplas psicosociales a las diferentes comunidades educativas.
- Promover en el 100% de nuestros estudiantes el respeto, por el medio ambiente, valores, hábitos y actitudes positivas de la sociedad actual.
- Promover la sana Convivencia Escolar en el 100% de las Unidades Educativas. utilizando los recursos del Equipo Multidisciplinario (Psicólogo, Trabajadoras Sociales, otros).
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna participen en las actividades extraescolares organizadas a nivel comunal y/o provincial.
- Potenciar y apoyar en un 100% la relación existente entre el Consejo Escolar, EGE, Centro de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados y el Establecimiento respectivo.
- Fomentar en un 100% la participación de los Padres y Apoderados en las distintas actividades pertinentes como: Reuniones de Apoderados, Muestras, Talleres, Escuela para Padres, Exposiciones, Capacitaciones, Análisis de PEI, Plan de Mejora SEP, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, Talleres de Capacitación Laboral, Programa de Nivelación de Estudios, Programa Orientación para Padres y Plan de Formación Ciudadana.
- Incentivar la participación del 100% de los estudiantes en Efemérides, Celebraciones y Actividades relevantes.
- Nombrar en el 100% de las escuelas de la comuna un encargado de Convivencia Escolar, con horario efectivo en la función.

10.5.4 Área de Gestión de Recursos:

Gestionar de manera efectiva los recursos (Humanos, Educativos y Financieros), necesarios para asegurar una educación de calidad en las diferentes Unidades Educativas.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

**Metas 2022:**

- Contar con el 100% de Dotación Docente al 1° de Marzo del año 2022 en cada Unidad Educativa.
- Capacitar al 100% del personal Administrativo directivo, docente y Asistentes de la Educación de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.
- Continuar apoyando y potenciando en un 100% al Equipo multidisciplinario (Psicóloga, Trabajadora Social, Prevencionista de Riesgos, Area Jurídica y Arquitecto) del DAEM, para entregar un apoyo Bio-Psico-Social, Jurídico e Infraestructura y Pedagógico a cada Unidad Educativa, según necesidad.
- Gestionar en un 100% las solicitudes de compras emanadas de cada establecimiento educativo.
- Mantener al 100% de las escuelas informadas respecto a sus estados financieros de las diferentes fuentes de financiamiento, para llevar de manera más organizada sus adquisiciones.

10.5.5 Área de Resultados:

Mejorar los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos tanto los logros de mediciones estandarizadas (SIMCE) como otros indicadores de calidad (Vida Saludable, Eficiencia Interna, Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, entre otras)

Responsable:

- Ilustre Municipalidad - DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

**Metas 2022:**

- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de asistencia presencial según situación de pandemia Covid-19.
- Mantener al 100% de los estudiantes, involucrados en el proceso de aprendizaje, independiente de la modalidad de trabajo.
- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de retención escolar.
- Aumentar la promoción escolar en todas las escuelas de la comuna.
- Recuperar aprendizaje al 100% de los estudiantes.

10.6 Sellos, Cobertura JEC y Plan Local de Desarrollo Profesional Docente de las Escuelas de la Comuna.

Considerando los constantes cambios que han hecho analizar, reformular y plasmar identidad propia a las escuelas, ya sea a través de los PEI (Proyecto Educativo Institucional), PME (Plan de Mejoramiento Educativo) , JEC (Jornada Escolar Completa) y PLDPD (Plan Local de Desarrollo Profesional Docente), con sus nuevas ofertas educativas atrayentes y entretenidas para lograr mejores aprendizajes, a través de la innovación, se ha querido incorporar en este instrumento, los sellos, Talleres JEC y Plan de Desarrollo Profesional Docente, que posee cada escuela.



11. PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo General:

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa, promover la formación profesional entre pares y una cultura colaborativa a través de talleres pedagógicos dirigidos por Profesores del mismo Establecimiento.

Prioridad Comunal	Objetivo	Indicador	Acciones	Producto Resultado Esperado	Plazo	Responsable
Capacitar a los Docentes de los Establecimientos para mejorar sus prácticas pedagógicas: Apropiación de Estándares de la Profesión Docente.	Mejorar prácticas docentes que permitan logros en los aprendizajes	Cronograma de capacitaciones. Nómina de asistentes	Jornada de capacitación	Manejo de Estrategias y herramientas evaluativas	Mayo a Diciembre 2022	UTP DAEM
Fortalecer el Plan de transición en la articulación Educación Parvularia y Educación Básica.	Coordinar la articulación del trabajo pedagógico entre educación parvularia y primer año básico.	Plan de articulación de cada escuela.	Reunión Comunal con las Educadoras de Párvulos y docentes 1° año básico.	Plan Comunal de Articulación.	Mayo a Diciembre 2022.	UTP DAEM Coordinador. Comunal De Educadoras.

<p>Potenciar las capacidades profesionales al interior del establecimiento a través formación de Comunidades de Aprendizaje Profesionales fortaleciendo el trabajo colaborativo entre pares, con la finalidad de mantener y compartir estrategias, metodologías, características de los estudiantes, estilos de aprendizajes, de manera que consolidar la articulación entre cursos.</p>	<p>Establecer un plan de desarrollo de capacidades profesionales en el personal del establecimiento en función de atender las diversas necesidades de mejoramiento que presenta la institución.</p>	<p>Cronograma de reuniones y registro de asistencia</p>	<p>Convocar a los Profesionales de la comuna. Red de maestro. Expertos 1 Expertos 2</p>	<p>Estructurar una Red de apoyo al Docente Reactivar funcionamiento de redes ya formadas</p>	<p>Marzo – Noviembre 2022</p>	<p>UTP DAEM</p>
<p>Capacitar a los docentes en el manejo de las herramientas tic y</p>	<p>Desarrollar la capacidad de tics y</p>	<p>Registro Asistentes a la jornada de capacitación</p>	<p>Jornada de capacitación</p>	<p>Desarrollar en los Docentes la capacidad de manejo</p>	<p>Marzo a Abril 2022</p>	<p>UTP / DAEM</p>

utilización de plataformas Tics.	plataformas digitales.			en la utilización de Tics.		
Capacitar a los docentes en técnicas e instrumentos de evaluación	Capacitar al personal docente, en estrategias de enseñanza, que ofrezcan múltiples medios de presentación y representación de los aprendizajes.	Cronograma de la (s) jornada(s) que se realizan. Registro de Participantes.	Realizar Jornada de capacitación en Evaluación ,análisis y construcción de instrumentos evaluativos	Manejo de estrategias e instrumentos evaluativos que capaciten al personal docente, que ofrezcan múltiples medios de presentación y representación de los aprendizajes.	Marzo a Diciembre 2022	UTP/DAEM
Capacitar en área socioemocional.	Capacitar a directivos de escuelas en lo socioemocional y contención.	Registro Asistentes a la jornada de capacitación	Jornada de capacitación	Desarrollar a directivos en lo socioemocional y contención.	Marzo a Diciembre 2022	UTP/DAEM



ESCUELA DANTE RONCAGLIOLO G-204

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Sector San Ricardo s/n.
TELEFONO	951593421
CORREO ELECTRÓNICO	cbaezam1@hotmail.com
DIRECTOR/A	Claudia Baeza Manríquez
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3024-4
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1941 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica (1° a 6° básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	21
CANTIDAD DE CURSOS	2

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Atender a la diversidad con oportunidades pedagógicas, tecnológicas y por sobre todo afecto a alumnos y alumnas de nuestra comuna, a través de una escuela inclusiva, acogedora, innovadora, familiar que fortalezca valores tales como respeto, tolerancia y cooperación entre todos los integrantes de la unidad educativa y su entorno. De esta manera formar personas que enfrenten la vida con herramientas necesarias para ser y tener una vida feliz.
VISION	Entregar una educación de calidad y de excelencia, innovadora, creativa, valórica que logre en los alumnos y alumnas autonomía y responsabilidad con su entorno inmediato, respetando las experiencias previas y de acuerdo a los nuevos avances tecnológicos y la creciente preocupación del medio ambiente, integrando a todos los estamentos de la comunidad educativa de acuerdo a su rol.

<p>SELLOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Familiar ✓ Excelencia ✓ Valórico ✓ Ecológico
<p>Talleres JEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar lagunas de aprendizaje y cortar brecha. Igual que el año 2019. ✓ Taller de lenguaje ✓ Taller de matemáticas ✓ Taller de ciencias
<p>PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO</p>	<p>La escuela Dante Roncagliolo estructura sus actividades de forma que los alumnos/as al egresar de 6° año básico estén en condiciones de:</p> <p><u>AREA ACADÉMICA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener confianza en sí mismo y en los demás con un sentido crítico frente a los valores humanos empleando su capacidad creadora en lo escolar, en lo social y en su propia opción vocacional futura. ✓ Aspirar a sólida formación académica que se exprese en actitud reflexiva de autonomía y autosuficiencia, dispuesto a asumir los aprendizajes de modo consecuente, creativo y con disciplina interior, perseverando en la búsqueda de métodos para aprender y aplicar lo aprendido. ✓ Valorar el estudio y el trabajo como procesos conducentes a mejorar la calidad de vida y de realización personal. ✓ Tener conciencia ecológica y valores conservacionistas de respeto y amor a la naturaleza. ✓ Respetar y apreciar los valores patrios y su historia.

AREA SOCIO – AFECTIVO

- ✓ Responsable en las acciones que se compromete y se le encomiendan.
- ✓ Tener conciencia de su ser personal único e irrepetible aceptándose con realismo, capaz de contribuir a la transformación de la sociedad más solidaria y equitativa.
- ✓ Aceptarse a sí mismo con sus potencialidades, para perfeccionarlas y sus debilidades, para superarlas.
- ✓ Ser alegre, afectivo y equilibrado en sus relaciones escolares y familiares.
- ✓ Valorar y apreciar a padres, hermanos, parientes e integrantes de su comunidad.
- ✓ Honrado con capacidad de diálogo, análisis y tolerante a la crítica.

Necesidades del Establecimiento

- ✓ Pintura escuela interior y exterior
- ✓ Techo multicancha.
- ✓ Techo acceso entrada principal a escuela
- ✓ Tableros y aros de basquetbol
- ✓ Colocar iluminación en multicancha

“La Educación no es la Preparación para la vida, la Educación es la vida en sí misma”

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo	Indicador	Acciones	Producto/resultado esperado	Plazo	Responsable
<p>Detectar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente: Escuelas rurales multigrado, referidas a la recuperación y mejorar brecha de aprendizajes.</p>	<p>Diagnosticar.</p>	<p>DIAGNÓSTICO: propósito diagnosticar a docentes las necesidades y conocimientos profesionales necesarios para promover de manera sostenida el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>Encuestas a profesores. Actas de reflexión pedagógica.</p>	<p>De mayo a diciembre 2022</p>	<p>Directora, Docentes</p>
<p>Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del currículo nacional: Estándares de la Profesión Docente,</p>	<p>Capacitación y reflexión.</p>	<p>JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN REFLEXIONES PEDAGÓGICAS (Microcentro, utp, etc.): capacitar al personal docente, en Estándares de la Profesión Docente, formar Comunidades de Aprendizaje Profesionales, en estrategias de enseñanza, que ofrezcan</p>	<p>Actas de reunión y Reflexión Pedagógica.</p>	<p>De abril a diciembre 2022.</p>	<p>Directora y docentes</p>

Evaluación formativa y de proceso.		múltiples medios de presentación y representación de los aprendizajes, con foco en el área de evaluación educativa y construcción de instrumentos de evaluación. Donde se generará una instancia de reflexión y toma de decisiones.			
Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el acompañamiento de los docentes.	Autoperfeccionamiento y reflexión.	JORNADAS DE AUTOPERFECCIONAMIENTO EN REFLEXIONES PEDAGÓGICAS (CPEIP, ESCUELAS ARRIBA): promoción del auto perfeccionamiento de los docentes de acuerdo a sus propias necesidades, utilizando como espacio el horario asignado para las reflexiones pedagógicas mensuales de los docentes de la escuela.	Certificados de participación	De marzo a diciembre 2022	Directora y docentes

<p>Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el acompañamiento de los docentes.</p>	<p>Acompañamiento y reflexión</p>	<p>ACOMPANAMIENTO EN EL AULA: Acción dirigida a la visitas periódicas al aula, con el objetivo de acompañar el trabajo de los y las docentes, retroalimentando en forma oportuna y estableciendo medidas remediales enfocados en Estándares de la Profesión Docente.</p>	<p>Pautas de observación y retroalimentación de lo observado.</p>	<p>De mayo a diciembre 2022</p>	<p>Directora y docentes</p>
---	-----------------------------------	--	---	---------------------------------	-----------------------------



ESCUELA ALTO PANGUE F-205

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	<i>Sector Alto Pangue s/n.</i>
TELEFONO	<i>951593424</i>
CORREO ELECTRÓNICO	<i>escuelaaltopangue12@hotmail.cl</i>
DIRECTOR/A	<i>Mónica Escobar Soto</i>
SOSTENEDOR	<i>I. Municipalidad de San Rafael</i>
RBD	<i>3020-1</i>
RECONOCIMIENTO OFICIAL	<i>1942 20.04.1981</i>
NIVEL DE ENSEÑANZA	<i>Educación Básica y Parvularia (Pre-Kínder a 8° básico)</i>
JORNADA	<i>Completa</i>
MATRICULA TOTAL	<i>158</i>
CANTIDAD DE CURSOS	<i>9</i>

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Formar un alumno y alumna integral, con una sólida formación valórica y académica, capaces de insertarse en la sociedad e interactuar saludablemente con su entorno natural.
VISION	Una escuela con una propuesta educativa que promueve el desarrollo integral de todos los alumnos y alumnas, a través de hábitos de vida saludable y protección del medio ambiente.
SELLOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Académico✓ Medio ambiental✓ Deportivo

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artístico Cultural
Talleres JEC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medio ambiente: Sensibilización y Reciclaje ✓ Deportivo: Fútbol Mixto 1° y 2° ciclo y Vida saludable ✓ Artístico cultural: Biblioteca CRA
Perfil del Estudiante Egresado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con disposición a desarrollar actividades curriculares. ✓ Agente activo de su proceso de enseñanza aprendizaje, promoviendo así sus habilidades cognitivas. ✓ Con disposición para acatar normas de convivencia mínimas para el desarrollo de las actividades escolares.
Necesidades del Establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cancha techada ✓ Pintura exterior e interior ✓ Mobiliario salas (Pupitres y sillas) ✓ Pizarras Acrílicas

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo	Indicador	Acciones	Producto/resultado esperado	Plazo	Responsable
Realizar capacitaciones dirigidas a docentes, enfocadas en favorecer la lecto escritura y resolución de problemas Matemáticos.	capacitaciones	Capacitaciones a docentes.	Poner en práctica estrategias efectivas de enseñanza.	De marzo a diciembre 2022	Directora, UTP, Docentes.
Orientar y actualizar al profesorado en desarrollo de temas alusivos a evaluación docente, haciendo uso del recurso humano existente en la comuna.	Orientación a docentes en evaluación 2022.	Encuentros y/o talleres. (Ej: estándares de desarrollo profesional).	Apoyo al proceso de evaluación docente 2022 con orientación de Docentes destacados, directivos y expertos.	De marzo a octubre 2022	Directora, UTP y Docentes destacados y expertos.

Desarrollar habilidades relacionadas al uso de las Tics, para su posterior utilización en el proceso de enseñanza aprendizaje.	capacitaciones	Capacitaciones en uso de Tics, que apoyen el trabajo en clases, en distintas modalidades.	Apropiarse de nuevas herramientas que ofrece la tecnología por parte de Docentes directivos, básicos, diferenciales, educadora de párvulos y asistentes de la educación.	De marzo a diciembre 2022	Directora, encargada de computación
Acompañar y monitorear prácticas pedagógicas, a fin de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.	Monitoreo y retroalimentación	Acompañar a docentes a aula para llevar a cabo Monitoreo y retroalimentación de las prácticas.	Mejorar prácticas pedagógicas para un avance en los aprendizajes.	De marzo a noviembre 2022	Directora y UTP.
Mejorar las prácticas en Educ. Parvularia, a partir de encuentros que aborden estrategias que favorezcan el desarrollo del programa.	capacitaciones	Capacitarse por cursos del CPEIP y otros servicios y Poner en práctica estrategias efectivas de enseñanza en	Poner en práctica estrategias efectivas de enseñanza de Educación Parvularia.	De marzo a Diciembre 2022	Directora, UTP Y educadoras de párvulos.

		Educación Parvularia.			
Fortalecer al PIE, por medio de capacitaciones que entreguen herramientas para el trabajo con estudiantes con diagnóstico TEA.	capacitaciones	Capacitarse y hacer bajada a otros docentes de nuevas estrategias de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales.	Implementar nuevas estrategias de apoyo a estudiantes con NEE.	De marzo a diciembre 2022	Directora, UTP y equipo PIE.



ESCUELA SAN RAFAEL E-206

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	<i>Avenida San Rafael #9.</i>
TELEFONO	<i>71-2651001 (Dirección) / 71-2651262 (Inspectoría)</i>
CORREO ELECTRÓNICO	<u>escueladesanrafael@hotmail.com</u>
DIRECTOR/A	<i>Cristian Letelier Letelier</i>
SOSTENEDOR	<i>I. Municipalidad de San Rafael</i>
RBD	<i>3017-1</i>
RECONOCIMIENTO OFICIAL	<i>1943 20.04.1981</i>
NIVEL DE ENSEÑANZA	<i>Educación Básica y Parvularia (Medio Mayor a 8° Básico)</i>
JORNADA	<i>Completa</i>
MATRICULA TOTAL	<i>808</i>
CANTIDAD DE CURSOS	<i>25 (26 cursos para el año 2021)</i>

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Somos una comunidad educativa inserta en un contexto de alta vulnerabilidad social, comprometida con el desarrollo de habilidades, potenciando la vida saludable, la conciencia medioambiental y el área artística en función de facilitar el desarrollo académico y socioemocional de nuestros estudiantes"
VISION	Contribuir a la Formación de personas capaces de desarrollar habilidades académicas y socioemocionales que les permitan lograr una trayectoria educativa en función de aportar a su bienestar, comunidad y medio ambiente.

<p>Sellos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo Artístico ✓ Escuela Saludable ✓ Medio ambiente ✓ Apoyo Social
<p>Talleres JEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artísticos (educación básica) ✓ Deportivos ✓ Inglés (Educación parvularia y 1º ciclo) ✓ Desarrollo personal (2º ciclo)
<p>Perfil del Estudiante Egresado</p>	<p>El perfil del estudiante de nuestra Escuela se sustenta en la convicción de ser aquella aspiración de persona que una determinada institución educativa pretende lograr en el transcurso y/o estadía del centro escolar. Considerando el contexto educativo local, nuestra escuela espera formar estudiantes resilientes, con espíritu de superación y altas expectativas, capaces de desarrollar habilidades que les permitan tener una personalidad crítica y reflexiva en función de construir un proyecto de vida sustentable en el tiempo, sin dejar de lado una gama de valores fundamentales para el buen vivir.</p>
<p>Elenco Artístico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orquesta sinfónica ✓ Banda instrumental ✓ Coro ✓ Gimnasia Artística
<p>Necesidades del Establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de Bodega ✓ Patio techado ✓ Mejoramiento integral de sistema eléctrico del establecimiento ✓ Cambio de reja perimetral

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo	Indicador	Acciones	Producto/resultado esperado	Plazo	Responsable
Afianzar los lineamientos pedagógicos comunes para la implementación curricular en el aula que incluya un sistema efectivo de seguimiento de los aprendizajes para la intervención oportuna y temprana de las necesidades de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones aplicadas. ✓ Reuniones de análisis de resultados. ✓ Número de jornadas de reflexión por asignatura. ✓ Número de reflexión por nivel educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones de monitoreo ✓ Reflexión pedagógica ✓ Talleres de apropiación curricular 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de la información y reportes de resultados para determinar las habilidades docentes necesarias de afianzar y las acciones de mejora para acompañar a los estudiantes. ✓ Planificación y evaluación de lineamientos técnicos pedagógicos comunes en las asignaturas de 	<p>De mayo a diciembre 2022</p> <p>De Agosto a Diciembre 2022</p>	Unidad Técnica Pedagógica

			<p>Lenguaje y Matemática por niveles educativos, impactando en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>✓ En base a las observaciones de clases, se fortalecen las competencias más débiles de los docentes enfatizando los ejes curriculares.</p>		
Promover hábitos de vida saludable para evitar conductas de riesgo, velando por la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa.	Número de actividades de autocuidado.	Capacitación inclusión y prevención escolar	Actualización de protocolos. Incremento de competencias de autocuidado en la comunidad educativa.	De mayo a junio 2022	Sostenedor Director

Desarrollar un plan de gestión de la convivencia escolar que promueva un clima saludable fomentando conductas que favorezcan la resolución pacífica de conflictos.	Número de talleres realizados.	Talleres preventivos	Incrementar competencias docentes en temáticas de resolución de conflictos y clima saludable.	De abril a Diciembre 2022	Convivencia Escolar
Establecer un plan de desarrollo de capacidades profesionales en el personal del establecimiento en función de atender las diversas necesidades de mejoramiento que presenta la institución.	Porcentaje de funcionarios capacitados.	Capacitación docente Implementación ADECO	Incrementar capacidades profesionales en temáticas acordes a los perfiles profesionales y necesidades contextuales, tales como: comunicación efectiva, trabajo colaborativo, habilidades siglo XXI, desarrollo socioemocional.	De marzo a Diciembre 2022	Director



ESCUELA PANGUE ARRIBA

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	Sector Pangué Arriba s/n.
TELEFONO	951593429
CORREO ELECTRÓNICO	escuelapanguearriba12@hotmail.cl
DIRECTOR/A	Rodrigo Astete Arriagada
SOSTENEDOR	I. Municipalidad de San Rafael
RBD	3025-2
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1944 20.04.1981
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica y Parvularia (Pre-Kínder a 8° básico)
JORNADA	Completa
MATRICULA TOTAL	232
CANTIDAD DE CURSOS	10

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Acompañar a los estudiantes a encontrar y fortalecer sus talentos y habilidades, donde se puedan potenciar académica, social y emocionalmente, con el fin de brindar herramientas para un desarrollo integral con el propósito de desenvolverse en su cultura y sociedad.
VISION	Entregar una educación integral e inclusiva basada en principios y valores fundamentales, que de la mano con la familia logremos nuestro propósito de educar con dedicación, compromiso y profesionalismo hacia los y las estudiantes, para que con esto logren alcanzar sus objetivos, metas y sueños

	<p>aportando al mundo, con el rescate de tradiciones, valorando el entorno cultural del contexto, aportando a la mejora de una comunidad sana y constructiva.</p>
<p>SELLOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Involucrar siempre a la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje. ✓ Desarrollar de manera integral e inclusiva a los estudiantes. ✓ Rescatar las tradiciones y valores del entorno cultural. ✓ Apreciar la relación del niño y niña con la naturaleza. ✓ Educación basada en el afecto y bienestar ✓ Potenciar los talentos y habilidades académicas, artísticas y deportivas
<p>TALLERES JEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Expresión Musical y Artística: Los estudiantes experimentarán el desarrollo y la estimulación en diversas manifestaciones artísticas y musicales tales como pintura, decoración, tejido, danza, teatro, canto, uso instrumental, entre otros, aprendiendo técnicas y ejecuciones que potencien las habilidades y talentos de los alumnos. ✓ Taller de Inglés: Los estudiantes participarán y desarrollarán actividades lúdicas, cantos, diálogos, interacción, entre otros, utilizando el idioma inglés como una manera de interiorizarse en una segunda lengua en forma innata y entretenida. ✓ Taller de Estudio Dirigido: Los estudiantes desarrollarán técnicas y estrategias de estudio o de apoyo en contenidos según sus necesidades, participando además en actividades masivas en la escuela de ortografía, creación literaria, declamación, olimpiadas de matemáticas, entre otros. ✓ Taller de Deportes y Recreación: Los estudiantes practicarán y participarán en actividades deportivas y recreativas tales como iniciación deportiva, juegos pre-

	<p>deportivos, mini-campeonatos, campeonatos, masivos aeróbicos, caminatas, juegos tradicionales, entre otros, promoviendo la actividad física y autocuidado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller Variado: Los estudiantes descubrirán en contextos lúdicos temas de su interés por medio de la manipulación y exploración comunicando, apreciando e interpretando ideas, intereses y experiencias.- ✓ Taller Científico: Los estudiantes manifestaran intereses y asombro por los cambios o efectos en el medio, formulando predicciones e hipótesis sobre la consecuencia de desarrollo de exploraciones en el medio que los rodea.
<p>Escuelas Abiertas Actividades con la Comunidad.</p>	<p>La Escuela Pangué Arriba realiza anualmente algunas actividades involucrando a toda la comunidad como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mateada: Cada año la escuela invita a todos los apoderados y comunidad a una mateada en donde en conjunto se comparte de una manera más amena y cercana. La mateada es una actividad inserta en nuestro PME la cual ha tenido buena acogida por las familias de la comunidad. Es por ello que se realizará como una actividad de aniversario del establecimiento educacional. ✓ Fiesta de la Chilenidad: Cada año se realiza para contribuir en el fortalecimiento el lazo familia-escuela en la que encuentran insertos. Por otra parte, la iniciativa busca relacionar la celebración de fiestas patrias con objetivos de aprendizaje de distintas asignaturas. ✓ Teletón: Cada año la comunidad de nuestra escuela se quiere hacer presente con un aporte a esta noble causa, es por ello que el establecimiento con apoyo de las organizaciones locales prepara un show de teletón,

	<p>el cual se realiza el día oficial de actividades a nivel nacional. -</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Expresión Artística: Dirigidos a los padres y comunidad, donde puedan desarrollar y aprender potenciar las habilidades y talentos. - ✓ Taller de Banda Escolar y Expresión Musical: Dirigidos a los alumnos y con muestra de lo aprendido a la comunidad.
Perfil del estudiante egresado	<p>Entregar una educación integral e inclusiva basada en principios y valores fundamentales, que de la mano con la familia logremos nuestro propósito de educar con dedicación, compromiso y profesionalismo hacia los y las estudiantes, para que con esto logren alcanzar sus objetivos, metas y sueños aportando al mundo, con el rescate de tradiciones, valorando el entorno cultural del contexto, aportando a la mejora de una comunidad sana y constructiva.</p>
Necesidades del Establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cierre perimetral de gimnasio.

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo	Indicador	Acciones	Producto/resultado esperado	Plazo	Responsable
Mejorar prácticas docentes que permitan logros en los aprendizajes.	Porcentaje de participación docente en autoperfeccionamiento.	Talleres de Autoperfeccionamiento.	Los docentes participaran en diversos talleres de perfeccionamiento y/o actualización de orientaciones emanadas por parte del establecimiento y otro.	De abril a diciembre 2022	Equipo de gestión
Otorgar orientaciones metodológicas y didácticas que permitan mejorar las prácticas pedagógicas a distancia.	Número de registro de monitoreos del trabajo remoto.	Acompañamiento en el monitoreo.	Durante el transcurso del año se realizaran diversas formas de acompañamiento y monitoreos de manera presencial o a distancia con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes además de visualizar las necesidades de los alumnos y docentes.	De marzo a diciembre 2022	Equipo de gestión

<p>Coordinar la articulación del trabajo pedagógico entre educación parvularia y primero básico.</p>	<p>Número de actividades realizadas de articulación.</p>	<p>Articulación prebásica – básica</p>	<p>Se potenciará el trabajo colaborativo entre pares, con la finalidad de mantener y compartir estrategias, metodologías, características de los alumnos, estilos de aprendizajes, entre otros, de manera que consolidar la articulación entre cursos.</p>	<p>De septiembre a diciembre 2022</p>	<p>Equipo de gestión</p>
<p>Coordinar la articulación del trabajo pedagógico entre Primer y Segundo ciclo.</p>	<p>Número de actividades realizadas de articulación.</p>	<p>Articulación Primer y Segundo Ciclo</p>	<p>Se potenciará el trabajo colaborativo entre pares, con la finalidad de mantener y compartir estrategias, metodologías, características de los alumnos, estilos de aprendizajes, entre otros, de manera que consolidar la articulación entre cursos.</p>	<p>De octubre a diciembre 2022</p>	<p>Equipo de gestión</p>

Capacitación docente	Número de capacitaciones realizadas	Capacitación docente	Durante el transcurso del año se realizará capacitaciones docentes relacionada con los lineamientos pedagógicos curricular en el aula e incorporando un sistema efectivo de seguimiento de los aprendizajes a través de la evaluación formativa, oportuna y temprana de las necesidades de los estudiantes.	De marzo a Diciembre 2022	Equipo de gestión



ESCUELA PANGUE ABAJO

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	<i>Sector Pangué Abajo s/n.</i>
TELEFONO	<i>951593244</i>
CORREO ELECTRÓNICO	<i>melysepulveda@hotmail.cl</i>
DIRECTOR/A	<i>Melisa Sepúlveda Castillo</i>
SOSTENEDOR	<i>I. Municipalidad de San Rafael</i>
RBD	<i>3026-0</i>
RECONOCIMIENTO OFICIAL	<i>1945 20.04.1981</i>
NIVEL DE ENSEÑANZA	<i>Educación Básica (1° a 6° básico)</i>
JORNADA	<i>Completa</i>
MATRICULA TOTAL	<i>23</i>
CANTIDAD DE CURSOS	<i>2</i>

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Lograr que nuestro Establecimiento sea un centro articulador de todos los procesos de aprendizaje de sus alumnos, realizando actividades donde se integre e involucre a todos sus integrantes y comunidad en general.
VISION	Nuestra comunidad educativa es un centro de formación, que entrega herramientas y metodologías necesarias para lograr que nuestros alumnos y alumnas enfrenten el futuro de su proceso educativo, además de los desafíos propios que exige nuestra sociedad. Dando para ello un énfasis familiar, valórico y social que apunte a preservar sus tradiciones, costumbres y folclore.

<p>SELLOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer y mantener el alto clima organizacional para optimizar el trabajo en equipo, intercambio de experiencias que nos lleven al logro de las metas propuestas. Administrando los conflictos y la toma de decisiones para promover un clima de confianza en todos los participantes de la unidad Educativa ✓ Desarrollar una formación de basada en habilidades para que los alumnos desplieguen las competencias necesarias para enfrentar las nuevas etapas académicas. ✓ Mantener y ampliar hacia la comunidad, nuestra certificación ambiental para cuidar y conservar nuestro entorno natural. ✓ Ratificar el establecimiento como un lugar de encuentro, para aquellos que habitan el sector, logrando ser un ente facilitador de espacios que den vida a las diversas actividades educativas, recreativas y culturales
<p>Talleres JEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Reforzamiento Lógico- Matemático (1° a 6° Básico) ✓ Taller de Uso de TIC en el Lenguaje (5° y 6° básico) ✓ Taller de Ingles (1° a 2° básico)
<p>Perfil del Estudiante Egresado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agente activo de su proceso de enseñanza - aprendizaje, promoviendo así sus habilidades cognitivas. ✓ Que sepa resolver problemas por sí mismo, que el DIALOGO y el RESPETO sean fortalezas en la resolución de conflictos. ✓ Que fomente el folclor nacional y todo lo que en él se involucra.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que comprenda, analice, reflexione y se exprese con claridad. ✓ Niños y niñas que sean capaces de representar un espíritu valórico en la convivencia diaria. ✓ Alumnos que valoren y demuestren cuidado por su entorno natural. ✓ Que rescate y practique las tradiciones de nuestra identidad nacional. ✓ Alumnos que proyecten seguridad y convicción en los aprendizajes adquiridos.
<p>Necesidades del Establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalar tableros y aros de Básquetbol ✓ Pintura Para juegos infantiles. ✓ Pintura Exterior y techo baños ✓ Contratación Sistema de Alarmas de Seguridad. ✓ Terminar de habilitar Biblioteca CRA. (estanterías) ✓ Reparar y mejorar la iluminación de la multicancha. ✓ Pintura exterior, interior y salas de clases. ✓ Arreglo pilares entrada establecimiento.

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo	Indicador	Acciones	Producto/Resultado esperado	Plazo	Responsable
Permitir que los docentes adecuen efectivamente sus tiempos de enseñanza-aprendizaje, para monitorear y acompañar los procesos educativos de sus estudiantes.	Capacitaciones y reflexiones.	JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO EN EVALUACION FORMATIVA. Está dirigida para que los docentes logren monitorear y apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Permitiendo que, a éstos se les pueda retroalimentar en sus procesos y logros	Actas de participación	De marzo a diciembre 2022	Directora y Docentes.
Conocer nuevos Estándares del Desempeño Profesional Docente con el fin de apoyar y acompañar a los docentes en el proceso.	Capacitación	Capacitación en nuevos estándares de desempeño profesional docente.	Certificado de participación	De marzo a diciembre 2022	Sostenedor, Directora y Docentes

<p>Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del currículum nacional: Estándares de la Profesión Docente, Evaluación formativa y de proceso.</p>	<p>Capacitación y reflexión</p>	<p>JORNADAS DE CAPACITACIÓN REFLEXIONES PEDAGÓGICAS (Microcentro, UTP, etc.): capacitar al personal docente, en Estándares de la Profesión Docente, formar Comunidades de Aprendizaje Profesionales, en estrategias de enseñanza, que ofrezcan múltiples medios de presentación y representación de los aprendizajes, con foco en el área de evaluación educativa y construcción de instrumentos de evaluación. Donde se generará una instancia de reflexión y toma de decisiones.</p>	<p>Actas de reunión y Reflexión Pedagógica.</p>	<p>De abril a diciembre 2022.</p>	<p>Directora, UTP, Docentes.</p>
---	---------------------------------	--	---	-----------------------------------	----------------------------------



ESCUELA EL MILAGRO

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	<i>Sector El Milagro s/n.</i>
TELEFONO	<i>951593239</i>
CORREO ELECTRÓNICO	<i>escuelaelmilagro210@gmail.com</i>
DIRECTOR/A	<i>Juan José Troncoso Jara</i>
SOSTENEDOR	<i>I. Municipalidad de San Rafael</i>
RBD	<i>3028-7</i>
RECONOCIMIENTO OFICIAL	<i>1947 20.04.1981</i>
NIVEL DE ENSEÑANZA	<i>Educación Básica (Pre-Kínder a 8° básico)</i>
JORNADA	<i>Completa</i>
MATRICULA TOTAL	<i>83</i>
CANTIDAD DE CURSOS	<i>6 (5 cursos año 2021)</i>

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	Formar alumnas y alumnos, provistos de hábitos, valores y conocimientos, que les permita continuidad de estudios a nivel superior. Siendo capaces de desenvolverse como personas responsables e integras; promotores de la importancia que posee la tecnología y el medio ambiente, en el entorno social y cultural de nuestras vidas.
VISION	<p>Que nuestra escuela sea un espacio de aprendizaje constante e inclusivo, que se desarrolle en un ambiente armónico y disciplinado, basado en el respeto y cariño entre sus integrantes, que logre una formación integral, con igualdad de oportunidades y desafíos.</p> <p>Buscamos formar una comunidad feliz en el proceso de aprender juntos, incluidos y comprometidos</p>

<p>SELLOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formar de buena manera alumnos y alumnas con capacidades de seguir niveles de estudio superiores, consientes y orgullosos de su formación rural y familiar. ✓ Educar, a los alumnos/as de manera integral, potenciando destrezas habilidades en el ámbito artístico, científico, ecológico, idioma extranjero, en el uso tecnológico, folclórico y cultural.
<p>Talleres JEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Ecología y Huerta: <i>Concientizar a nuestra comunidad educativa sobre la importancia de nuestro medio natural y de lo relevante que es la alimentación cultivada sin productos químicos.</i> ✓ Taller Artístico: <i>Desarrollar habilidades en los estudiantes, en diferentes disciplinas artísticas.</i> ✓ Taller de Inglés: <i>Potenciar las habilidades en idioma extranjero inglés en alumnos/as desde el primer año básico.</i>
<p>Perfil del Estudiante Egresado</p>	<p>El estudiante egresado de nuestro establecimiento, será una persona, formada integralmente, con valores que faciliten su inserción social, como el respeto y la responsabilidad, será un estudiante bien preparado, según el currículo nacional de educación y principalmente será una persona que valorará su formación familiar.</p>
<p>Necesidades del Establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Techo de multicancha. ✓ 1 bodega. ✓ Protecciones comedor escuela. ✓ Cambio de puertas biblioteca. ✓ Cambio de puertas sala de clase y baños niño/a ✓ Mejorar conectividad de internet. ✓ Cielo del patio techado.

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo	Indicador	Acciones	Producto/resultad o esperado	Plazo	Responsable
Detectar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente.	Diagnosticar.	DIAGNÓSTICO: propósito diagnosticar de manera participativa: equipo directivo y docentes las necesidades y conocimientos profesionales necesarios para promover de manera sostenida el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.	Encuestas a profesores. Actas de reflexión pedagógica.	De octubre del 2021 a marzo 2022.	Director, UTP, Docentes.
Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del ajuste curricular y la nivelación de contenidos.	Capacitación y reflexión.	JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN REFLEXIONES PEDAGÓGICAS A DISTANCIA: propósito capacitar al personal docente, en estrategias de enseñanza a distancia, que ofrezcan múltiples medios de	Actas de Reflexión Pedagógica. Lista de Asistencia. Registro de Visita.	De abril a diciembre 2022.	Directora, UTP y Docentes.

		<p>presentación y representación de los aprendizajes, con foco en el área de evaluación educativa y construcción de instrumentos de evaluación. Donde se generará una instancia de reflexión de los instrumentos utilizados por docentes.</p>			
<p>Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el acompañamiento de los docentes.</p>	<p>Autoperfeccionamiento y reflexión.</p>	<p>JORNADAS DE AUTOPERFECCIONAMIENTO O EN REFLEXIONES PEDAGÓGICA: está dirigida a la promoción del auto perfeccionamiento de los docentes de acuerdo a sus propias necesidades, utilizando como espacio el horario asignado para las reflexiones pedagógicas semanales del profesorado de la escuela.</p>	<p>Actas de Reflexión Pedagógica. Lista de Asistencia.</p>	<p>De marzo a diciembre 2022</p>	<p>Director, UTP, docentes.</p>



Solicitar apoyo de capacitación externa.	Capacitación.	SOLICITUD DE CAPACITACIÓN AL DAEM: En edición de videos para capsulas educativas; desarrollo de instrumentos de evaluación y el uso de los resultados; metodología ABP; activo participativas y en aprendizaje socio_emocional.	Oficios. Pautas de asistencia a las futuras capacitaciones.	De marzo a abril 2022	Sostenedor y director
--	---------------	---	---	-----------------------	-----------------------



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	<i>Calle Santa Blanca s/n.</i>
TELEFONO	944113814
CORREO ELECTRÓNICO	<u>misprimerospasossanrafael@hotmail.com</u>
DIRECTOR/A	<i>Gioconda Gaete Giovaneti</i>
SOSTENEDOR	<i>I. Municipalidad de San Rafael</i>
MATRICULA TOTAL	103

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	La Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de la Comuna San Rafael, es una comunidad educativa al servicio de los niños y niñas, orientada a la primera infancia, otorgando educación integral de calidad e inclusiva, atendiendo a sus características, necesidades e intereses, a través de prácticas educativas pertinentes favoreciendo el desarrollo de habilidades y capacidades enfocadas hacia el medio ambiente, con el reconocimiento y la participación de toda la comunidad.
VISION	Ser una Sala Cuna y Jardín Infantil líder a nivel comunal en la formación educativa de niños y niñas integrales que potencien al máximo el desarrollo de sus capacidades y habilidades personales, sociales y releven el cuidado del medio ambiente en los diferentes contextos culturales.
SELLOS	Cuidado del Medio Ambiente, la implementación de huertos caseros y hermoseamiento de las áreas verdes de nuestro establecimiento. Además de considerar las tres erres de la ecología, reduciendo, reutilizando y reciclando. Nuestro sello educativo releva el cuidado y

	<p>protección del medio ambiente, el cual nace de la inquietud y necesidad de la comunidad educativa, con la finalidad de fomentar el respeto y cuidado del entorno natural pertinente a la cultura local.</p>
<p>PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO</p>	<p>El perfil del párvulo que egresa del jardín tiene características como niños/as con contención y regulación emocional, no sólo aprenden a vivir con otros, sino que especialmente a compartir con ellos, lo que posibilita que desarrollen la capacidad de empatía y respeto por el otro. La permanencia durante el tiempo en que viene al jardín, permite la adquisición de hábitos saludables para el párvulo, tales como: hábitos de higiene, de alimentación, de cuidado personal, ocio, entre otros.</p> <p>Además, la estimulación que reciben a diario, desarrolla la capacidad en ellos de exploración con la provisión de seguridad emocional que el niño/a requiere para salir a conocer el mundo con confianza.</p>
<p>NECESIDADES DEL ESTABLEC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con un espacio cerrado para realizar ejercicios (psicomotricidad) con los párvulos. ➤ Modificación techumbre de algunos sectores del establecimiento, ya que se gotean las mismas partes cada vez que llueve.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

LOS PEQUEÑOS DEL ALTO

INFORMACION GENERAL	
DIRECCION	<i>Calle Bernardo O'Higgins s/n Alto Pangué</i>
TELEFONO	<i>71 2 381056 celular 944113809</i>
CORREO ELECTRÓNICO	<i>Jardinaltopangué@gmail.com</i>
DIRECTOR/A	<i>Alejandra Pizarro Barraza.</i>
SOSTENEDOR	<i>I. Municipalidad de San Rafael</i>
MATRICULA TOTAL	38

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
MISION	<p>Sala cuna y jardín infantil “Los pequeños del Alto” en compañía de nuestras familias entregaremos educación integral, de calidad e inclusiva, desarrollando en los niños y niñas autonomía e independencia de forma gradual, según su etapa del desarrollo, basada en los principios pedagógicos de las Bases Curriculares Educación Parvularia, por medio del juego y el cuidado del medio ambiente formando personas alegres y reflexivas con conciencia y amor por su cultura, raíces y cercano a su comunidad.</p>
VISION	<p>Aspiramos ser una Unidad educativa que entreguemos una educación integral y de excelencia, niños y niñas forjadores de sus propios sueños, que tengan herramientas necesarias para que se integren de manera autónoma, independiente e inclusiva a la sociedad actual, mediante el conocimiento de sus propias</p>

	<p>habilidades y limitaciones, cuidadoso de su entorno y del medio ambiente y sobre todo personas alegres y reflexiva.</p>
SELLOS	<p>Promover el cuidado del medio ambiente de forma transversal en los diferentes aprendizajes, utilizando el reciclado como una estrategia eco amigable para entregar una nueva utilidad a nuestros desechos, fomentando la creatividad en nuestros niños y niñas con la participación activa de la familia y la comunidad a fin de proteger el medio ambiente.</p>
PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	<p>Niños y niñas Alegres, cercanos, reflexivos, comunicativos y que expresen sus necesidades, conocimientos e ideas en todo momento.</p>
NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO	<p>Cambio y Reparación de canaletas. Reemplazo de planchas de zinc quebradas y faltantes (transparente) Pintura exterior para el establecimiento. Reparación de daños por filtración de agua interior jardín.</p>

12. PRESUPUESTO

El Presupuesto es una herramienta de planificación y que proyectado para el año 2022, este busca equiparar los ingresos reales del Departamento de Educación, con un gasto apto en todas sus partidas. Se ha considerado mantener un equilibrio presupuestario, que permita realizar una ejecución afinada durante el lapso del periodo.

Para lo anterior se consideran algunos supuestos:

- Aumento de la matrícula Actual
- Asistencia Media Promedio de un 90%
- Las actividades de capacitación y transporte escolar deberán contar con fuentes de financiamientos externas (vía faep u otras).
- Aporte Municipal de M\$ 239.512 monto reajustado en un 2,5% proyectado para el año 2022.
- Ingresos por conceptos de recuperación de licencias médicas.
- *Dotación Docente*
- *Dotación Asistentes de la Educación*

I N G R E S O S

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB.SUB.ASIG.	DENOMINACION	M\$ 2022
.05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,685,000
	.03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,685,000
		.003			De la Subsecretaría de Educación	3,304,288
			.001		Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	1,195,828
				.001	Ley N° 19.464	17,000
				.002	Mayor Imponibilidad Ley N° 19.200	760
				.003	Ruralidad	95,000
				.005	Profesores Encargados Escuelas Rurales	4,800
				.006	Aporte de Gratuidad	182,000
				.007	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	93,000
				.008	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	98,000
				.009	Bono de Reconocimiento Profesional	360,000
				.010	Subvención de Mantenimiento Escolar	25,000
				.011	Subvención de Pro Retención	9,100
				.013	Evaluadores Par	850
				.014	Plan de Superación Profesional	1,000
				.015	Bono Art. N° 59 Ley N° 20.883 Asistentes de la Educ.	500
				.018	ACP Asistentes de la Educación	15,000
				.019	Asignación de Desempeño Colectivo	5,200

			.002	Subvención de Escolaridad-Subvención para Educación Especial	427,000
			.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	764,000
			.003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
			.999	Otros	10,250
			.001	Transporte Escolar Rural	10,250
		.009		De la Dirección de Educación Pública	0
			.001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	0
			.999	Otros	0
		.099		De Otras Entidades Públicas	141,200
			.001	Bono de Escolaridad	13,500
			.002	Adicional Bono de Escolaridad	3,700
			.003	Aguinaldo de Fiestas Patriás	22,000
			.004	Aguinaldo de Navidad	17,000
			.005	Bono Especial	85,000
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	239,512
.08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	130,000
	.01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	126,500
		.001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	3,500
			.001	Mutual de Seguridad	3,500
			.001	Mutual de Seguridad Escuelas	3,000
			.002	Mutual de Seguridad Daem	500
		.002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	123,000
			.001	Caja de Compensación Los Andes	91,000
			.001	Caja de Compensación Los Andes Escuelas	85,000
			.002	Caja de Compensación Los Andes Daem	6,000



PADEM 2022

			.002		Banmédica	4,000
				.001	Banmédica Escuelas	3,000
				.002	Banmédica Daem	1,000
			.003		Colmena Golden Cross	18,500
				.001	Colmena Golden Cross Escuelas	18,000
				.002	Colmena Golden Cross Daem	500
			.004		Consalud	3,500
				.001	Consalud Escuelas	3,000
				.002	Consalud Daem	500
			.005		Cruz Blanca	4,500
				.001	Cruz Blanca Escuelas	4,000
				.002	Cruz Blanca Daem	500
			.006		Nueva Mas Vida	1,500
				.001	Nueva Mas Vida Escuelas	1,000
				.002	Nueva Mas Vida Daem	500
	99				OTROS	3,500
			.001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3,500
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	15,000
	10				INGRESOS POR PERCIBIR	15,000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	70,000
					TOTAL INGRESOS	3,900,000

EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB.SUB.ASIG.	DENOMINACION	M\$ 2022
21					GASTOS EN PERSONAL	3,379,000
	.01				PERSONAL DE PLANTA	1,452,000
		.001			Sueldos y Sobresueldos	1,352,800
			.001		Sueldo Base	550,000
			.009			5,000
				.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	5,000
					Asignaciones Compensatorias	800
				.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	800
			.046		Asignación de Experiencia	170,000
			.047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	240,000
			.048		Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. de Alta Concentración	75,000
			.049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Téc. Pedagógica	9,000
				.001	Asignación Por Responsabilidad Directiva	8,500
				.002	Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
			.050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	258,000
			.051		Bonificación de Excelencia Académica	0
			999		Otras Asignaciones	45,000
		.002			Aportes del Empleador	60,000
			.002		Otras Cotizaciones Previsionales	60,000
		.003			Asignaciones por Desempeño	2,000
			.001		Desempeño Institucional	0
				.002	Bonificación Excelencia	0
			.002		Desempeño Colectivo	2,000
				.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	2,000
			.003		Desempeño Individual	0

			.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	2,500
			.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		.004		Remuneraciones Variables	500
			.005	Trabajos Extraordinarios	300
			.006	Comisiones de Servicios en el País	200
		.005		Aguinaldos y Bonos	36,700
			.001	Aguinaldos	7,500
			.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4,500
			.002	Aguinaldo de Navidad	3,000
			.002	Bonos de Escolaridad	3,500
			.003	Bonos Especiales	25,000
			.001	Bono Extraordinario Anual	25,000
			.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700
	.02			PERSONAL A CONTRATA	782,000
		.001		Sueldos y Sobresueldos	719,000
			.001	Sueldos Base	407,000
			.008	Asignación de Nivelación	1,000
			.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	1,000
			.009	Asignaciones Especiales	0
			.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	0
			.044	Asignación de Experiencia	40,000
			.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	42,000
			.046	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. de Alta Concentración	35,000
			.047	Asignación de Responsabilidad Directiva y Téc. Pedagógica	2,000
			.001	Asignación Por Responsabilidad Directiva	500
			.002	Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	1,500
			.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	190,000
			.049	Bonificación de Excelencia Académica	0
			999	Otras Asignaciones	2,000
		.002		Aportes del Empleador	30,000
			.002	Otras Cotizaciones Previsionales	30,000

		.003		Asignaciones por Desempeño	7,000
			.001	Desempeño Institucional	0
				.002 Bonificación Excelencia	0
			.002	Desempeño Colectivo	4,000
				.002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo	4,000
			.003	Desempeño Individual	3,000
				.002 Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	3,000
				.003 Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		.004		Remuneraciones variables	500
			.005	Trabajos Extraordinarios	300
			.006	Comisiones de Servicios en el País	200
		.005		Aguinaldos y Bonos	25,500
			.001	Aguinaldos	8,500
				.001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	4,500
				.002 Aguinaldo de Navidad	4,000
			.002	Bonos de Escolaridad	1,500
			.003	Bonos Especiales	15,000
				.001 Bono Extraordinario Anual	15,000
			.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
		.03		OTRAS REMUNERACIONES	1,145,000
		.004		Remuneraciones Reguladas por el Cód. del Trabajo	1,125,000
			.001	Sueldos	912,000
				.001 Sueldos Escuelas	500,000
				.002 Sueldos Daem	412,000
			.002	Aportes del Empleador	68,000
				.001 Aportes del Empleador Escuelas	40,000
				.002 Aportes del Empleador Daem	28,000
			.003	Remuneraciones Variables	45,000
				.001 Remuneraciones Variables Escuelas	30,000
				.002 Remuneraciones Variables Daem	15,000
			.004	Aguinaldos y Bonos	100,000
				.001 Aguinaldos y Bonos Escuelas	60,000

			.002	Aguinaldos y Bonos Daem	40,000
		.007		Alumnos en Práctica	2,000
			.001	Alumnos en Práctica Escuelas	500
			.002	Alumnos en Práctica Daem	1,500
		999		Otras	18,000
			.001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	18,000
			999	Otras	0
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400,000
	.01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	30,000
		.001		Para Personas	30,000
	.02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17,500
		.001		Textiles y Acabados Textiles	1,500
		.002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12,000
		.003		Calzado	4,000
	.03			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	12,500
		.001		Para Vehículos	12,000
		.003		Para Calefacción	300
		999		Para Otros	200
	.04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	125,300
		.001		Materiales de Oficina	12,000
		.002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	40,000
		.004		Productos Farmacéuticos	300
		.006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1,000
		.007		Materiales y Utiles de Aseo	15,000
		.008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,500
		.009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	25,000
		.010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	17,000
		.011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	6,000
		.012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1,500
		999		Otros	6,000
	.05			SERVICIOS BASICOS	63,200
		.001		Electricidad	25,000
		.002		Agua	20,000

		.003	Gas	4,000
		.004	Correo	200
		.005	Telefonía Fija	2,500
		.006	Telefonía Celular	3,500
		.007	Acceso a Internet	8,000
	.06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31,500
		.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	22,000
		.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4,000
		.003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1,000
		.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1,000
		.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,000
		999	Otros	2,500
	.07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,700
		.001	Servicios de Publicidad	1,000
		.002	Servicios de Impresión	1,000
		999	Otros	700
	.08		SERVICIOS GENERALES	20,800
		.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1,500
		.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	9,800
		.010	Servicios de Suscripción y Similares	1,000
		999	Otros	8,500
	.09		ARRIENDOS	31,000
		.003	Arriendo de Vehículos	30,000
		.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1,000
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18,000
		.002	Primas y Gastos de Seguros	18,000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	44,000
		.002	Cursos de Capacitación	7,000
		.003	Servicios Informáticos	2,000
		999	Otros	35,000
	12		OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,500
		.002	Gastos Menores	2,000
		.004	Intereses, Multas y Recargos	400



PADEM 2022

		.005		Derechos y Tasas	100
		999		Otros	1,000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,000
	.01			PRESTACIONES PREVISIONALES	25,000
		.004		Desahucios e Indemnizaciones	25,000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000
	.01			AL SECTOR PRIVADO	25,000
		.001		Fondos de Emergencia	25,000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	5,000
	.01			DEVOLUCIONES	5,000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,000
	.04			MOBILIARIO Y OTROS	15,000
	.05			MAQUINAS Y OTROS	8,000
		.001		Máquinas y Equipos de Oficina	8,000
	.06			EQUIPOS INFORMATICOS	25,000
		.001		Equipos Computacionales y Periféricos	25,000
	.07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3,000
		.001		Programas Computacionales	2,000
		.002		Sistemas de Información	1,000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10,000
	.07			DEUDA FLOTANTE	10,000
35				SALDO FINAL DE CAJA	5,000
				TOTAL EGRESOS	3,900,000

12.1 Situación Financiera de la Comuna – Sector Educación

Las Municipalidades forman parte del aparato de la administración del estado y, en este sentido, no constituyen una entidad aislada y descoordinada del resto de los servicios públicos. El grado de dependencia y coordinación con el gobierno central ha sido pasible a los cambios importantes en la historia nacional.

Los Municipios se han convertido en entidades que pausadamente han adquirido relevancia en la organización del sistema público chileno, y que han acercado la administración de los servicios a los usuarios, existe una serie de limitaciones legales y mecanismos de financiamiento existentes, que no han respondido plenamente a las competencias que le han sido delegadas.

El tema del financiamiento de la educación, surge básicamente en Chile, a finales de los años 70, por la redefinición del Rol del Estado, momento donde se inicia un proceso de descentralización del aparato Estatal y de los servicios educacionales, que son progresivamente traspasados a organismos descentralizados como son las municipalidades, para su administración.

Esto se realiza fundamentalmente en el área de educación, como consecuencia de un cambio en la concepción del rol del estado, asumiendo éste, un papel de regulador y subsidiario desde el punto de vista financiero, el cual funciona bajo esquema de subsidio a la demanda, a través de la unidad de subvención escolar (U.S.E.) y por la asistencia media de los alumnos/as matriculados en los establecimientos educacionales de la Comuna.

La actual situación administrativa y financiera de nuestro sistema educacional municipalizado, se ha caracterizado por un incremento paulatino de desfinanciamiento que han obligado al municipio ir acrecentando los traspasos económicos hacia nuestros servicios.

El problema que afecta a los departamentos de educación, adquiere una gran relevancia no sólo por el impacto de las finanzas en las Municipalidades, sino por sus connotaciones en el ámbito social de los habitantes de nuestra comuna.

12.2 Causas que Originan el Déficit Financiero.

La pérdida de matrícula comunal especialmente en el sector rural, producto de:

- ❖ Bajos índices de natalidad.
- ❖ Emigración de familias a otras localidades (centros urbanos) en busca de mejores expectativas laborales y de viviendas.
- ❖ Escaso presupuesto público entregado al sector educación, a través de la Subvención Escolar por alumno asistente a clases.
- ❖ Exigencias Legales no financiadas, que incurren en un aumento de contratación de horas docentes y horas asistentes.
- ❖ Funcionamiento Escuela Particular en el sector Urbano de la Comuna.

Medidas de Gestión Financiera

El poco incremento de la matrícula de los últimos años, ha significado para el sistema educacional comunal que se vea afectada en su globalidad la parte financiera.

El Departamento de Educación se ve obligado a tomar medidas administrativas, que pueden ser resistidas y cuestionadas pero que están apegadas al marco legal vigente. Tratando siempre de ajustar a los recursos percibidos, ya sean, estos del Ministerio de Educación y de la Municipalidad, para dar cumplimiento a la norma, ya que, estos recursos deben ser rendidos ante la superintendencia de educación todos los años.



13. Plan de Trabajo PADEM 2022

13.1 Monitoreo

El funcionamiento de un Sistema de Monitoreo en la ejecución del PADEM constituye un elemento crítico indispensable para su adecuada implementación.

Para lograr un seguimiento eficaz de todas las acciones contempladas en este Plan se considera elaborar: Un cuestionario general de evaluación, planillas evaluativas de ejecución de programas y/o planes de acción, realización de reuniones de grupos focales (Directivos – Técnicos- Docentes de Aula), de carácter semestral y seguimiento de casos, acciones que serán de responsabilidad de la Jefe Daem y Jefe Técnico del Daem, para constatar que las actividades que se lleven y terminen en los tiempos establecidos, la Calidad del trabajo corresponda a los objetivos propuestos y su costo en tiempo y dinero se ajuste al presupuesto previamente acordado, permitirá también realizar acciones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias encontradas en el curso de avance del Plan.

Para evidenciar la función de Monitoreo se implementarán Informes de Avance Semestral, los que permitirán integrar información respecto al estado de avance de los Programas en acción y de aquellos logros y problemas que se generan en la ejecución de las actividades a nivel de cada Establecimiento Educativo.

13.2 Acciones

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Reuniones de trabajo con directores para definir dotaciones de cada uno de los establecimientos.	Noviembre 2021	Jefe DAEM – UTP- Jefe RR.HH.
Revisión de cursos de cada uno de los establecimientos.	Diciembre 2021	Jefe DAEM Y Rec. Humanos
Revisión y ajustes finales de las dotaciones docentes, de cada establecimiento.	Diciembre 2021	Jefe DAEM
Asunción de funciones de los directores(as) y Encargados(as) de los Establecimientos Educativos de la comuna.	Marzo 2022	Jefe DAEM
Levantamiento de los convenios de desempeño de todos y cada uno de los docentes directivos.	Abril 2022	Jefe DAEM Jefe UTP
Revisión del cumplimiento de las medidas de buena gestión interna.	Julio 2022	Jefe de Finanzas
Revisión del Cumplimiento de las medidas Técnicas Pedagógicas.	Julio 2022	Jefe DAEM
Encuesta sobre nivel de satisfacción que tienen los padres y apoderados, alumnos (as) y docentes de sus propios establecimientos en gestión educativa.	Julio 2022	Comisión comunal PADEM
Encuesta sobre el cumplimiento de objetivos y metas PADEM.	Diciembre 2022	Comisión Comunal PADEM
Evaluación del trabajo, coordinación y desarrollo de las Redes Comunes.	Diciembre 2022	Jefe UTP DAEM
Evaluación del trabajo DAEM - DEPROV.	Diciembre 2022	Equipo UTP DAEM
Coordinador de evaluación PADEM	Enero/Dic	Jefe UTP DAEM
Reuniones de trabajo con coordinadores PIE, (dos por semestre), para ejecutar acciones PIE	Noviembre 2021	Coordinador PIE Comunal
Reuniones de trabajo con encargados de convivencia para ejecutar Plan de Gestión, de Convivencia Comunal	Noviembre 2021	Coordinador Comunal de Convivencia

Tabla N°52: Acciones del Plan de Trabajo PADEM 2022

13.3 Evaluación

INDICADORES	MODALIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Subvención	Declaración de Asistencia	Una vez al mes	DEPROE DAEM
Sueldos Docentes Y No Docentes. Metas presupuestarias	Planilla de Sueldos	Una vez al mes	DEPROE DAEM
	Boletines P.A.E.	Una vez al mes	JUNAEB DAEM EMPRESA CONCESIONARI A ESCUELA
Equipamiento.	Inventarios.	Anual.	DAEM
Revisión Dotación Docente de acuerdo a matrícula	Carga Horaria Escuelas	Anual.	DAEM
Desarrollo Profesional Docente)	Pertinente de acuerdo a las necesidades educativas y Administrativas.	Durante año 2022	DAEM Docentes
Subvención de Mantenimiento Escuelas	Proyecto Mantenimiento Escuelas	Primer trimestre año 2022	DAEM Escuelas

Planes de Mejoramiento SEP Planificación Ejecución y Evaluación	Monitoreo en el área de acciones y recursos	Mensual	Escuelas DAEM
Programa de Integración Escolar/Dcto. N° 170; Dct. N°83 y Educación Especial.	Evaluación trimestral de la Planificación de Estrategias y área de Recursos.	Mensual	Coord. PIE Finanzas DAEM
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	Monitoreo y Rendición	Mensual	DAEM DEPROE SECRETUC
Difusión PADEM.	Charlas y Exposiciones.	Diciembre 2021 y Marzo 2022	Directores. DAEM Escuelas.
Seguimiento PADEM. Revisión de cumplimiento de objetivos y metas.	Taller de Estado de Avance con Unidades Educativas.	Al término de cada semestre.	DAEM. Equipo Directivo
Rendimiento Escolar.	SIMCE. - DIA Eficiencia Escolar Comunal.	Al término de cada trimestre – semestre.	MINEDUC. DEPROE. DAEM. ESCUELAS



PADEM 2022

14. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PROGRAMAS COMUNALES 2022

<p>Ley SEP</p>	<p>Los Planes de Mejoramiento Educativo, serán revisados y monitoreados en forma activa por el Departamento de Educación, además participará a través de sus escuelas en forma activa en la formulación de estos los planes de mejoramiento buscando elevar la calidad de los aprendizajes y otros indicadores de calidad. Para ello se utilizarán diversas instancias tales como: Consejo escolar, reuniones técnicas con directores y jefes de UTP, reflexiones pedagógicas, entre otras instancias.</p>
<p>Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal</p>	<p>Se realizará rendición mensual del uso de recursos de todas las iniciativas que involucra el Fondo, entre las que se encuentran; convivencia, talleres para padres, transporte escolar, entre otras.</p>
<p>Programa Extraescolar y Transversalidad</p>	<p>Se plasman en el PADEM 2022 toda la variedad de actividades destinadas a desarrollar fuera del horario de clases, las habilidades e intereses de los alumnos, las que se evaluarán por medio de informe semestral.</p>
<p>Tecnología Educativa</p>	<p>El Departamento de Educación apoyará a las escuelas en el proceso de incorporación de tecnología a través de los programas y proyectos entregados por el Ministerio de Educación, evaluando su desarrollo y adquisición de material tecnológico educativo.</p>
<p>Plan de Desarrollo Profesional Docente</p>	<p>Durante el año 2022 se evaluará la permanente ejecución de Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente para la toma de decisiones.</p>
<p>Acompañamiento en aula</p>	<p>Cada unidad programará las visitas al aula como una forma de acompañamiento profesional, basado en la observación de clases a través de un plan de acompañamiento, con el fin de retroalimentar el proceso.</p>

<p>Seguridad Escolar</p>	<p>Las escuelas, Salas cunas y Jardines infantiles de la comuna, en su totalidad cuentan con un plan de seguridad (PISE), e insumos necesarios para dar la primera ayuda frente a una emergencia, dicho plan se evaluará a través de informe anual.</p>
<p>Convivencia Escolar</p>	<p>Cada escuela cuenta con un Encargado de Convivencia y un Plan de Gestión en Convivencia Escolar para mejorar la interrelación entre todas las entidades de la comunidad educativa, el cual continuará el año 2022, de acuerdo a evaluación.</p>
<p>Capacitación Laboral, Validación de Estudios y Modalidad Flexible de Educación de Adulto</p>	<p>Certificación y validación de estudios de todas las personas que se encuentran fuera del sistema escolar permitiendo mejorar su calidad de vida, seguirá en el año 2022 en modalidad Flexible.</p>
<p>Formación ciudadana, inclusión, sexualidad y afectividad.</p>	<p>Cada escuela cuenta con un reglamento y protocolos de actuación en estos ámbitos, lo que se evaluará semestralmente con informe final.</p>

15. CONCLUSIONES FINALES

El PADEM, es una propuesta que se presenta desde la perspectiva de una gestión eficiente y eficaz para alcanzar el gran objetivo de brindar educación de calidad, tomando en consideración:

- Los requerimientos y necesidades de nuestras familias y sus hijos e hijas, nuestros alumnos y alumnas, usuarios del sistema, sobre todo en época de pandemia.
- Las normativas legales que rigen el quehacer educativo en nuestro rol de cooperador de la Función educacional.
- Optimización en la gestión de recursos humanos y financieros para alcanzar la sustentabilidad del sistema.
- La optimización de nuestros establecimientos educacionales.
- Las fortalezas y oportunidades en el sistema Educativo Comunal y sus familias.

“Un sistema escolar que no tenga la familia como cimiento, es igual a una cubeta con un agujero en el fondo.”

Jesse Jackson.